

Resoluciones
27 Jun 18

INE Unidad Técnica
de Fiscalización
Oficialía de Partes

RECIBIDO
27 JUN. 2018
Juan Miguel

Hora 17:25 Originales C.C.P.

Fojas 55 Anexos 11 ejemplares
1 Revista
2 Pulseras
4 Sobre amarillos
con CDs.
1 copia Certificada

INE UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
Dirección de Resoluciones
y Normatividad

27 JUN. 2018
RECIBIDO
FIRMA *AA* 19/210

ASUNTO: QUEJA POR REBASE DEL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, OMISIÓN EN LA RENDICIÓN DE INFORMES DE GASTOS Y USO DE RECURSOS DE ORIGEN ILÍCITO.

DENUNCIANTE: C. FEDERICO MARTINEZ TORRES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL XIII DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROBABLES RESPONSABLES: C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA A ALCALDESA POR LA COALICIÓN "POR LA CIUDAD DE MÉXICO AL FRENTE", CONFORMADA POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, Y QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

Ciudad de México a 27 de Junio del 2018.

L. C. LIZARDO NÚÑEZ PICAZO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
P R E S E N T E.

FEDERICO MARTINEZ TORRES, en mi calidad de Representante del Partido Morena en el Distrito Electoral XIII del Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en **Lago Erie 44, Colonia Tacuba, Miguel Hidalgo, Ciudad de México**, autorizando para los mismos efectos los Licenciados en Derecho **CHRISTIAN MAURICIO OJEDA PERALES. BRIAN VILLEGAS BARRANCO** y **RODRIGO SUAREZ ANDRADE**; ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8, 17, 41, Fracción V, Apartado B, Inciso a), Numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32, Fracción VI, 190, 191, Numeral 1, Inciso g), 196, 199, 443, Numeral

UTF-2018-10565

1, Inciso f), 445, Numeral 1, Inciso e) y 459 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 63 y 76 de la Ley General de Partidos Políticos y 1, 25, 27, 28, 29, 34 y 40 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, en este acto presento **QUEJA FORMAL** en contra de la **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, Candidata a Alcaldesa en Miguel Hidalgo** de esta Ciudad postulada por la **Coalición “Por la Ciudad de México al Frente”** conformada por los **PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** y **MOVIMIENTO CIUDADANO**, así como en contra de dichos institutos políticos y en contra de quien o quienes resulten responsables, por el presunto **REBASE A LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA** autorizados por el Instituto Electoral la Ciudad de México para la **Elección del Alcalde en Miguel Hidalgo en el Proceso Electoral Ordinario 2017 – 2018** celebrado en esta Ciudad, así como por la **OMISIÓN EN LA RENDICIÓN DE INFORMES** por dichos gastos, y el **USO DE RECURSOS DE ORIGEN ILÍCITO** para el financiamiento de la campaña de la candidata y partidos hoy denunciada, mismos que constituyen una violación a la normatividad electoral vigente en materia de fiscalización y una causal de nulidad de dicha elección, lo anterior para efectos que se inicie su investigación y en su caso, se impongan las sanciones correspondientes a los responsables.

Sirven de sustento de la presente queja, la siguiente narrativa de hechos y consideraciones de derecho.

HECHOS

1. Es un hecho público notorio que el pasado **06 de Octubre del 2017** inició el **Proceso Electoral Ordinario Local 2017 – 2018**, lo anterior a fin de elegir al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, asimismo a fin de renovar a los integrantes de las alcaldías y a los diputados del Congreso de la Ciudad de México que comprenden la geografía electoral, lo anterior mediante la celebración de elecciones libres, auténticas, bajo los principios de un Estado Democrático.

2. Es un hecho público notorio que el pasado **20 de Abril del 2018**, el **Instituto Electoral de la Ciudad de México** otorgó el registro a la **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**, como **Candidata a Alcaldesa de la demarcación territorial en Miguel Hidalgo** postulada por la **Coalición “Por la Ciudad de México al Frente”**, integrada por los **PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO**.

3. Es un hecho público que el periodo de campaña para los cargos locales de alcaldías y diputados al congreso de la Ciudad de México inició el pasado **29 de Abril** y concluye el día **27 de Junio** del año en curso.

4. Es un hecho público que el **Instituto Nacional Electoral** a partir de la **Reforma Constitucional en Materia Política** promulgada el día **10 de Febrero del 2014**, es la autoridad electoral que cuenta con las atribuciones para realizar la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos de los procesos electorales federales y locales.

5. Que el pasado día **31 de Enero del 2018**, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, emitió el **"ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA JEFATURA DE GOBIERNO, LAS DIPUTACIONES DEL CONGRESO LOCAL Y LAS ALCALDIAS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017 – 2018"** identificado con la clave **IECM/ACU-CG-022/2018** en el cual se establece en su **Punto Resolutivo Tercero**, que el **TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA** para la elección de **Alcalde en Miguel Hidalgo** ascendería a la cantidad de **\$846,859.77 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M. N.)**.

6. Que en ese contexto, desde el pasado **29 de Julio del 2017** (un año antes de la elección) y hasta al día que se ingresa la presente denuncia, se han detectado diversas irregularidades en erogaciones y gastos en beneficio de la hoy **Candidata a la Alcaldía en Miguel Hidalgo, la C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**, postulada por la **Coalición "Por la Ciudad de México al Frente"**, integrada los **Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano**, gastos que en su conjunto, constituyen un exceso dentro de la demarcación territorial en Miguel Hidalgo, y que configuran un rebase de tope de gasto de campaña, mismos que presuntamente ha sido cubierto con recursos de origen ilícito y que no han sido reportados en tiempo y forma ante esta autoridad electoral encargada de la fiscalización en las campañas, bajo la siguiente cronología de modo, tiempo y lugar, mismas que se describen a continuación:

CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR

Durante el periodo comprendido del **veintinueve de julio del año dos mil diecisiete, al veintisiete de junio del dos mil dieciocho (un año antes de la elección)**, tal y como se advierte en las fotografías que se anexan a la presente queja, se desprende la **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, Candidata a Alcaldesa en Miguel Hidalgo** postulada por la **Coalición "Por la Ciudad de México al Frente"**, integrada los **Partidos Acción Nacional, de la Revolución**

Democrática y Movimiento Ciudadano, ha realizado contratación en medios de comunicación alto nivel, tales como los diarios de circulación nacional; el Universal, Milenio, El Big Data, el Diario de México, El Excelsior, El punto Crítico, Diario 24 horas, SDP Noticias, así como de entrevistas de radio, además ha realizado publicaciones en sus redes sociales, tales como Facebook, Twitter e Instagram, con diferentes diseños de imágenes, logotipos y videos de alta calidad, mismos que datan desde antes de que iniciara de manera formal la campaña electoral, de igual manera contrató un total de 11 anuncios electrónicos en sus modalidades de anuncios auto soportados y vallas electrónicas, que se encuentran situados en distintas ubicaciones de la Demarcación Territorial en Miguel Hidalgo de esta Ciudad de México

Estas contrataciones en medios de comunicación alto nivel, tales como los diarios de circulación nacional, entrevistas de radio, así como las publicaciones en sus redes sociales, utilizando diferentes diseños de imágenes, logotipos y videos de alta calidad anuncios y los mensajes e imágenes contenidos en ellos, constituyen actos propios de una de campaña electoral, en específico se tratan de un despliegue de **PROPAGANDA ELECTORAL** misma que en términos del **Artículo 395 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México**, se define como *"...el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones, mantas, cartelones, pintas de bardas y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los Partidos Políticos o Coaliciones, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas..."* los cuales la hoy denunciada y los partidos que postulan su candidatura, han financiado, pero que a su vez, por su excesivo monto y el tiempo que ha sido desplegada la misma, presuntamente no solo han rebasado al día de hoy el tope de gastos de campaña fijado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México para esta elección, sino que dichos gastos han sido financiados con recursos de origen ilícito y no han sido reportados en tiempo y forma ante esta autoridad electoral fiscalizadora, lo cual constituye una **VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y EQUIDAD** que rigen la contienda electoral, ya que dichas conductas generan un beneficio indebido para dicha candidata, frente a los demás competidores en esta elección.

No omito señalar que, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha establecido reiteradamente¹ que los mensajes electorales, en general, no pretenden informar sino, preponderantemente, atraer votos y, por ende, quienes los difunden intentan que las imágenes, grabaciones, proyecciones, expresiones y demás elementos que integran la propaganda

¹ Véase por ejemplo, el criterio emitido en el expediente SUP-RAP-31/2006.

electoral, en los términos legales indicados, persuadan a los electores de su oferta política y ello se traduzca en votos, lo anterior de acuerdo con el criterio sustentado por la Sala Superior, dentro de la **Jurisprudencia No. 37/2010** que a continuación se cita y que resulta aplicable a este caso por identidad de razón:

Partido de la Revolución Democrática
vs.
Consejo General del Instituto Federal Electoral
Jurisprudencia 37/2010

PROPAGANDA ELECTORAL. COMPRENDE LA DIFUSIÓN COMERCIAL QUE SE REALIZA EN EL CONTEXTO DE UNA CAMPAÑA COMICIAL CUANDO CONTIENE ELEMENTOS QUE REVELAN LA INTENCIÓN DE PROMOVER UNA CANDIDATURA O UN PARTIDO POLÍTICO ANTE LA CIUDADANÍA.- En términos del artículo 228, párrafos 3 y 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la propaganda electoral es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral se difunden con el propósito de presentar ante la ciudadanía, las candidaturas registradas; esto es, se trata de una forma de comunicación persuasiva para obtener el voto del electorado o desalentar la preferencia hacia un candidato, coalición o partido político. En ese sentido, se debe considerar como propaganda electoral, todo acto de difusión que se realice en el marco de una campaña comicial, con independencia de que se desenvuelva en el ámbito de la actividad comercial, publicitaria o de promoción empresarial, cuando en su difusión se muestre objetivamente que se efectúa también con la intención de promover una candidatura o un partido político ante la ciudadanía, por incluir signos, emblemas y expresiones que los identifican, aun cuando tales elementos se introduzcan en el mensaje de manera marginal o circunstancial.

Cuarta Época:

Recurso de apelación. SUP-RAP-115/2007.—Actor: Partido de la Revolución Democrática.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.—12 de marzo de 2008.—Unanimidad de seis votos.—Ponente: Constanancio Carrasco Daza.—Secretarios: Fidel Quiñones Rodríguez y Daniel Juan García Hernández.

Recurso de apelación. SUP-RAP-198/2009.—Actor: Partido de la Revolución Democrática.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.—26 de agosto de 2009.—Mayoría de cuatro votos.—Engrose: María del Carmen Alanís Figueroa.—Disidentes: Constanancio Carrasco Daza, José Alejandro Luna Ramos y Pedro Esteban Penagos López.—Secretarios: Enrique Figueroa Ávila y Roberto Jiménez Reyes.

Recursos de apelación. SUP-RAP-220/2009 y acumulados.— Actores: Partido Verde Ecologista de México y otros.— Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.— 26 de agosto de 2009.— Unanimidad de votos.— Ponente: Constancio Carrasco Daza.— Secretarios: José Luis Ceballos Daza y Omar Oliver Cervantes.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el seis de octubre de dos mil diez, aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 3, Número 7, 2010, páginas 31 y 32.

7. A continuación se detallan todas y cada una de las notas periodísticas en donde ha tenido cobertura la **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**, candidata de la **Coalición “Por la Ciudad de México al Frente”**, mismas que datan de más de un año, cuando ya se pronunciaba como candidata del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** a la hoy alcaldía en Miguel Hidalgo, siendo que para cuando iniciaba a tener cobertura hizo uso de su carácter de diputada local (servidora pública), para presentarse ante los medios como candidata, gastos en notas periodísticas que esta Unidad Técnica de Fiscalización deberá sumar a su campaña:

NOTAS PERIODÍSTICAS

A). Es el caso que el día **veintinueve de julio del 2017**, la entonces Diputada Local, **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**, el día de su primer informe legislativo, la servidora pública ya realizaba actos de proselitismo político ante la ciudadana, ya que durante su discurso se pronunció de manera adelantada por un año, a mencionar públicamente sus aspiraciones electorales haciendo mención de que siempre ha querido gobernar la demarcación Miguel Hidalgo y que buscaría la candidatura de su partido (Acción Nacional), para ser la candidata a la hoy alcaldía, violando la normatividad electoral y encuadrándose en el supuesto que previsto por la ley como un delito, situación que debe valorar esta H. Unidad Técnica de Fiscalización, al momento de analizar el presunto rebase al tope de gastos de campaña hoy denunciado, pues **CON ESTO SE DEMUESTRA QUE LA CANDIDATA HOY DENUNCIADA HA PAGADO CON RECURSOS INCLUSO PUBLICOS CUANDO ERA LEGISLADORA EN ESTA CIUDAD, MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA INFLUIR EN EL ELECTORADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON IMPACTO ESPECIFICO EN LA CIUDADANIA QUE HABITA EN LA**

DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO Y DE ESTA MANERA POSICIONARSE ANTE EL ELECTORADO, por ello esta H. Unidad Técnica de fiscalización, debe realizar el minucioso estudio técnico, jurídico y financiero a fin de concluir en que la **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**, Candidata de la **Coalición “Por la Ciudad de México al Frente”** postulada por los **PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO**, al día de hoy, **HA REBASADO EL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA** aprobado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, para la elección de Alcalde de Miguel Hidalgo, correspondiente a la cantidad de **\$846,859.77 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.)**, esto debido a que ha realizado presuntamente un elevado gasto en publicaciones en diarios de circulación nacional, violando con ello la normatividad al hacer uso indebido del servicio público y utilizando su carácter de Legisladora para promoverse ante la ciudadanía con más de un año de anticipación a la elección local en la ciudad de México, este hecho fue captado por el diario de circulación nacional **EL UNIVERSAL**, en su portal electrónico, a continuación se añade la liga electrónica del citado portal:

<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/07/29/buscara-martinez-fisher-alcaldia-de-miguel-hidalgo>



B). En un acto por demás público el 28 de Enero del 2018, la Diputada Local, la **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**, acudió a las oficinas del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México para llevar a cabo su registro como precandidata a la alcaldía de la Demarcación Territorial en Miguel Hidalgo, realizándolo de manera proselitista al ser acompañada por diversos actores del

Partido Acción Nacional, esto cuando aún fungía como Diputada Local, lo cual transgrede toda normatividad, al hacer proselitismo político, ostentando un cargo público, hecho que hizo público en su portal electrónico el diario de circulación nacional, conocido como **MILENIO**, para su revisión se añade a continuación la liga de dicho portal:

http://www.milenio.com/elecciones-mexico-2018/margarita-martinez-fisher-precandidata-alcaldia-frente-miguel-hidalgo_0_1111689004.html



C). El pasado 21 de febrero del 2018, la Diputada Local Margarita Martínez Fisher, fue elegida por el Partido Acción Nacional como candidata a alcaldesa en la demarcación territorial en Miguel Hidalgo, situación que hizo pública ante la ciudadanía haciendo un anuncio en su cuenta oficial de la red social "Twitter", en la cual se acredita como diputada local, por lo tanto transgrede toda normatividad en materia de fiscalización, al hacer proselitismo político, ostentando un cargo público, hecho que hizo público en el portal electrónico el diario de circulación nacional, conocido como el **BIG DATA**, para su revisión se añade a continuación la liga de dicho portal:

<https://elbigdata.mx/city/margarita-martinez-fisher-ya-es-la-candidata-del-frente-a-miguel-hidalgo/>

D). Siguiendo con la narrativa de hechos y como ya es conocido por toda la ciudadanía y autoridades de la Ciudad de México, las precampañas concluyeron el pasado 11 de febrero del 2018 y las campañas político-electorales para los candidatos locales (diputaciones y alcaldes), iniciaron el pasado 29 de abril del 2018, la entonces Diputada Local, como legisladora es conocedora de este calendario legal y aun con ello no respetando a ningún órgano electoral, ni las diversas disposiciones que tienen los servidores públicos, teniendo que respetar la imparcialidad en la contienda, es el caso que, siendo las **13:02 del día 12 de Marzo del 2018**, fecha que no se ajusta a los tiempos electorales pertinentes y haciendo uso de su carácter como servidora pública, Diputada Local **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**, difundió a través de su cuenta de "Twitter" **@maguifisher**, un mensaje en los siguientes términos:

"El día de hoy presenté al equipo que me acompañará en campaña. Todos ellos panistas comprometidos, ganadores, con experiencia y liderazgo en Miguel Hidalgo #EquipoFrenteMH"

Dicho mensaje se encuentra disponible dentro del siguiente vínculo: <https://twitter.com/maguifisher/status/973277105071980544?s=19> y del mismo en este acto exhibo una **Impresión** como **Anexo** a este ocurso. A su vez, en la cuenta de Twitter **@PANDE**, dicho instituto político publico el siguiente mensaje:

"Las encuestas nos ponen a la cabeza con más de 12 puntos para ganar la Alcaldía en Miguel Hidalgo. ¡Estamos listos para poner sobre la mesa las mejores propuestas! #ContigoLoHaremosMejor"

De igual manera, dicho mensaje se encuentra disponible en el siguiente vínculo: <https://twitter.com/PANDF/status/973263486477328384?s=19> y está acompañado de una **Fotografía** en la cual aparecen los hoy denunciados, del cual en este acto exhibo una **Impresión** como **Anexo** a la presente queja.

E). A su vez, ese mismo día **12 de Marzo del 2018 (aun sin iniciar las campañas electorales)**, la **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**, difundió a través de su cuenta de "Twitter" **@maguifisher**, una **CONFERENCIA DE PRENSA** celebrada en las instalaciones del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** en la Ciudad de México, en la cual aparece la hoy denunciada junto con diversas personas, entre las cuales se encontraban el **C. OBDULIO ÁVILA MAYO** quien hasta hace poco ostentaba el cargo de **Director General Jurídico y Gobierno de la Delegación Miguel Hidalgo** dentro de la **Administración 2015 – 2018** encabezada por la **C. BERTHA XOCHITL GALVEZ RUIZ**, así como el **C. MAURICIO TABE ECHARTEA** quien actualmente ostenta el cargo de **Presidente del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL en la Ciudad de MÉXICO**. Asimismo, en dicha conferencia de prensa se mencionó la presencia de los **CC. BENJAMÍN ZERMEÑO, MARIANA DE LA CHICA, JORGE REAL, ALBERTO BURGOA MALDONADO, GABRIELA SALIDO MAGOS, LINDA RUIZ, RICARDO HERNÁNDEZ, JUANITA CUSES y CARLOS GONZÁLEZ** siendo la **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER** quien identificó a todas estas personas como integrantes del Equipo de Campaña de la Candidata de la Coalición **"POR LA CIUDAD DE MÉXICO AL FRENTE"** a la Alcaldía en Miguel Hidalgo, **CONFERENCIA DE PRENSA QUE DEBE SER CONTABILIZADA AL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA YA QUE TAMBIEN SE CONVOCO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y HUBO SONIDO Y TEMPLETE, CON ESTO SE DEMUESTRA QUE LA HOY CANDIDATA A ALCALDE HA PAGADO CON RECURSOS INCLUSO PUBLICOS CUANDO ERA LEGISLADORA EN ESTA CIUDAD, MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA INFLUIR EN EL ELECTORADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON IMPACTO ESPECIFICO EN LA CIUDADANIA QUE HABITA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO Y DE ESTA MANERA POSICIONARSE ANTE EL ELECTORADO, POR ELLO ESTA H. UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN, DEBE REALIZAR EL MINUCIOSO ESTUDIO TECNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO A FIN DE CONCLUIR EN QUE MARGARITA MARTINEZ FISHER, CANDIDATA A LA ALCALDIA DE MIGUEL HIDALGO, POSTULADA POR LA COALICIÓN "POR LA CIUDAD DE MÉXICO AL FRENTE", INTEGRADA POR OS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO A REBASADO EL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA EMITIDO POR ACUERDO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE A \$846,859.77 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y**

NUEVE PESOS 77/100 M.N.), REALIZANDO GASTOS ELEVADOS EN DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL, este hecho lo constataron diversos medios de comunicación en sus portales electrónicos, para su revisión se añaden a continuación las ligas de dichos portales:

Portal del Diario de México

<https://www.diariodemexico.com/va-mart%C3%ADnez-fisher-por-alcald%C3%ADa-en-miguel-hidalgo>



Portal del Diario Milenio

http://www.milenio.com/elecciones-mexico-2018/pan_cdmx-equipo-campana-delegacion_miguel_hidalgo_0_1137486447.html



Portal del diario Excelsior

<http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2018/03/12/1225790>



Portal del Diario El Punto Critico

<http://www.elpuntocritico.com/noticias-delegacionales/157418-competir%C3%A1-plana-mayor-del-pancdmx-en-miguel-hidalgo.html>



Todas estas notas periodísticas tienen que ser inspeccionadas por la oficialía electoral de este H. Instituto, en virtud de que la entonces Diputada Local, ahora candidata a alcalde en Miguel Hidalgo, ocupó su calidad de legisladora para estar haciendo campaña y promocionándose ante la ciudadanía, **CON RECURSOS INCLUSO PUBLICOS, QUE DEBEN SER SUMADOS AL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA** y que fue respaldada por el Partido Acción Nacional, no es una situación menor, sino todo lo contrario, nos pone en un contexto de imparcialidad en las campañas además de hacer notar que no cumplió con su responsabilidad como legisladora y que únicamente ocupó su tiempo para hacer campaña en tiempos no establecidos gastando de manera muy probable recursos públicos. Haciendo mayor abundamiento en todo lo narrado en este hecho, durante la transmisión de este evento, se pudo apreciar que el primero en hacer uso de la palabra, fue el **C. MAURICIO TABE ECHARTEA** quien en su carácter de **Presidente del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL en la Ciudad de México**, mismo que al referirse sobre las preferencias electorales en la Elección de Alcalde en Miguel Hidalgo, manifestó lo siguiente:

“...En una encuesta por lo menos que recibimos ya hace más de quince días de ULISES BELTRÁN, estamos a más de 12 puntos de diferencia de MORENA, situándonos en el primer lugar de las preferencias electorales...”

Como se puede apreciar, esta manifestación por parte del **Presidente del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL en la Ciudad de México**, hace referencia a la ventaja en las preferencias electorales, que supuestamente lleva ese instituto

político sobre el **Partido MORENA** según la encuesta que sujeta en la mano, asimismo, dicha persona manifiesta que, para la **Alcaldía de Miguel Hidalgo**, el instituto político que preside tiene una “*plana mayor*” con los candidatos más competitivos, encabezados por la **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER** a quien presenta como candidata a Alcalde en esa demarcación territorial, así como a la **C. MARIANA GOMEZ DEL CAMPO GURZA** como **Candidata a Diputada Federal por el Distrito 10**, al **C. FEDERICO DORING CASAR** como **Candidato a Diputado Local por el Distrito 13** y a la **C. GABRIELA SALIDO MAGOS** como **Candidata a Diputada Local por el Distrito 5** de esta Ciudad, acto que en todo momento tiene como la principal figura a la Servidora Pública **Margarita Martínez Fisher**, CON ESTO SE DEMUESTRA QUE LA HOY CANDIDATA A ALCALDE HA PAGADO CON RECURSOS INCLUSO PUBLICOS CUANDO ERA LEGISLADORA EN ESTA CIUDAD, MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA INFLUIR EN EL ELECTORADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON IMPACTO ESPECIFICO EN LA CIUDADANIA QUE HABITA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO Y DE ESTA MANERA POSICIONARSE ANTE EL ELECTORADO, POR ELLO ESTA H. UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN, DEBE REALIZAR EL MINUCIOSO ESTUDIO TECNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO A FIN DE CONCLUIR EN QUE MARGARITA MARTINEZ FISHER, CANDIDATA A LA ALCALDIA DE MIGUEL HIDALGO, POSTULADA POR LA COALICIÓN “POR LA CIUDAD DE MÉXICO AL FRENTE”, INTEGRADA POR OS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO A REBASADO EL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA EMITIDO POR ACUERDO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE A \$846,859.77 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), REALIZANDO GASTOS ELEVADOS EN DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL.

Luego de esto, la **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER** al hacer uso de la voz, presentó a las personas que van a integrar el **Equipo de Campaña para la Elección de Alcalde en Miguel Hidalgo**, manifestando para tal efecto lo siguiente:

*“...Les quiero presentar a quienes van estar trabajando con nosotros de aquí al primero de julio, en primer lugar por supuesto **OBDULIO ÁVILA** quien será el coordinador general de la campaña en Miguel Hidalgo el coordinador general frente a la campaña a la alcaldía de la Delegación(sic) Miguel Hidalgo, muchísimas gracias **don OBDULIO** por aceptar este cargo tan importante con tu experiencia y también con lo que eh conoces de nuestra delegación, quiero también agradecerle muchísimo a*

BENJAMÍN ZERMEÑO él va ser quien coordine las campañas del PAN y además será el coordinador de la mesa del frente político en la delegación, **estamos trabajando de manera muy importante con el PRD y Movimiento Ciudadano**, para tener una extraordinaria coordinación y presentar realmente una campaña coordinada con los demás partidos, esta eh **MARIANA DE LA CHICA** yo le agradezco muchísimo también su confianza, es una amiga de muchos años y además eh una gran abogada electoral, ella va ser la abogada general la encarga de la defensa jurídica de nuestra campaña, como coordinador territorial me va acompañar **JORGE REAL** también con muchísima experiencia, muchas gracias Jorge es panista también de toda la vida, en la estructura electoral quien ha sido también presidente del partido a nivel Miguel Hidalgo también gran amigo consejero regional del partido **ALBERTO BURGOA** muchísimas gracias Alberto por acompañarnos en este en este proceso y también saludo en las coordinaciones territoriales **LINDA RUIZ, CARLOS FERRARA y RICARDO HERNÁNDEZ** quienes estarán haciendo en su momento el trabajo al pie, no puedo dejar de señalar no puedo dejar de reconocer la importancia de los candidatos que tenemos y que nos acompañan en este esfuerzo, sin duda han sabido de alguien el día de hoy está aquí es alguien que **YA GANO QUE YA HIZO CAMPAÑA Y QUE YA GANO TAMBIÉN** en nuestra delegación, que apporto eh un importantísimo cambios como Directora de Desarrollo Social y estoy segura que además **HAREMOS CON ELLA UN GRAN EQUIPO EH PARA DEFENDER A MIGUEL HIDALGO** y sobre todo también saludar a **JUANITA CUSES**, ella es suplente de eh nuestra compañera **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO**... (se corta video y continua con otra línea) ... nuestros dos candidatos el federal **MARIANA y FEDERICO** son los coordinadores de los grupos parlamentarios, **estamos presentando realmente eh un equipo muy muy fuerte y la idea es poder eh trabajar y seguir incrementando esta eh tan importante brecha que ya el Presidente TABE esta eh comunicando el día de hoy, estamos hoy como frente encabezando las preferencias en miguel hidalgo vamos a trabajar muy fuerte para mantener y consolidar el triunfo...**".

ASI LAS COSAS SE PUEDE NOTAR QUE LA C. MARGARITA MARTINEZ FISHER, COMO DIPUTADA LOCAL SE DEDICO A REALIZAR PROSELITISMO POLÍTICO EN HORAS Y DÍAS HABILES VIOLANDO EN TODO MOMENTO LA NORMATIVIDAD DEL SERVICIO PUBLICO, CUESTIÓN QUE DEBERA SER RAZONADA, VALORADA Y EVALUADA SIENDO QUE EL VIDEO QUE SE PRESENTO EN REDES SOCIALES, NO FUE UN VIDEO CASERO, SINO QUE SE HIZO CON UNA CAMARA DE VIDEO PROFESIONAL, MISMA QUE

DEBERA SER EVALUADA EN COSTO POR LOS EXPERTOS TECNICOS FISCALISTAS QUE EN ESTE MOMENTO ESTUDIAN LA PRESENTE DENUNCIA Y QUE ADEMÁS DEBERAN VALORAR QUE HUBO SONIDO, HUBO TEMPLETE Y LOS MISMOS DEBEN SER SUMADOS A LOS GASTOS DE CAMPAÑA DE LA CANDIDATA A ALCALDE POR LA COALICION "POR LA CIUDAD DE MÉXICO AL FRENTE", EN LA ALCALDIA DE MIGUEL HIDALGO.

Por último, el **C. OBDULIO ÁVILA MAYO** en su calidad de Coordinador de la Campaña en Miguel Hidalgo, se manifestó sobre la posibilidad de que en esa demarcación ganara el **Partido MORENA** la elección de Alcalde y Diputados en los siguientes términos:

"...No hay ninguna posibilidad de que MORENA gane la Delegación Miguel Hidalgo, el objetivo de esta campaña se centra en dos: primero, refrendar la victoria y segundo, ampliar la ventaja..."

Lo antes manifestado lo acredito mediante el **link de la página de la red social "Facebook" @maguimartinezfisher** para que esta como autoridad electoral pueda corroborar la existencia de dicha conferencia:

<https://www.facebook.com/maguimartinezfisher/videos/1611598985584181/>

Ahora bien, analizando el contenido de la conferencia de prensa difundida por la **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**, a través de su cuenta de Twitter **@maguifisher**, queda de manifiesto primeramente que, el **C. MAURICIO TABE ECHARTEA** quien en su carácter de **Presidente del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL en la Ciudad de México** hace referencia a la supuesta ventaja que llevan su partido sobre el **MORENA** en la encuesta realizada respecto de la **Elección de Alcalde para Miguel Hidalgo**, lo cual constituye un acto que transgrede la normatividad electoral vigente así como a las leyes que rigen el servicio público en la Ciudad de México y a nivel nacional pues además del hecho de que al día en que se efectuó el evento hoy denunciado, se realizó durante el llamado **Periodo de Intercampaña** mismo que el caso de la elección de los **Alcaldes y Concejales** comprende del día **12 de Febrero al 28 de Abril del 2018**, dentro del cual, está prohibido que todos los aspirantes, precandidatos o candidato a algún puesto de elección popular dentro de este proceso electoral, realicen cualquier tipo de acto o evento que constituya algún tipo de propaganda político electoral, cuya intención sea la de posicionar la imagen de dichos aspirantes en la preferencia del electorado, ya sea haciendo un llamando al voto a su favor o en contra de otros candidatos registrados **CON ESTO SE DEMUESTRA QUE LA HOY CANDIDATA A ALCALDE HA PAGADO CON RECURSOS INCLUSO PUBLICOS**

CUANDO ERA LEGISLADORA EN ESTA CIUDAD, MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA INFLUIR EN EL ELECTORADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON IMPACTO ESPECIFICO EN LA CIUDADANIA QUE HABITA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO Y DE ESTA MANERA POSICIONARSE ANTE EL ELECTORADO, POR ELLO ESTA H. UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN, DEBE REALIZAR EL MINUCIOSO ESTUDIO TECNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO A FIN DE CONCLUIR EN QUE MARGARITA MARTINEZ FISHER, CANDIDATA A LA ALCALDIA DE MIGUEL HIDALGO, POSTULADA POR LA COALICIÓN “POR LA CIUDAD DE MÉXICO AL FRENTE”, INTEGRADA POR OS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO A REBASADO EL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA EMITIDO POR ACUERDO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE A \$846,859.77 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), REALIZANDO GASTOS ELEVADOS EN DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL, por el hecho de que no pueden colocar, desplegar o difundir en medios de comunicación ningún tipo de propaganda impresa, escrita o electrónica en este mismo sentido, resulta ser que dicha persona pretende obtener un beneficio extra de esta situación a favor de su entonces aspirante y ahora candidata a Alcalde en Miguel Hidalgo, pues alegando que según las encuestas de opinión que refiere, su partido supuestamente esta mejor posicionado en dicha elección, en ese momento transgrede la normatividad electoral en materia de fiscalización vigente, pues pretende influir en el ánimo del electorado fuera de los tiempos legalmente previstos para tal efecto, esto porque a sabiendas de que al día en que se efectuó dicha conferencia de prensa, no se puede realizar actos de propaganda electoral con la finalidad de llamar al voto, **SITUACIÓN QUE DEBE SER SUMADA A LOS GASTOS DE CAMPAÑA DE LA CANDIDATA MARGARITA MARÍA MARTINEZ FISHER** por inducir al voto a la ciudadanía, con base a información que carece de veracidad y no sólo eso, difunde los supuestos logros que ha tenido la administración actual en Miguel Hidalgo encabezada por su partido, en relación con los otros candidatos y administraciones anteriores, todo ello aunado que la servidora publico realizó las actividades dentro de días y horas hábiles, es decir, como Diputada debió estar realizando actividad legislativas que es para lo que fue elegida por la ciudadanía y no estar promocionando su imagen a lado del Partido Acción Nacional, para ganar ventaja en el proceso electoral que vive la ciudadanía y que para el cargo al que aspira aun no da inicio la campaña correspondiente. Asimismo, de la intervención de la C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER bajo el argumento de presentar a su equipo de campaña en tiempos no establecidos y hacer referencia a una encuesta que supuestamente le da la ventaja al **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** en la Elección de Alcalde en Miguel Hidalgo, queda de manifiesto que la verdadera

intención de la hoy candidata, cuando fue servidora pública denunciada junto con el Presidente de dicho instituto político en esta Ciudad, fue la de influir en la ciudadanía de forma ilegal, haciendo un llamado al voto a su favor de su partido a fin de evitar de que el **Partido MORENA** llegue a ganar esa elección, ya que si bien dicen que hoy existe supuestamente una ventaja considerable en las preferencias electorales a su favor, buscan ampliar dicha ventaja y para ello postulan a lo llaman "*plana mayor*" de su partido en Miguel Hidalgo, lo cual evidentemente violenta lo establecido por la norma puesto que esta misma prohíbe tajantemente a los partidos hacer promoción alguna de su persona o partido aunado a que, haciendo referencia que dentro de su equipo de campaña se encuentran personas que formaron parte de la **ADMINISTRACIÓN ACTUAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**, y que algunas de ellas ocupan u ocupaban puestos de **Directores Generales**, mismos que a decir la propia denunciada, realizaron un excelente trabajo durante su paso por dicha administración y que esperan repetir lo mismo, lo cual constituye una expresión propia de alguien que busca influir en el ánimo de la ciudadanía con miras a la próxima jornada electoral y no solamente un evento por el cual, únicamente se busca hacer la presentación de los integrantes a los medios de comunicación de un simple equipo de trabajo, como lo pretenden simular los hoy denunciados.

Cabe destacar en la presente denuncia que en la intervención de esta conferencia, el **C. OBDULIO ÁVILA MAYO** quien se dijo estaría a cargo de la **Coordinación General de la Campaña en Miguel Hidalgo** y quien hasta hace poco ocupó el cargo de **Director General de Servicios Jurídicos y de Gobierno** en la administración actual de esa demarcación, hace una referencia directa, de la supuesta ventaja en las preferencias electorales que tiene el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** sobre **MORENA**, reiterando que no existe posibilidad de que este último gane la elección en Miguel Hidalgo, para lo cual buscaran repetir el triunfo y ampliar la ventaja que dicen tener, dando con ello no solo una "*tranquilidad*" a la ciudadanía de un posible triunfo de este partido, sino evidente una connotación negativa a tal supuesto, esto en perjuicio de dicho instituto político, lo cual constituye una infracción a la normatividad electoral vigente y con esos dichos, él mismo encuadra con sus dichos a la diputada Margarita Martínez Fisher a que incurre en actos ilícitos por hacer una campaña negativa en contra del Partido **MORENA** puesto que afirma de manera clara y expresa que el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** tiene ventaja en la elección y ganará la Alcaldía en Miguel Hidalgo con su candidata la **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**. Cabe mencionar que la **Conferencia de Prensa del 12 de Marzo del 2018**, fue publicada en las cuentas oficiales en Twitter de la **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER (@maguifisher)** y del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** en la Ciudad de México (**@PANDF**) así como en la página de internet "*margaritafisher.mx*", misma en la que se publica información personal así como noticias y su calendario de actividades de la hoy denunciada,

misma que evidentemente constituye una forma de propaganda personalizada de dicha persona, quien hizo uso no sólo de sus labores como Diputada de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sino como de la aspirante y/o candidata a Alcalde en Miguel Hidalgo por dicho instituto político. Asimismo, manifiesto que esta conferencia fue cubierta por diversos medios de comunicación que ya fueron mencionado y que quiero reiterar el contenido del periódico **MILENIO DIARIO** quien en su página <http://www.milenio.com> publico la nota respectiva, misma que se encuentra disponible en:

http://www.milenio.com/elecciones-mexico-2018/pan_cdmx-equipo-campana-delegacion_miguel_hidalgo_0_1137486447.html

Motivo por el cual solicito desde este momento que esta autoridad electoral realice la **INSPECCIÓN** correspondiente de dichas publicaciones y cuentas de internet, a fin de dar fe de la existencia y contenido de dicha propaganda.

Como se puede apreciar, es evidente que nos encontramos ante un **FRAUDE A LA LEY**, dado que los denunciada en la presente, se encuentra difundiendo su imagen y nombre a todo el electorado que comprende a la aún Delegación Miguel Hidalgo, así como la argucia de anunciarse como ganadora aun sin haber contendido en las elecciones, dando por alto lo establecido por las normatividad electoral **QUE ELLA MISMA COMO DIPUTADA A LEGISLADO**, haciéndolo ver no solo en sus redes sociales si no haciéndolo de su conocimiento a los medios de comunicación, por lo que no se trata y ni siquiera se acerca a un evento privado, si no tal y como se evidencia es a nivel de la plataforma señalada teniendo acceso a ella cualquier ciudadano, esto porque tanto la **Conferencia de Prensa del día 12 de Marzo del 2018** como la información divulgada en la misma tiene el carácter de **PROPAGANDA POLÍTICO – ELECTORAL** que está **PROHIBIDA** en estos momento del **Proceso Electoral Ordinario 2017 – 2018** para la **Elección de Alcalde en Miguel Hidalgo**, y que por supuesto está prohibida realizar por los servidores públicos como lo es el caso de la denunciada, y que **CON ESTO SE DEMUESTRA QUE LA HOY CANDIDATA A ALCALDE HA PAGADO CON RECURSOS INCLUSO PUBLICOS CUANDO ERA LEGISLADORA EN ESTA CIUDAD, MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA INFLUIR EN EL ELECTORADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON IMPACTO ESPECIFICO EN LA CIUDADANÍA QUE HABITA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO Y DE ESTA MANERA POSICIONARSE ANTE EL ELECTORADO, POR ELLO ESTA H. UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN, DEBE REALIZAR EL MINUCIOSO ESTUDIO TECNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO A FIN DE CONCLUIR EN QUE MARGARITA MARTINEZ FISHER, CANDIDATA A LA ALCALDIA DE MIGUEL HIDALGO, POSTULADA POR LA COALICIÓN “POR LA CIUDAD DE MÉXICO AL FRENTE”, INTEGRADA POR OS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA Y MOVIMIENTO**

CIUDADANO A REBASADO EL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA EMITIDO POR ACUERDO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE A \$846,859.77 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), REALIZANDO GASTOS ELEVADOS EN DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL, esto en razón del siguiente análisis de la misma:

A). Naturaleza del acto denunciado.

Primeramente, el “**Periodo de Intercampaña**” en el caso de la elección de los **Alcaldes y Concejales** comprende el periodo del día **12 de Febrero al 28 de Marzo del 2018**, dentro del cual estará prohibido que todos los aspirantes, precandidatos o candidato a algún puesto de elección popular dentro de este proceso electoral, realicen cualquier tipo de acto o evento que constituya algún tipo de propaganda político electoral, cuya intención sea la de posicionar la imagen de dichos aspirantes en la preferencia del electorado, ya sea haciendo un llamando al voto a su favor o en contra de otros candidatos registrados, así como el hecho de que no pueden colocar, desplegar o difundir en medios de comunicación ningún tipo de propaganda impresa, escrita o electrónica en este mismo sentido, por lo tanto, también dentro de ese periodo, ningún aspirante o candidato podrá hacer llamados al voto, no podrá presentar su estructura electoral ni mucho menos publicar encuestas donde hagan especial mención de ellos o el partido que representan, con la finalidad no de hacer del conocimiento público tales circunstancias, sino que de forma velada se llame al voto a favor de sus candidatos en la elección en cuestión **Y EN RAZÓN DE QUE AUN CUANDO NO ERAN LOS TIEMPOS DE CAMPAÑA REALIZÓ ACTOS QUE SE SUSTENTAN CON RECURSOS ECONOMICOS Y LOS MISMOS ESTAN DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS EN DIVERSOS PERIODICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, TODOS ESTOS DEBEN SER SUMADOS AL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, MISMOS QUE REBASAN EL ESTABLECIDO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2018, LA CANDIDATA DEBE SER SANCIONADO CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.**

B). Responsabilidad por promocionarse siendo servidora pública.

Como ya se ha mencionado en repetidas ocasiones, **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**, incurre en violaciones directas e indudables a la norma por lo que hace al periodo de intercampañas. A su vez, los actos cometidos por la hoy denunciada deben ser analizados para que, a criterio de esta autoridad competente en materia de responsabilidad administrativa, sea sancionada y que no quepa lugar a duda de que sus actos no son ajustados a derecho.

De igual manera doy vista a esta **H. UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN** por las razones de hecho y de derecho que la candidata Margarita Martínez Fisher en los últimos meses se ha estado promocionando en distintos portales electrónicos de internet, en los cuales tiene publicaciones con imágenes y videos de alta resolución y a lado de personajes de la vida pública y política del país y que forman parte de los partidos que integran la coalición "**Por la Ciudad de México al Frente**" que son Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, publicaciones en redes sociales, **con las cuales es obvio que desde antes del periodo establecido para campañas y con los cuales se ejerció gasto** busco el posicionamiento político ante la ciudadanía de Miguel Hidalgo ya que las imágenes y videos que muestra la servidora pública, son de proselitismo político en su máxima expresión, de los cuales describo a continuación para mayor referencia e investigación.

8. A continuación se detallan todas y cada una de las publicaciones en la Red Social denominada Facebook en donde la C. Margarita María Martínez Fisher, candidata de la Coalición "Por la Ciudad de México al Frente", mismas que datan de antes de que comenzara formalmente la campaña electoral local en la Ciudad de México, cuando ya se pronunciaba como candidata del Partido Acción Nacional y de la coalición mencionada a la hoy alcaldía en Miguel Hidalgo, siendo que para cuando iniciaba a tener cobertura hizo uso de su carácter de diputada local (servidora pública), para presentarse ante los vecinos de la demarcación y los medios de comunicación así como círculos políticos, como candidata, gastos en notas periodísticas que esta Unidad Técnica de Fiscalización deberá sumar a su campaña.

Facebook

La red social Facebook de la entonces Diputada Local y ahora candidata Margarita Martínez Fisher muestra puede ser localizada con el username: Magui Fisher, bajo el siguiente link <https://www.facebook.com/maguimartinezfisher/> en el cual muestra una foto de perfil que coinciden con los rasgos físicos de la ciudadana en cuestión y que ha tenido las publicaciones siguientes:

- El día 21 de febrero del 2018, realizó una publicación misma en la que redactó lo siguiente:

"Gracias a la Comisión Permanente del PAN CDMX por su aprobación para ser candidata a la Alcaldía de Miguel Hidalgo. Gracias al apoyo de más de 1300 militantes del PAN que firmaron para que mi candidatura sea posible. Mi compromiso es con ustedes y con los vecinos de la MH. Ahora esperaremos la

validación de la Comisión Permanente Nacional para confirmar la candidatura, mientras tanto seguiré trabajando en la construcción de una mejor ciudad.”

Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA.**

- El día 21 de febrero del 2018, realizó una publicación misma en la que redactó lo siguiente:

“¡Hoy damos un paso AL FRENTE en la Miguel Hidalgo! Gracias al apoyo de más de 130 militantes del PAN que firmaron para confirmar mi candidatura. Mi compromiso es con ustedes y con todos los vecinos”

Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA YA QUE REUNIRSE CON MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL IMPLICA EROGACIÓN DE RECURSOS.**

- En fecha 05 de marzo del 2018, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

“Guerra Sucia no va a tumbar a Ricardo Anaya Cortes. #AsíNO”

En la misma divulgación publica una nota periodística donde se puede apreciar una fotografía de la ciudadana, con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **CON ESTO SE DEMUESTRA QUE LA HOY CANDIDATA A ALCALDE HA PAGADO CON RECURSOS INCLUSO PUBLICOS CUANDO ERA LEGISLADORA EN ESTA CIUDAD, MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA INFLUIR EN EL ELECTORADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON IMPACTO ESPECIFICO EN LA CIUDADANIA QUE HABITA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO Y DE ESTA MANERA POSICIONARSE ANTE EL ELECTORADO, POR ELLO ESTA H. UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN, DEBE REALIZAR EL MINUCIOSO ESTUDIO TECNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO A FIN DE CONCLUIR EN QUE MARGARITA MARTINEZ FISHER, CANDIDATA A LA ALCALDIA DE MIGUEL HIDALGO, POSTULADA POR LA COALICIÓN “POR LA CIUDAD DE MÉXICO AL FRENTE”, INTEGRADA POR OS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO A REBASADO EL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA EMITIDO POR ACUERDO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE A \$846,859.77 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), REALIZANDO GASTOS ELEVADOS EN DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL.**

- En fecha 06 de marzo del 2018, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

“La vivienda es un eje fundamental de la política social y urbana. Mejores viviendas, significan mejor desarrollo humano. Hoy acudí a Tacubaya a platicar sobre diversos proyectos y necesidades en la zona. #FelizMartes”

En la misma divulgación, publica diversas fotografías donde se puede apreciar que la diputada se está reuniendo con vecinos, con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal

electrónico Facebook y que en días y horas hábiles como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REUNIRSE CON VECINOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CAMPAÑA, IMPLICA GASTOS DE CAMPAÑA.**

- En fecha 07 de marzo, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

"¡Las mujeres logramos cosas imposibles! Es un gran orgullo formar parte de #PorMéxicoAlFrente con grandes mujeres líderes que han transformado a nuestra Ciudad y a México. #MujeresAlFrente"

En la misma divulgación, publica diversas fotografías donde se puede apreciar que la diputada se está reuniendo con candidatas a otros cargos de elección popular, tales como Alejandra Barrales Magdaleno, Candidata a Jefa Gobierno de la Ciudad de México, Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, Candidata a Senadora de la Republica, Mariana Gómez del Campo, Candidata a Diputada Federal, con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles como servidora pública TODA VEZ QUE AUN FUNGIA COMO DIPUTADA LOCAL se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REUNIRSE CON VECINOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y CON OTROS CANDIDATOS FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CAMPAÑA, IMPLICA GASTOS DE CAMPAÑA.**

- En fecha 07 de marzo, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

"¡Gracias por su apoyo Mike! #AcciónJuvenil"

En la misma divulgación, publica un video de otro usuario de Facebook de nombre Mike Peñaflor, quien se manifiesta a favor de Margarita Martínez Fisher, a quien dice será la primer alcaldesa de Miguel Hidalgo, donde se puede apreciar que la entonces diputada se está reuniendo con vecinos, con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REUNIRSE CON VECINOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CAMPAÑA, IMPLICA GASTOS DE CAMPAÑA.**

- En fecha 08 de marzo, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

"Es un honor para mí conmemorar el #DíaInternacionaldeLaMujer con mis vecinas de Miguel Hidalgo. Las mujeres unidas somos más fuertes"

En la misma divulgación, publica diversas fotografías donde se puede apreciar que la entonces diputada se está reuniendo con vecinos de la demarcación Territorial en Miguel Hidalgo, Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REUNIRSE CON VECINOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CAMPAÑA, IMPLICA GASTOS DE CAMPAÑA.**

- En fecha 09 de marzo, realizó una publicación, misma en la que redactó lo

siguiente:

"Gracias querida Trinidad Belaunzaran por tu hospitalidad para platicar con nuestros vecinos de las Lomas. #FelizViernes"

En la misma divulgación, publica diversas fotografías donde se puede apreciar que la entonces diputada se está reuniendo con vecinos de la demarcación Territorial en Miguel Hidalgo, con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REUNIRSE CON VECINOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CAMPAÑA, IMPLICA GASTOS DE CAMPAÑA.**

- En fecha 12 de marzo, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

"El día de hoy presenté al equipo que me acompañará en campaña. Todos ellos panistas comprometidos, ganadores, con experiencia y liderazgo en Miguel Hidalgo #EquipoFrenteMH"

En la misma divulgación, publica diversas fotografías donde se puede apreciar que la diputada está presentando formalmente a un equipo de campaña, en tiempos fuera de la normatividad legal, con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles como entonces servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REUNIRSE CON VECINOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL**

FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CAMPAÑA, IMPLICA GASTOS.

- En fecha 12 de marzo, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

*“Este es el equipo ganador de Miguel Hidalgo.
Amigos con liderazgo y compromiso probado, con enorme vocación de servicio.
....”*

En la misma divulgación, publica diversas fotografías donde se puede apreciar que la diputada está presentando formalmente a un equipo de campaña, en tiempos fuera de la normatividad legal, con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REUNIRSE CON VECINOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CAMPAÑA, IMPLICA GASTOS.**

- En fecha 13 de marzo, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

“Comparto mi entrevista con @carmonamartin, en @EnfoqueNoticias, hablando sobre la conferencia de prensa del día de ayer en la que presenté al equipo de campaña.”

En la misma divulgación, publica diversas fotografías donde se puede apreciar que la diputada está presentando formalmente a un equipo de campaña, en tiempos fuera de la normatividad legal, con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración

por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE PRESENTARSE EN UNA ESTACIÓN DE RADIO PARA HACER CAMPAÑA POLÍTICA CON FINES PROSELITISTAS FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CAMPAÑA, IMPLICA GASTOS.**

- En fecha 14 de marzo, compartió una publicación de Mauricio Tabe Echartea.

En la misma divulgación, publica diversas fotografías donde se puede apreciar que la diputada está promocionando actividades político-electorales de otros candidatos, por ejemplo Alejandra Barrales Magdaleno, Candidata a Jefa de Gobierno, Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles en su entonces carácter de servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REALIZAR PUBLICACIONES EN APOYO A CANDIDATOS QUE SI ESTABAN FORMALMENTE EN CAMPAÑA FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS CAMPAÑAS LOCALES, IMPLICA GASTOS.**

- En fecha 18 de marzo, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

*“Patricia es una gran mujer. No coincido ideológicamente con posturas que ha defendido pero reconozco su gran capacidad de diálogo, apertura y conciliación. Será una gran senadora y me da gusto compartir esta batalla con mujeres que saben sumar.
Mujeres fuertes”*

En la misma divulgación, publica diversas fotografías donde se puede apreciar que la diputada está promocionando actividades político-electorales de otros candidatos, por ejemplo Alejandra Barrales Magdaleno, Candidata a Jefa de Gobierno y a Patricia Mercado, candidata al Senado de la Republica, Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo,

sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles en su entonces carácter de servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REALIZAR PUBLICACIONES EN APOYO A CANDIDATOS QUE SI ESTABAN FORMALMENTE EN CAMPAÑA FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS CAMPAÑAS LOCALES, IMPLICA GASTOS.**

- En fecha 21 de marzo, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

"Muchas Gracias Jorge Triana por esta reunión de trabajo con amigos y vecinos. Tu liderazgo y experiencia son un gran valor para nuestra Delegación"

En la misma divulgación, publica diversas fotografías donde se puede apreciar que la diputada está presentando formalmente a un equipo de campaña, en tiempos fuera de la normatividad legal, Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles en su entonces carácter de servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REALIZAR PUBLICACIONES CON FINES PROSELITISTAS FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS CAMPAÑAS LOCALES, IMPLICA GASTOS.**

- En fecha 22 de marzo, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

*"Gracias amigos panistas de Miguel Hidalgo por recibirme para platicar sobre los problemas que enfrentamos como inseguridad, construcciones excesivas y mejoramiento de vivienda
www.maguifisher.mx"*

En la misma divulgación, publica diversas fotografías, Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles en su entonces carácter de servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionarse ante el electorado **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REALIZAR PUBLICACIONES CON FINES ELECTORALES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS CAMPAÑAS LOCALES, IMPLICA GASTOS, ADEMÁS DE SUMAR TAMBIÉN TODO EL CONTENIDO DE FOTOS Y VIDEOS QUE CONTENGA LA PAGINA** www.maguifisher.mx

- En fecha 24 de marzo, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

“Con los mercados públicos compromiso probado desde siempre. Larga historia y un gran futuro para construir juntos en Miguel Hidalgo. #FelizDía <http://www.maguifisher.mx>”

En la misma divulgación, publica diversas fotografías, Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles en su entonces carácter de servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REALIZAR PUBLICACIONES CON FINES ELECTORALES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS CAMPAÑAS LOCALES, IMPLICA GASTOS, ADEMÁS DE SUMAR TAMBIÉN TODO EL CONTENIDO DE FOTOS Y VIDEOS QUE CONTENGA LA PAGINA** www.maguifisher.mx

- En fecha 24 de marzo, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

“Muchas felicidades a Jorge Méndez Carter por tu medalla de oro en kumité juvenil menor y Waldo Ramírez en kata categoría mayor. Son un ejemplo para la juventud de la ciudad.”

En la misma divulgación, publica una fotografía, en la cual se muestra a la diputada con un grupo de personas, incluso menores, mismos que portan pans completos con el logotipo oficial del Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, es decir, hay un desvío de Recursos Públicos que esta autoridad electoral debe revisar a detalle con el actuar de la entonces diputada Fisher, Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REALIZAR PUBLICACIONES CON FINES ELECTORALES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS CAMPAÑAS LOCALES, IMPLICA GASTOS, ADEMÁS DE SUMAR TAMBIÉN LOS PANS DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PUES SE TRATA DE RECURSOS PÚBLICOS.**

- En fecha 24 de marzo, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

“Mi admiración a las mujeres de la Liga de Fútbol del Deportivo Valle en Escandon. Me contagian su fuerza, sus ganas de triunfar con preparación y tenacidad. ¡Felicidades campeonas! www.maguifisher.mx”

En la misma divulgación, publica diversas fotografías, Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles en su entonces carácter de servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionarse ante el electorado **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REALIZAR PUBLICACIONES CON FINES**

ELECTORALES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS CAMPAÑAS LOCALES, IMPLICA GASTOS, ADEMÁS DE SUMAR TAMBIÉN TODO EL CONTENIDO DE FOTOS Y VIDEOS QUE CONTENGA LA PAGINA
www.maguifisher.mx

- En fecha 30 de marzo, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

“Anaya!! Día 1”

En la misma divulgación, publica un video que transmitió en vivo, estando presente en el arranque de campaña del candidato a la Presidencia de la Republica por la Coalición “Por México al Frente”, Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles en su entonces carácter de servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionarse ante el electorado, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REALIZAR PUBLICACIONES CON FINES ELECTORALES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS CAMPAÑAS LOCALES, IMPLICA GASTOS.**

- En fecha 30 de marzo, compartió una publicación de un usuario de la red social Facebook, ubicado como Mike Peñaflo.

En la misma divulgación, publica diversas fotografías donde se puede apreciar que la entonces diputada, hoy candidata se estaba promocionando en actividades político-electorales de otros candidatos, Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles en su entonces carácter de servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar

a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REALIZAR PUBLICACIONES CON FINES ELECTORALES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS CAMPAÑAS LOCALES, IMPLICA GASTOS.**

- En fecha 30 de marzo, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

"Ricardo Anaya Cortés será el próximo Presidente de México. Vamos #DeFrenteAlFuturo!"

En la misma divulgación, publica diversas fotografías donde se puede apreciar que la entonces diputada hoy candidata, se estaba promocionando en actividades político-electorales de otros candidatos como lo es Ricardo Anaya Cortés candidato presidencial, Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles en su entonces carácter como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REALIZAR PUBLICACIONES CON FINES ELECTORALES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS CAMPAÑAS LOCALES, IMPLICA GASTOS, ADEMÁS DE SUMAR TAMBIÉN EL PRORRATEO Y APOYO A CANDIDATOS QUE ESTABAN FORMALMENTE EN CAMPAÑA.**

- En fecha 30 de marzo, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

"Acompañando a Mariana Gómez del Campo en el primer minuto de su campaña para refrendar el triunfo del frente en la diputación federal de Miguel Hidalgo"

En la misma divulgación, publica una fotografía donde se puede apreciar que la entonces diputada, se estaba promocionando en actividades político-electorales de otros candidatos como lo es Ricardo Anaya Cortés candidato

presidencial, Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles en su entonces carácter como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REALIZAR PUBLICACIONES CON FINES ELECTORALES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS CAMPAÑAS LOCALES, IMPLICA GASTOS, ADEMÁS DE SUMAR TAMBIÉN EL PRORRATEO Y APOYO A CANDIDATOS QUE ESTABAN FORMALMENTE EN CAMPAÑA.**

- En fecha 30 de marzo, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

“Hace 18 años fui maestra de ceremonias del señor que sacó al PRI de Los Pinos. Hoy con @RicardoAnayaC #DeFrenteAlFuturo el que Sí va a cambiar al régimen. El presidente que gobernará al México en el que mis hijos van a crecer.”

En la misma divulgación, publica diversas fotografías donde se puede apreciar que la entonces diputada, hoy candidata, se estaba promocionando en actividades político-electorales de otros candidatos como lo es Ricardo Anaya Cortés candidato presidencial y Alejandra Barrales Magdaleno candidata a Jefa de Gobierno, Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles en su entonces carácter como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REALIZAR PUBLICACIONES CON FINES ELECTORALES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS CAMPAÑAS LOCALES, IMPLICA GASTOS, ADEMÁS DE SUMAR TAMBIÉN EL PRORRATEO Y APOYO A CANDIDATOS QUE ESTABAN FORMALMENTE EN CAMPAÑA.**

- En fecha 30 de marzo, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

"Hoy en la Gustavo A.Madero, ¡vamos con Alejandra Barrales rumbo a la Jefatura de Gobierno de la CDMX #LaCDMXesLaJefa"

En la misma divulgación, publica diversas fotografías donde se puede apreciar que la entonces diputada, hoy candidata, se estaba promocionando en actividades político-electorales de otros candidatos como lo es Alejandra Barrales Magdaleno candidata a Jefa de Gobierno, Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles, en su entonces carácter como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REALIZAR PUBLICACIONES CON FINES ELECTORALES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS CAMPAÑAS LOCALES, IMPLICA GASTOS, ADEMÁS DE SUMAR TAMBIÉN EL PRORRATEO Y APOYO A CANDIDATOS QUE ESTABAN FORMALMENTE EN CAMPAÑA.**

- En fecha 31 de marzo, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

"Con Alejandra Barrales lograremos un nuevo programa de apoyo para las jefas de familia en la CDMX y la mejor red de estancias infantiles y guarderías a nivel nacional.

Con Ricardo Anaya lograremos cambios de fondo..."

En la misma divulgación, publica diversas fotografías donde se puede apreciar que la entonces diputada, hoy candidata a alcaldesa en Miguel Hidalgo, se estaba promocionando actividades político-electorales de otros candidatos como lo es Ricardo Anaya, Candidato Presidencial y Alejandra Barrales Magdaleno candidata a Jefa de Gobierno, Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el

electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REALIZAR PUBLICACIONES CON FINES ELECTORALES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS CAMPAÑAS LOCALES, IMPLICA GASTOS, ADEMÁS DE SUMAR TAMBIÉN EL PRORRATEO Y APOYO A CANDIDATOS QUE ESTABAN FORMALMENTE EN CAMPAÑA.**

- En fecha 31 de marzo, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

"A trabajo igual, salario igual para mujeres y para hombres" @RicardoAnayaC en arranque de campaña #CDMX con @Ale_BarralesM. #NoEsNormal #DeFrenteAlFuturo"

En la misma divulgación, publica un video donde Ricardo Anaya, Candidato Presidencial presenta a la Diputada Margarita Martínez Fisher como la próxima alcaldesa de Miguel Hidalgo, con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles, con su entonces carácter de servidora pública (diputada local) hacia proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REALIZAR PUBLICACIONES CON FINES ELECTORALES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS CAMPAÑAS LOCALES, IMPLICA GASTOS, ADEMÁS DE SUMAR TAMBIÉN EL PRORRATEO Y APOYO A CANDIDATOS QUE ESTABAN FORMALMENTE EN CAMPAÑA.**

- En fecha 01 de abril, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

"Te comparto las razones por las que apoyo a Ricardo Anaya Cortés a la Presidencia de la México y Alejandra Barrales a la Jefatura de Gobierno de la CDMX. #DeFrenteAlFuturo"

En la misma divulgación, publica un video de transmisión en vivo, Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles en su entonces carácter como servidora pública (diputada local) se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REALIZAR PUBLICACIONES CON FINES ELECTORALES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS CAMPAÑAS LOCALES, IMPLICA GASTOS, ADEMÁS DE SUMAR TAMBIÉN EL PRORRATEO Y APOYO A CANDIDATOS QUE ESTABAN FORMALMENTE EN CAMPAÑA.**

- En fecha 01 de abril del 2018, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

"Acompañando a la futura Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Alejandra Barrales ¡Vamos #DeFrenteAlFuturo!"

En la misma divulgación, publica diversas fotografías donde se puede apreciar que la entonces diputada, hoy candidata a alcaldesa en Miguel Hidalgo, estaba promocionándose en actividades político-electorales a favor de sí, ya que se toma fotografías en eventos proselitistas con ciudadanos, así mismo promueve la imagen y eventos de otros candidatos como lo es Ricardo Anaya, Candidato Presidencial y Alejandra Barrales Magdaleno candidata a Jefa de Gobierno, Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles, en su entonces carácter como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la

Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REALIZAR PUBLICACIONES CON FINES ELECTORALES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS CAMPAÑAS LOCALES, IMPLICA GASTOS, ADEMÁS DE SUMAR TAMBIÉN EL PRORRATEO Y APOYO A CANDIDATOS QUE ESTABAN FORMALMENTE EN CAMPAÑA.**

- En fecha 03 de abril del 2018, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

"Soy Magui Fisher y como millones de mexicanos estoy con @RicardoAnayaC ... #AnayaPresidente #FelizMartes <https://ricardoanaya.cpm.mx/crea-tu-avatar>"

En la misma divulgación, publica una fotografía con su nombre de pila que dice **"SOY MAGUI FISHER Y COMO MILLONES DE MEXICANOS ESTOY CON ANAYA", LA IMAGEN ESTA DECORADA CON LOS COLORES AZUL, AMARILLO Y NARANJA, colores de los partidos que integran la coalición POR LA CIUDAD DE MÉXICO AL FRENTE,** donde se puede apreciar que la entonces diputada, hoy, candidata a alcaldesa en Miguel Hidalgo, estaba promocionándose en actividades político-electorales a favor de sí, ya que se toma fotografías en eventos proselitistas con ciudadanos, así mismo promueve la imagen y eventos de otros candidatos como lo es Ricardo Anaya, Candidato Presidencial y Alejandra Barrales Magdaleno candidata a Jefa de Gobierno, Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles, en su entonces carácter como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REALIZAR PUBLICACIONES CON FINES ELECTORALES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS CAMPAÑAS LOCALES, IMPLICA GASTOS, ADEMÁS DE SUMAR TAMBIÉN EL PRORRATEO Y APOYO A CANDIDATOS QUE ESTABAN FORMALMENTE EN CAMPAÑA.**

- En fecha 04 de abril del 2018, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

"Agradezco mucho su apoyo, encabezar las preferencias de los vecinos en la Miguel Hidalgo me comprometen a seguir adelante. ¡vamos!"

En la misma divulgación, publica un nota del portal del diario **SDPNOTICIAS.COM** donde se puede apreciar que la entonces diputada, hoy candidata a alcaldesa en Miguel Hidalgo está promocionándose en actividades político-electorales a favor de sí, Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REALIZAR PUBLICACIONES CON FINES ELECTORALES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS CAMPAÑAS LOCALES, IMPLICA GASTOS, ADEMÁS DE SUMAR TAMBIÉN EL PRORRATEO Y APOYO A CANDIDATOS QUE ESTABAN FORMALMENTE EN CAMPAÑA.**

- En fecha 04 de abril del 2018, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

"2 mil 500 pesos mensuales para que a 1 millon de jefas y sus familias les vaya mejor Alejandra Barrales. #LaCDMXeslaJefa"

En la misma divulgación, publica un video donde se puede apreciar que la entonces diputada, hoy candidata a alcaldesa, estaba promocionándose en actividades político-electorales a favor de sí, ya que se toma fotografías en eventos proselitistas con ciudadanos, así mismo promueve la imagen y eventos de otros candidatos como lo es Alejandra Barrales Magdaleno candidata a Jefa de Gobierno, Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y

posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REALIZAR PUBLICACIONES CON FINES ELECTORALES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS CAMPAÑAS LOCALES, IMPLICA GASTOS, ADEMÁS DE SUMAR TAMBIÉN EL PRORRATEO Y APOYO A CANDIDATOS QUE ESTABAN FORMALMENTE EN CAMPAÑA.**

- En fecha 05 de abril del 2018, realizó una publicación, misma en la que compartió un video de otra página web, nombrada como: Jóvenes con Magui Fisher y que tiene el mensaje de reunirse con la diputada y candidata Margarita Martínez Fisher.

En la misma divulgación, publica un video donde se puede apreciar que la entonces diputada, hoy candidata, estaba promocionándose en actividades político-electorales a favor de sí, así mismo promueve la imagen y eventos de otros candidatos como lo es Alejandra Barrales Magdaleno candidata a Jefa de Gobierno, Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REALIZAR PUBLICACIONES CON FINES ELECTORALES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS CAMPAÑAS LOCALES, IMPLICA GASTOS, ADEMÁS DE SUMAR TAMBIÉN EL PRORRATEO Y APOYO A CANDIDATOS QUE ESTABAN FORMALMENTE EN CAMPAÑA.**

- En fecha 08 de abril del 2018, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

"Me dio mucho gusto reunirme con mis vecinos de Escandón para dar seguimiento a temas que hemos trabajado juntos durante la diputación: seguridad pública, denuncia de construcciones irregulares y orden de la vía pública."

En la misma divulgación, publica diversas fotografías donde se puede apreciar que la entonces diputada se está reuniendo con vecinos que habitan en la

Demarcación de Miguel Hidalgo, Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles, en su entonces carácter como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REUNIRSE CON VECINOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CAMPAÑA, IMPLICA GASTOS DE CAMPAÑA.**

- En fecha 08 de abril del 2018, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

"Gracias Demetrio Sodi por sumarte al Frente por Miguel Hidalgo como Coordinador de Alianza Ciudadana. Tu experiencia y honestidad son garantía."

En la misma divulgación, publica diversas fotografías donde se puede apreciar que la diputada se está reuniendo con diferentes actores políticos en la Demarcación de Miguel Hidalgo, tales como son el C. Demetrio Sodi de la Tijera, ex Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Humberto Morgan Colón, ex Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Sergio Aburto, ex candidato a diputado y ex Director General de Servicios Urbanos en Miguel Hidalgo, Obdulio Ávila Mayo, ex Director General de Servicio Jurídicos y Gobierno en Miguel Hidalgo y **nombrado por Margarita Martínez Fisher como su Coordinador de campaña para la alcaldía de Miguel Hidalgo**, así mismo se encuentra en esa **CONFERENCIA DE PRENSA** Mariana Gómez del Campo, candidata a diputada Federal, con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REUNIRSE CON VECINOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL**

FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CAMPAÑA, IMPLICA GASTOS DE CAMPAÑA, MAXIME QUE SE ENCONTRABA HACIENDO PROMOCIÓN PARA OTROS CANDIDATOS.

- En fecha 08 de abril del 2018, realizó una transmisión en vivo, misma en la que redactó lo siguiente:

“Conferencia de Prensa en compañía de Mauricio Tabe Presidente del PAN en la Ciudad de México, Demetrio Sodi Coordinador de Alianza Ciudadana en la Miguel Hidalgo, Sen. Mariana Gómez del Campo, el Dr. Ricardo Pascoe y nuestros dirigentes de #PorLaCDMXAIFrente”

En la misma divulgación, se puede reproducir la transmisión en vivo que realizó la Servidora Pública donde se puede apreciar que la entonces diputada, hoy candidata se estaba reuniendo con diferentes actores políticos en la Demarcación de Miguel Hidalgo, tales como son el C. Demetrio Sodi de la Tijera, ex Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Humberto Morgan Colón, ex Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Sergio Aburto, ex candidato a diputado y ex Director General de Servicios Urbanos en Miguel Hidalgo, Obdulio Ávila Mayo, ex Director General de Servicio Jurídicos y Gobierno en Miguel Hidalgo y **ahora recién nombrado por Margarita Martínez Fisher como su Coordinador de campaña para la alcaldía de Miguel Hidalgo**, así mismo se encuentra en esa **CONFERENCIA DE PRENSA** Mariana Gómez del Campo, candidata a diputada Federal, Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles en su carácter como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REUNIRSE CON VECINOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CAMPAÑA, IMPLICA GASTOS DE CAMPAÑA, MAXIME QUE ESTABA PROMOVRIENDO A OTROS CANDIDATOS.**

- En fecha 08 de abril del 2018, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

"Con mucho gusto asistí a la reunión de vecinos de Deportiva Pensil para atender peticiones en materia de seguridad, basura y servicios"

En la misma divulgación, publica diversas fotografías donde se puede apreciar que la entonces diputada, hoy candidata se estaba reuniendo con vecinos de la demarcación miguel hidalgo diferentes actores políticos en la Demarcación de Miguel Hidalgo y está acompañada por Obdulio Ávila Mayo, ex Director General de Servicio Jurídicos y Gobierno en Miguel Hidalgo y **ahora recién nombrado por Margarita Martínez Fisher como su Coordinador de campaña para la alcaldía de miguel Hidalgo**. Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Facebook y que en días y horas hábiles en su carácter como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REUNIRSE CON VECINOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CAMPAÑA, IMPLICA GASTOS DE CAMPAÑA.**

Adicionalmente en el mes de mayo, la candidata Margarita María Martínez Fisher, ha publicado en la red social Facebook, una serie de videos con alta resolución, de diversos recorridos que realiza en la delegación, en los cuales se puede apreciar el exceso de playeras y propaganda de la candidata de la coalición "Por la Ciudad de México al frente", mismas que a continuación detallo, para que esta Unidad Tecnica de Fiscalización, realice su análisis, técnico, jurídico cuantitativo, del impacto que esto representa para los habitantes de la Demarcación Territorial en Miguel Hidalgo, tanto de las publicaciones, como de su contenido:

VIDEO DONDE EXPONE SU PROPUESTA DE SEGURIDAD PUBLICA, HABLA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.

31 DE MAYO.



**FOTOGRAFIAS DE RECORRIDO, SE OBSERVAN CIUDADANOS CON PLAYERAS DE LA CANDIDATA.
30 DE MAYO.**



VIDEO EDITADO, CON CAMARA DE ALTA DEFINICIÓN DONDE EXPONE PROPUESTAS Y HABLA SOBRE LA SITUACION ACTUAL DE MIGUL HIDALGO.

29 DE MAYO.



EVEN TO DONDE SE PUEDE APRECIAR A MMF PORTANDO CHALECO DEL PRD, SE OBSERVAN CIUDADANOS Y SIMPATIZANTES CON PLAYERAS DE LA COALICION, ASÍ LONAS DE LA MISMA.

27 DE MAYO.



**VIDEO EDITADO PROFESIONALMENTE DONDE SE OBSERVA UN RECORRIDO,
SE EVIDENCIA EL REPARTO DE PROPAGANDA A FAVOR DE MMF.**

27 DE MAYO.



**RECORRIDO DONDE SE OBSERVAN CIUDADANOS EN LAS FOTOGRAFIAS
PORTANDO PLAYERAS Y GORRAS DE MMF.**

26 DE MAYO.



VIDEO EDITADO PROFESIONALMENTE CON MUSICA DE FONDO, SE OBSERVAN A VENEDORES DEL MERCADO Y SIMPATIZANTES PORTANDO PLAYERAS Y DEMAS MEDIOS PROPAGANDISTICOS DE MMF.

23 DE MAYO.



Adicionalmente en el mes de junio, la candidata **MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**, ha publicado en la red social Facebook, una serie de videos con alta resolución, de diversos recorridos que realiza en la delegación, en los cuales se puede apreciar el exceso de playeras y propaganda de la candidata de la coalición **"Por la Ciudad de México al Frente"**, mismas que a continuación detallo, para que esta Unidad Técnica de Fiscalización, realice su análisis, técnico, jurídico cuantitativo, del impacto que esto representa para los habitantes de la Demarcación Territorial en Miguel Hidalgo, tanto de las publicaciones, como de su contenido:

VIDEO EDITADO PROFESIONALMENTE DONDE EXPONE SUS PROPUESTAS, LA ACOMPAÑAN CIUDADANOS. 22 DE JUNIO.



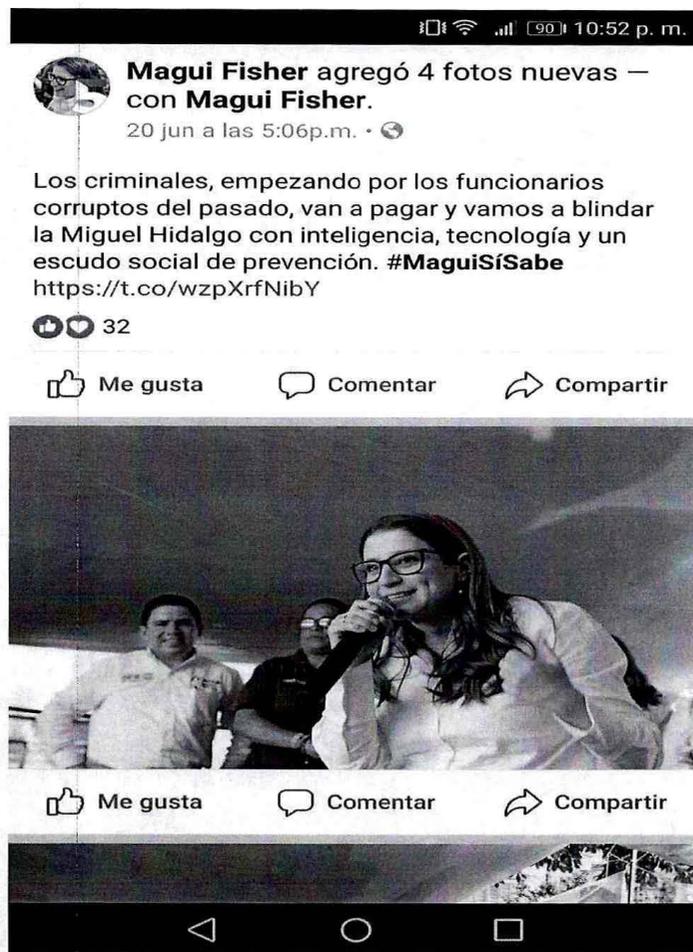
**VIDEO EDITADO PROFESIONALMENTE, SALEN DIVERSOS CANDIDATOS
EXPONINDO SUS PROPUESTAS, ENTRE ELLOS MMF. 20 DE JUNIO**



**RECORRIDO EN LA COLONIA TACUBAYA, REGALA PLAYERAS, MANDILES,
GORRAS, GORRAS, ETC. 20 DE JUNIO.**



FOTOGRAFÍAS DONDE SE OBSERVA A MMF DANDO DISCURSO EN EL SEGUNDO EVENTO DE LUCHAS MOTIVO DE SU CAMPAÑA. 20 DE JUNIO.



VIDEO PROFESIONAL DONDE SALEN SIMPATIZANTES DE LA COALICION
HABLANDO A FAVOR DE MMF SOBRE SUS PROPUESTAS. VIDEO
PROFESIONAL. 20 DE JUNIO.

10:54 p. m.

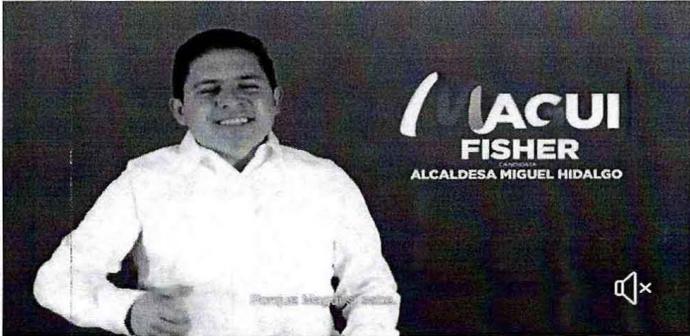
← Magui Fisher

INICIO INFORMACIÓN FOTOS VIDEOS EVENTOS

 **Magui Fisher** ...

20 jun a las 10:40a.m. • 🌐

La **#MiguelHidalgo** es nuestra casa común, el hogar de nuestras familias, el patrimonio que con tanto esfuerzo construyeron nuestros padres, la herencia de nuestros hijos. ¡Vota por la libertad de tu familia! ¡Vota por el **#FrenteCDMX!** <https://t.co/wzpXrfNibY> **#MaguiSíSabe**



   38

1 comentario • 27 veces compartido

VIDEO DONDE EXPONE SU PROPUESTA DE SEGURIDAD PUBLICA, ES EL VIDEO MEJOR HECHO Y EDITADO PROFESIONALMENTE. 20 DE JUNIO



VIDEO CON CANCIÓN QUE HABLA A FAVOR DE MMF, APARECE UN GRUPO DE JOVENES CON LONAS Y LA MUÑECA DE MADERA EN TAMAÑO REAL.

10:55 p. m.

← Magui Fisher

INICIO INFORMACIÓN FOTOS VIDEOS EVENTOS

 **Magui Fisher** 😊 se siente genial en **Ciudad de México.**
20 jun a las 9:14a.m. • Ciudad de México •

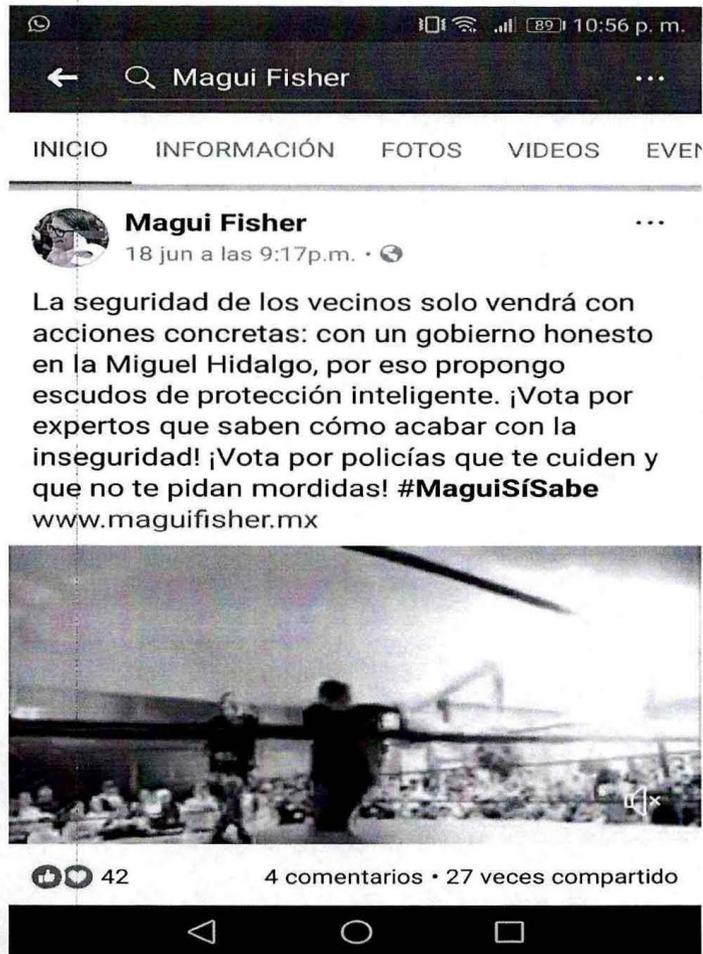
¡Muchas gracias a todos los jóvenes que me han apoyado durante toda la campaña por la Alcaldía en Miguel Hidalgo! 🙌 😊 ❤️ ¡No les voy a fallar! #MaguiSíSabe
www.maguifisher.mx



👍❤️😄 80 4 comentarios • 38 veces compartido

👍 Me gusta Comentar Compartir

**VIDEO DONDE SE PUEDE APRECIAR UN FRAGMENTO DEL SEGUNDO
EVENTO DE LUCHAS QUE REALIZO MMF. 18 DE JUNIO.**



PUBLICA LA INVITACIÓN DE SU SEGUNDO EVENTO DE LUCHAS DEL DÍA 16 DE JUNIO, SE OBSERVA CARTEL CON EL ORDEN DEL DÍA DEL EVENTO DEPORTIVO.



RECORRIDO DONDE SE PUEDE APRECIAR QUE PORTAN IMPERMEABLES (CON MATERIALES QUE NO PUEDEN SER UTILIZADOS EN UNA CAMPAÑA ELECTORAL) Y SUDADERAS DE LA CANDIDATA MMF.16 DE JUNIO.

11:06 p. m.



Magui Fisher agregó 4 fotos nuevas.

16 jun a las 8:42a.m. •

¡Ni la lluvia nos detiene! En la Calzada de los Gallos viven cientos de familias de ferrocarrileros que desde hace 70 años luchan por una vivienda digna. Mi compromiso es respaldarlos y trabajar en conjunto para garantizar la seguridad de todos. #MaguiSíSabe www.maguifisher.mx

64

4 comentarios



Me gusta



Comentar



Compartir



1



Me gusta



Comentar



Compartir

VIDEO CON BARRALES, EXPONEN QUE TRABAJARAN DE MANERA COORDINADA EN MATERIA DE SEGURIDAD. VIDEO EDITADO DE MANERA PROFESIONAL. 15 DE JUNIO.



VIDEO EDITADO PROFESIONALMENTE DONDE EXPONE NUEVAMENTE
PROPUESTAS, SE APRECIA A MMF. 09 DE JUNIO.



VIDEO DONDE SE PUEDEN APRECIAR SIMPATIZANTES Y CIUDADANOS PORTANDO PLAYERAS DE MMF, LONA IMPRESA, EQUIPO DE SONIDO, CAMARAS PROFESIONALES Y SILLAS. 04 DE JUNIO.



VIDEO DEL PRIMER EVENTO DE LUCHAS, SE APRECIA A MMF DANDO UN DISCURSO SOBRE EL CUADRILATERO, RESALTAN ASISTENTES CON PLAYERAS, GORRAS Y DEMAS PUBLICIDAD DE LA CANDIDATA. 03 DE JUNIO.



**EVENTO QUE REALIZO POR EL PARTIDO DE MÉXICO VS. COREA DEL SUR,
ASITENCIA DE VECINOS Y MILITANTES. 23 DE JUNIO DE 2018.**



9. A continuación se detallan todas y cada una de las publicaciones en la Red Social denominada twitter en donde la **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**, candidata de la Coalición "**Por la Ciudad de México al Frente**", mismas que datan de antes de que comenzara formalmente la campaña electoral local en la Ciudad de México, cuando ya se pronunciaba como candidata del Partido Acción Nacional y de la coalición mencionada a la hoy alcaldía en Miguel Hidalgo, siendo

que para cuando iniciaba a tener cobertura hizo uso de su carácter de diputada local (servidora pública), para presentarse ante los vecinos de la demarcación y los medios de comunicación así como círculos políticos, como candidata, gastos en notas periodísticas que esta Unidad Técnica de Fiscalización deberá sumar a los gastos de su campaña.

Twitter

La red social Twitter de la candidata a alcaldesa Margarita Martínez Fisher muestra puede ser localizada con el username: @maguifisher (Magui Fisher), bajo el siguiente link <https://twitter.com/maguifisher?lang=en> en el cual muestra una foto de perfil que coinciden con los rasgos físicos de la candidata en cuestión y que ha tenido las publicaciones siguientes:

- En fecha 12 de marzo del 2018, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

*"El día de hoy presenté al equipo que me acompañará en campaña.
Todos ellos panistas comprometidos, ganadores, con experiencia y liderazgo en Miguel Hidalgo #EquipoFrenteMH"*

En la misma divulgación, publica una fotografía donde se puede apreciar que la entonces diputada está acompañada del Presidente del PAN en la Ciudad de México, Mauricio Tabe, con esta publicación se demuestra que la Servidora pública ya hacia proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Twitter y que en días y horas hábiles hacia proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, como ya es conocido por toda la ciudadanía y autoridades de la Ciudad de México, las precampañas concluyeron el pasado 11 de febrero del 2018 y las campañas político-electorales para los candidatos locales (diputaciones y alcaldes), iniciaron el pasado 29 de abril del 2018, la entonces Diputada Local, como legisladora es conocedora de este calendario legal y aun con ello no respetando A NINGUN Órgano electoral, ni las diversas disposiciones que tienen los servidores públicos, teniendo que respetar la imparcialidad en la contienda, la entonces legisladora cito a medios de comunicación y ciudadanía para que el pasado 12 de marzo se llevara a cabo una conferencia de prensa junto con diversos personajes del Partido Acción Nacional y ex funcionarios del todavía Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo para anunciarse como candidata a alcaldesa de la Demarcación Territorial en Miguel Hidalgo y presentar a un equipo de campaña, es el caso que, siendo **el día 12 de**

Marzo del 2018, fecha que no se ajusta a los tiempos electorales pertinentes y haciendo uso de su carácter como servidora pública, Diputada Local **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**, difundió a través de su cuenta de Twitter @maguifisher (Magui Fisher), cabe señalar que la servidora pública, en su momento tuvo este tweet fijado, **CON ESTO SE DEMUESTRA QUE LA HOY CANDIDATA A ALCALDE HA PAGADO CON RECURSOS INCLUSO PUBLICOS CUANDO ERA LEGISLADORA EN ESTA CIUDAD, MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA INFLUIR EN EL ELECTORADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON IMPACTO ESPECIFICO EN LA CIUDADANIA QUE HABITA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO Y DE ESTA MANERA POSICIONARSE ANTE EL ELECTORADO, POR ELLO ESTA H. UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN, DEBE REALIZAR EL MINUCIOSO ESTUDIO TECNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO A FIN DE CONCLUIR EN QUE MARGARITA MARTINEZ FISHER, CANDIDATA A LA ALCALDIA DE MIGUEL HIDALGO, POSTULADA POR LA COALICIÓN “POR LA CIUDAD DE MÉXICO AL FRENTE”, INTEGRADA POR OS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO A REBASADO EL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA EMITIDO POR ACUERDO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE A \$846,859.77 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), REALIZANDO GASTOS ELEVADOS EN DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL.**

- El 31 de marzo de 2018, un usuario de esta red social twitter, con el username @MiguelPeñafior (Mike Peña) publicó lo siguiente:

“Así presentó @RicardoAnayaC a @maguifisher: la futura Alcaldesa de Miguel Hidalgo #DeFrenteAlFuturo #NoEsNormal”

En la misma divulgación, se publica un video donde se puede apreciar que el candidato presidencial Ricardo Anaya, realizó actos de campaña, con la presencia de la entonces Servidora Pública Margarita Martínez Fisher, en sus mitines político-electorales la diputada se está reuniendo con vecinos de la demarcación miguel hidalgo diferentes actores políticos en la Demarcación de Miguel Hidalgo y está acompañada, con esta publicación se demuestra que la entonces Servidora pública ya se hacía proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Twitter y que en días y horas hábiles en su entonces carácter de servidora pública hacía proselitismo para posicionarse a sí misma en su

aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SUS GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REUNIRSE CON VECINOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CAMPAÑA Y CON OTROS CANDIDATOS IMPLICA GASTOS DE CAMPAÑA.**

- En fecha 31 de marzo del 2018, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

"Con @RicardoAnayaC lograremos cambios de fondo porque #NoEsNormal la violencia y la doble jornada que llevamos a cabo las mujeres. #DeFrenteAlFuturo"

Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aún en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Twitter y que en días y horas hábiles como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SUS GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REUNIRSE CON VECINOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CAMPAÑA Y CON OTROS CANDIDATOS IMPLICA GASTOS DE CAMPAÑA.**

- En fecha 01 de abril del 2018, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

"Acompañando a la futura Jefa de Gobierno de la Ciudad de México @Ale_BarralesM . ¡Vamos ! #DeFrenteAlFuturo"

Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aún en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Twitter y que en días y horas hábiles como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para

posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SUS GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REUNIRSE CON VECINOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CAMPAÑA Y CON OTROS CANDIDATOS IMPLICA GASTOS DE CAMPAÑA.**

- En fecha 03 de abril del 2018, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

"Feliz Martes, el módulo móvil de la Dip. @maguifisher en la Colonia Escandon ofreciendo servicios a los vecinos...estamos para servirte #EquipoMaguieFisher"

Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aún en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Twitter y que en días y horas hábiles como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SUS GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REUNIRSE CON VECINOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CAMPAÑA Y CON OTROS CANDIDATOS IMPLICA GASTOS DE CAMPAÑA.**

- En fecha 04 de abril del 2018, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

"Agradezco mucho su apoyo, encabezar las preferencias de los vecinos en la #MiguelHidalgo, me comprometen a seguir adelante. ¡Vamos!"

Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aún en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Twitter y que en días y horas

hábiles como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SUS GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REUNIRSE CON VECINOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CAMPAÑA Y CON OTROS CANDIDATOS IMPLICA GASTOS DE CAMPAÑA.**

- En fecha 08 de abril del 2018, realizó una publicación, misma que tuvo como tweet fijado, en la que redactó lo siguiente:

“Gracias @DemetrioSodi por sumarte al Frente por Miguel Hidalgo como coordinador de Alianza Ciudadana. Tu experiencia y honestidad son garantía.

En la misma divulgación, publica diversas fotografías donde se puede apreciar que la entonces diputada, hoy candidata, se está reuniendo con diferentes actores políticos en la Demarcación de Miguel Hidalgo, tales como son el C. Demetrio Sodi de la Tijera, ex Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Humberto Morgan Colón, ex Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Sergio Aburto, ex candidato a diputado y ex Director General de Servicios Urbanos en Miguel Hidalgo, Obdulio Ávila Mayo, ex Director General de Servicio Jurídicos y Gobierno en Miguel Hidalgo y **ahora recién nombrado por Margarita Martínez Fisher como su Coordinador de campaña para la alcaldía de Miguel Hidalgo**, así mismo se encuentra en esa **CONFERENCIA DE PRENSA** Mariana Gómez del Campo, candidata a diputada Federal, con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aún en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Twitter y que en días y horas hábiles en su entonces carácter como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SUS GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REUNIRSE CON VECINOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CAMPAÑA Y CON OTROS CANDIDATOS IMPLICA GASTOS DE CAMPAÑA.**

- En fecha 09 de abril del 2018, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

“Estaré platicando con Federico @Lamont760AM sobre la incorporación de @DemetrioSodi al proyecto del Frente por la #MiguelHidalgo a las 14:45 hrs, a través de @ABC760AM”

Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Twitter y que en días y horas hábiles como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SUS GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REUNIRSE CON VECINOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CAMPAÑA Y CON OTROS CANDIDATOS IMPLICA GASTOS DE CAMPAÑA, MAXIME QUE SE PRESENTÓ EN ESTACIONES DE RADIO, SITUACIÓN QUE GENERA UN IMPACTO ANTE EL ELECTORADO QUE HABITA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO**

Adicionalmente en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio la candidata Margarita María Martínez Fisher, ha publicado en la red social tuiteer, una serie de videos y fotografías con alta resolución y personalizados, con logotipos que tienen el símbolo de MAGUI FISHER de diversos recorridos que realiza en la delegación, en los cuales se puede apreciar el exceso de playeras y propaganda de la candidata de la coalición “Por la Ciudad de México al frente”, mismas que a continuación detallo, para que esta Unidad Técnica de Fiscalización, realice su análisis, técnico, jurídico cuantitativo, del impacto que esto representa para los habitantes de la Demarcación Territorial en Miguel Hidalgo, tanto de las publicaciones, como de su contenido:

A). El día **23 de Junio de 2018**, la **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER** en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico video en el que se aprecia recorrido en la colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto

<https://twitter.com/i/status/1010588591699972096>

B). El día 23 de Junio de 2018, la C. **MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER** en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido en la colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto:



C). El día 20 de Junio de 2018 la C. **MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER** en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido en la colonia TACUBAYA de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando playeras para tal efecto:



D). El día 20 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido en la colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto:



E). El día 20 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico video en el que se aprecia recorrido en la colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto

<https://twitter.com/i/status/1009466209983590400>

F). El día 20 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido en la colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto



G). El día 20 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico video en el que se aprecia recorrido en la colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto:

<https://twitter.com/i/status/1009405392462413825>

H). El día 20 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico video en el que se aprecia recorrido en la colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto:

<https://twitter.com/i/status/1008904959390339072>

I). El día 18 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido en la colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando playeras para tal efecto



J). El día 16 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido en la Calzada de los Gallos de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto



K). El día 16 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido en las Colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto



L). El día 16 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico video en el que se aprecia recorrido en la colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto

<https://twitter.com/i/status/1007987359286087681>

M). El día 15 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico video en el que se aprecia evento realizado en de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen

<https://twitter.com/i/status/1007623903303303169>

N). El día 14 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico video en el que se aprecia evento realizado en de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen

<https://twitter.com/i/status/1007355084533927941>

M). El día 14 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico video en el que se aprecia evento realizado en de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen

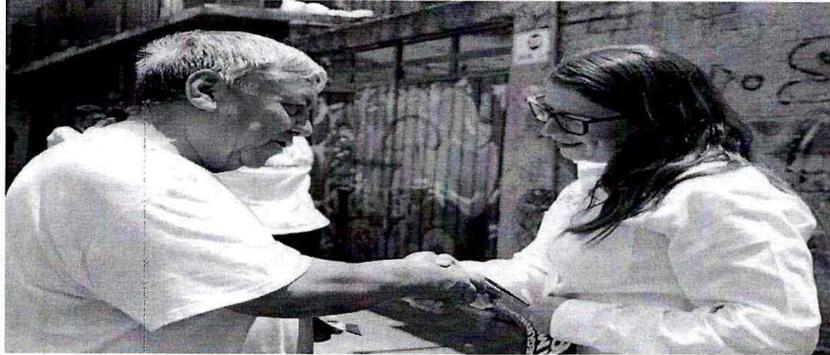
<https://twitter.com/i/status/1007314251940327425>

O). El día 14 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico video en el que se aprecia evento realizado en de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen

<https://twitter.com/i/status/1007136520870825984>

P). El día 10 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico video en el que se aprecia evento realizado en de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen

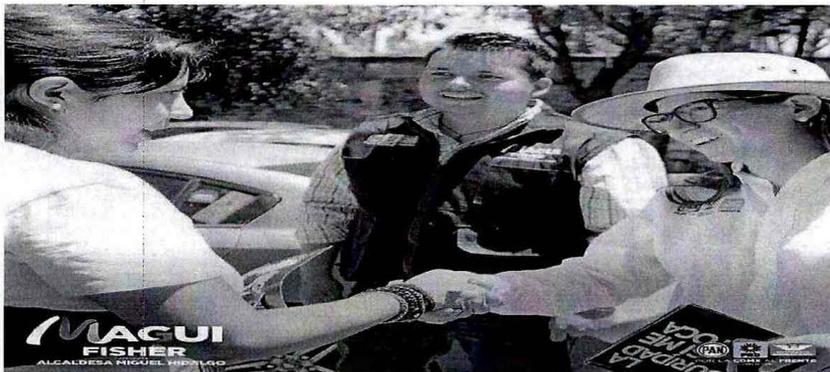
Q). El día 09 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido en las Colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto



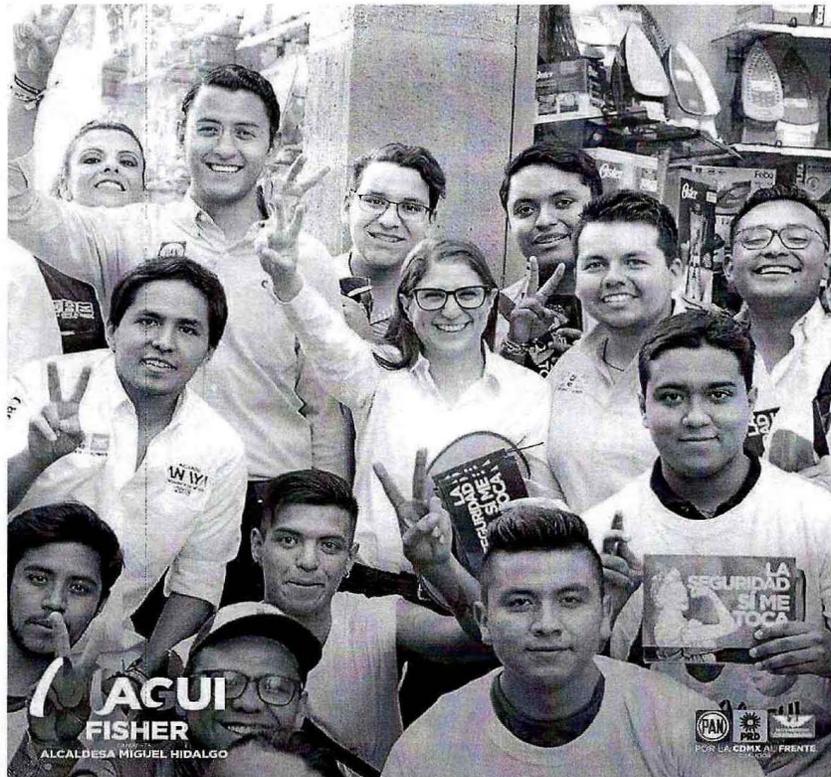
R). El día 08 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico video en el que se aprecia, promoción a su imagen

<https://twitter.com/i/status/1005150407990173696>

S). El día 06 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido en las Colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto



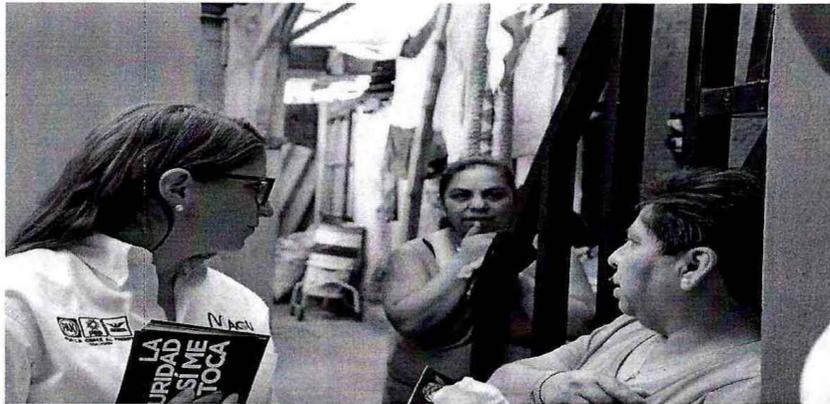
T). El día 05 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido en las Colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto



U). El día 04 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico video en el que se aprecia evento realizado en la colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto

<https://twitter.com/i/status/1003784941170130944>

V). El día 04 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido en las Colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto



W). El día 04 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido en las Colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando playeras, gorras y volantes para tal efecto.



X). El día 04 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico video en el que se aprecia evento realizado en la colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto

<https://twitter.com/i/status/1003506205074055168>

Y). El día 04 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico video en el que se aprecia evento realizado en la colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto

<https://twitter.com/i/status/1003474133353750528>

Z). El día 03 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido en las Colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto



AA). El día 02 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico video en el que se aprecia recorrido realizado en la colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto

<https://twitter.com/i/status/1003018584619134977>

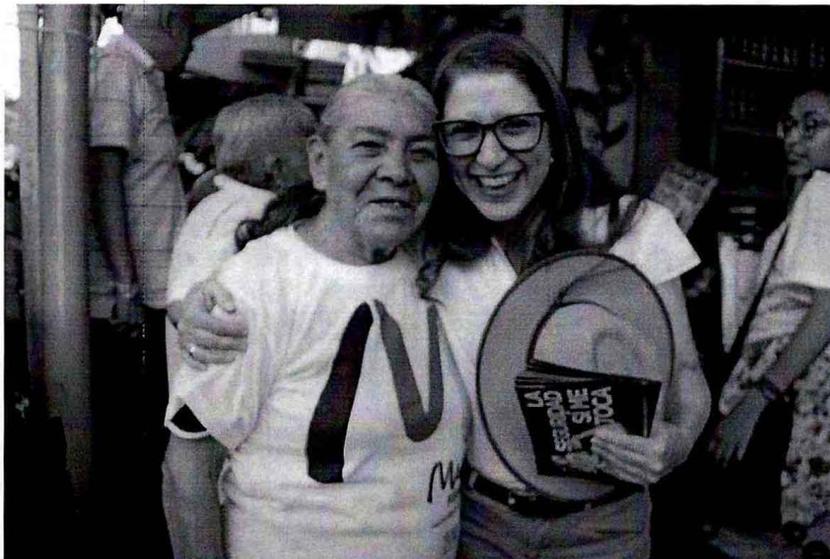
BB). El día 02 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido en las Colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto



CC). El día 02 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico video en el que se aprecia recorrido realizado en la colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto

<https://twitter.com/i/status/1002730863287783429>

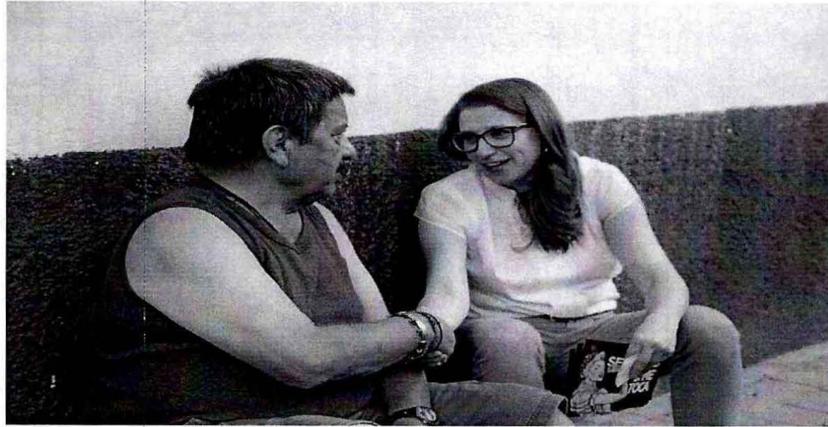
DD). El día 01 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido realizado en la colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes y playeras para tal efecto



EE). El día 01 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico video en el que se aprecia recorrido realizado en la colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto

<https://twitter.com/i/status/1002529848198299648>

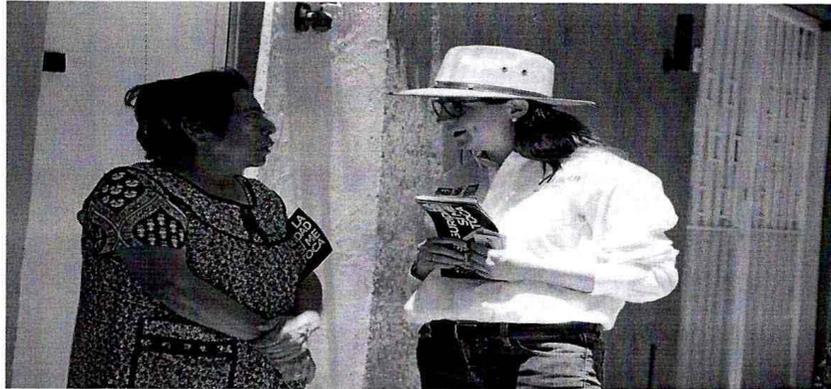
FF). El día 01 de Junio de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido realizado en la colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto



GG). El día 31 de Mayo de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido realizado en la colonia Tacubaya de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto



HH). El día 29 de Mayo de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido realizado en la colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto



GG). El día 29 de Mayo de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico video en el que se aprecia recorrido realizado en la colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto

<https://twitter.com/i/status/1001487812418404353>

HH). El día 29 de Mayo de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido realizado en la colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto



II). El día 27 de Mayo de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico video en el que se aprecia recorrido realizado en la colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto

<https://twitter.com/i/status/1000786345994964992>

JJ). El día 27 de Mayo de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido realizado en las colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto



KK). El día 26 de Mayo de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido realizado en las colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes y playeras para tal efecto



LL). El día 26 de Mayo de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido realizado en las colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto



MM). El día 23 de Mayo de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido realizado en las colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes y playeras para tal efecto



NN). El día 23 de Mayo de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico video en el que se aprecia recorrido realizado en la colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto

<https://twitter.com/i/status/999348818826186752>

OO). El día 23 de Mayo de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico video en el que se aprecia recorrido realizado en la colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto

<https://twitter.com/i/status/999287725076484096>

PP). El día 21 de Mayo de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografia en el que se aprecia recorrido realizado en las colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes y playeras para tal efecto



QQ). El día 20 de Mayo de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido realizado en las colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes y playeras para tal efecto



RR). El día 19 de Mayo de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico video en el que se aprecia recorrido realizado en las colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto

<https://twitter.com/i/status/997906754640871424>

SS). El día 19 de Mayo de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido realizado en las colonias de las Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes y playeras para tal efecto



TT). El día 18 de Mayo de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico video en el que se aprecia recorrido realizado en las colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto

<https://twitter.com/i/status/997299521834115072>

UU). El día 18 de Mayo de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido realizado en las colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes y playeras para tal efecto



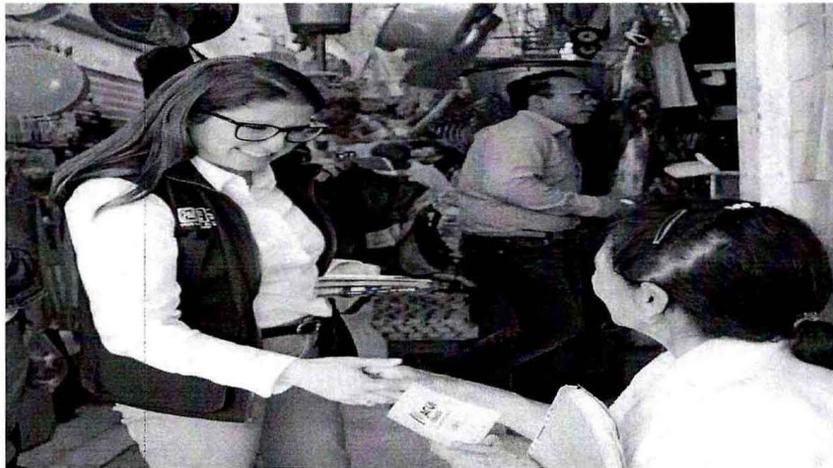
WW). El día 17 de Mayo de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido realizado en las colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes y playeras para tal efecto



WW). El día 16 de Mayo de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido realizado en la colonia Escandón de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen entregando volantes para tal efecto



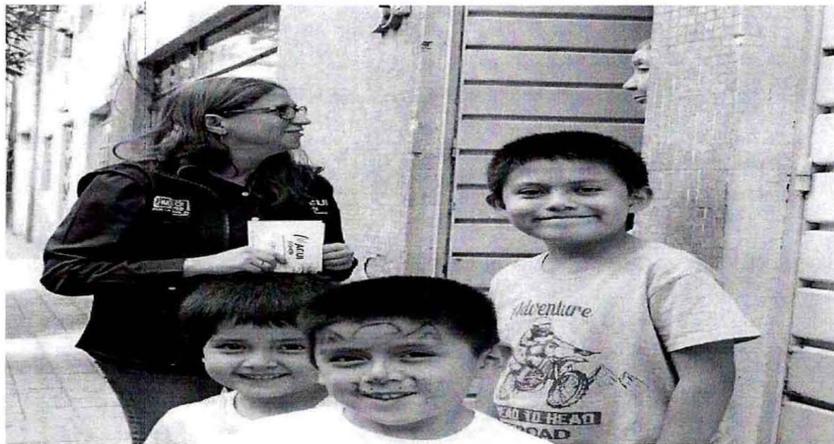
XX). El día 15 de Mayo de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido realizado en Mercados Públicos de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen entregando volantes para tal efecto



YY). El día 14 de Mayo de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido realizado en las colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes y playeras para tal efecto



ZZ). El día 16 de Mayo de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido realizado en la colonia Huichapan de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen entregando volantes para tal efecto



AAA). El día 08 de Mayo de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico fotografía en el que se aprecia recorrido realizado en la colonia Granada de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen entregando volantes para tal efecto



BBB). El día 06 de Mayo de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico video en el que se aprecia recorrido realizado en la colonia LOMAS DE SOTELO de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto

<https://twitter.com/i/status/992936066779758592>

CCC). El día 03 de Mayo de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico FOTOGRAFÍA en el que se aprecia evento realizado en la colonia Reforma Social de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen entregando volantes para tal efecto



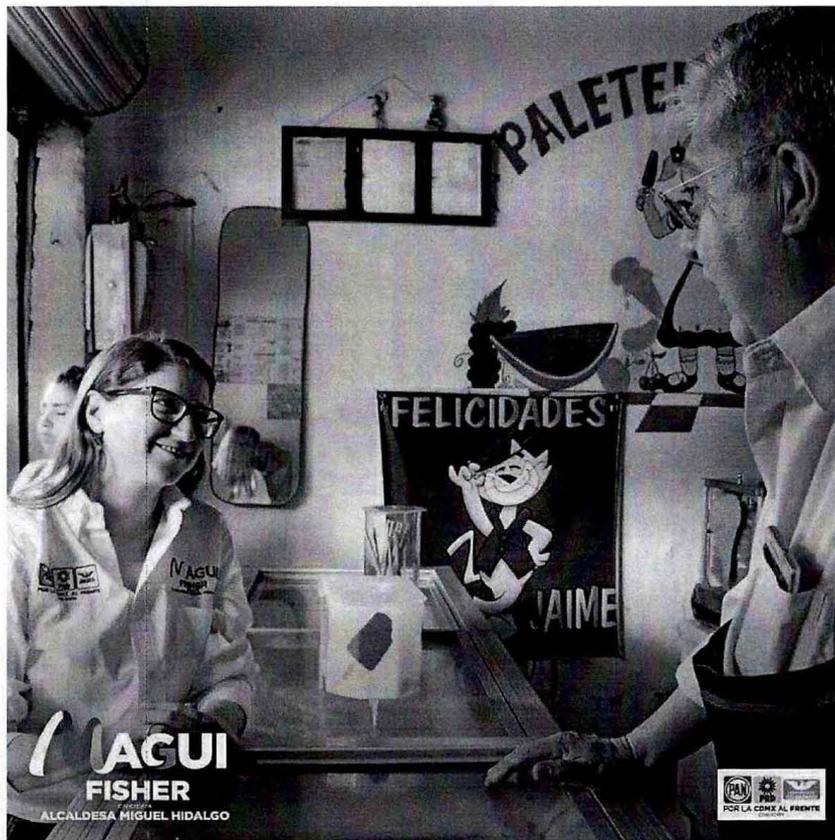
DDD). El día 06 de Mayo de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico video en el que se aprecia recorrido realizado en la colonia LOMAS DE SOTELO de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto

<https://twitter.com/i/status/992936066779758592>

EEE). El día 02 de Mayo de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico video en el que se aprecia recorrido en las colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen y entregando volantes para tal efecto

<https://twitter.com/i/status/991512269556088832>

FFF). El día 03 de Mayo de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico FOTOGRAFÍA en el que se aprecia recorrido realizado en las colonias San Diego Ocoyoacac de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen entregando volantes para tal efecto



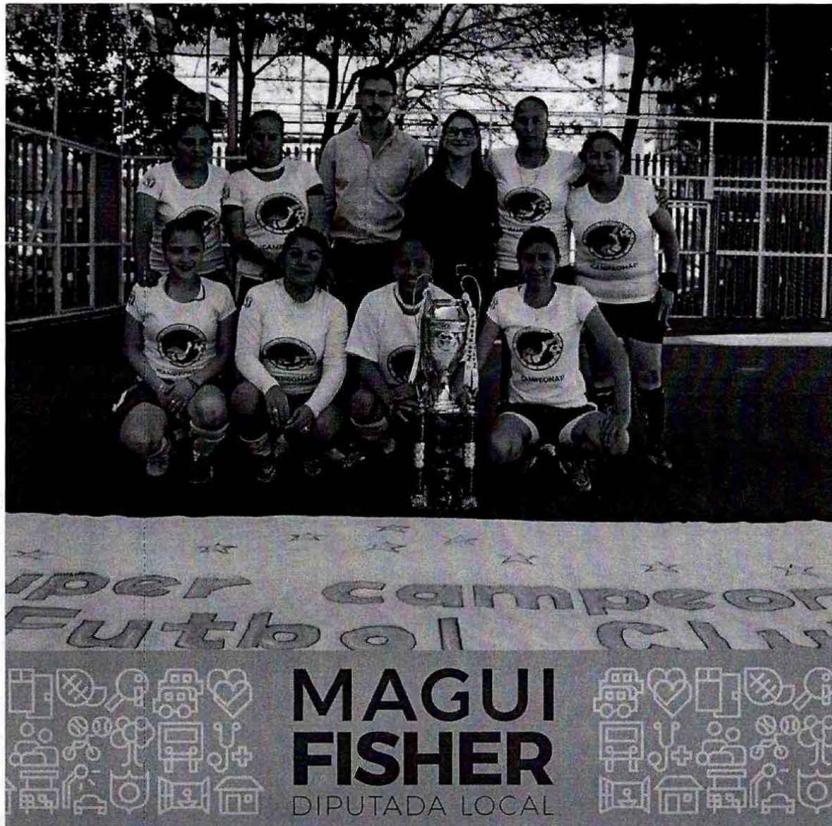
GGG). El día 09 de Abril de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico FOTOGRAFÍA en el que se aprecia evento realizado en las colonia Deportiva Pensil de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen



HHH). El día 09 de Abril de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico FOTOGRAFÍA en el que se aprecia evento realizado en las colonia Escandón de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen



III). El día 25 de Marzo de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico FOTOGRAFÍA en el que se aprecia evento realizado con la liga de futbol del Deportivo Valle en la colonia Escandón de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen



JJJ). El día 05 de febrero de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico IMAGEN en el que se aprecia la promoción de su imagen para la alcaldía en la Delegación Miguel Hidalgo



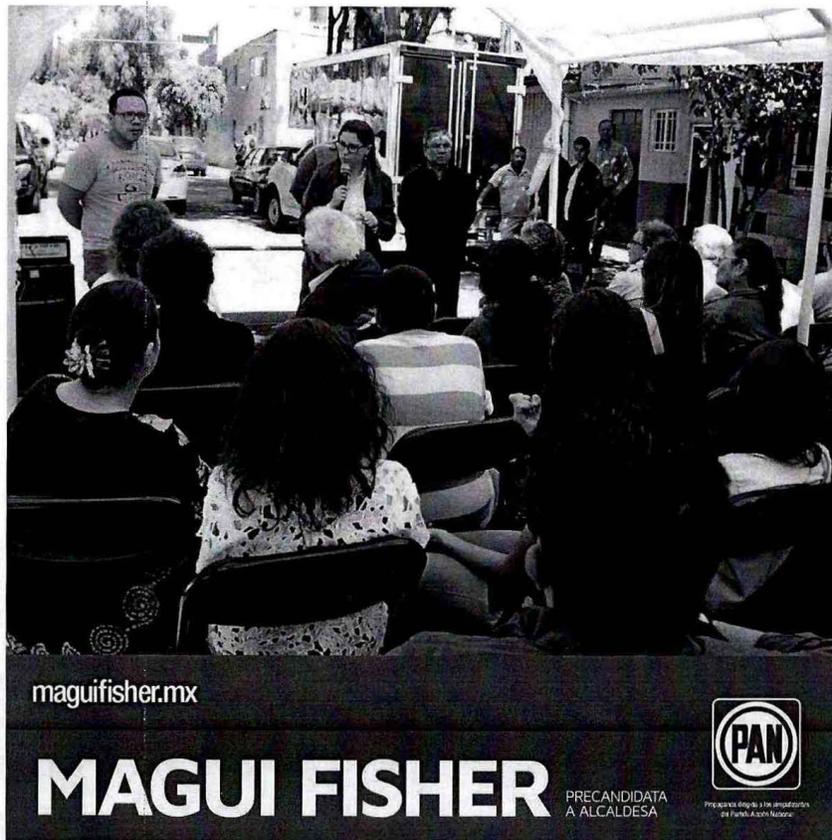
Vamos por el primer gobierno de coalición en la Miguel Hidalgo.

maguifisher.mx

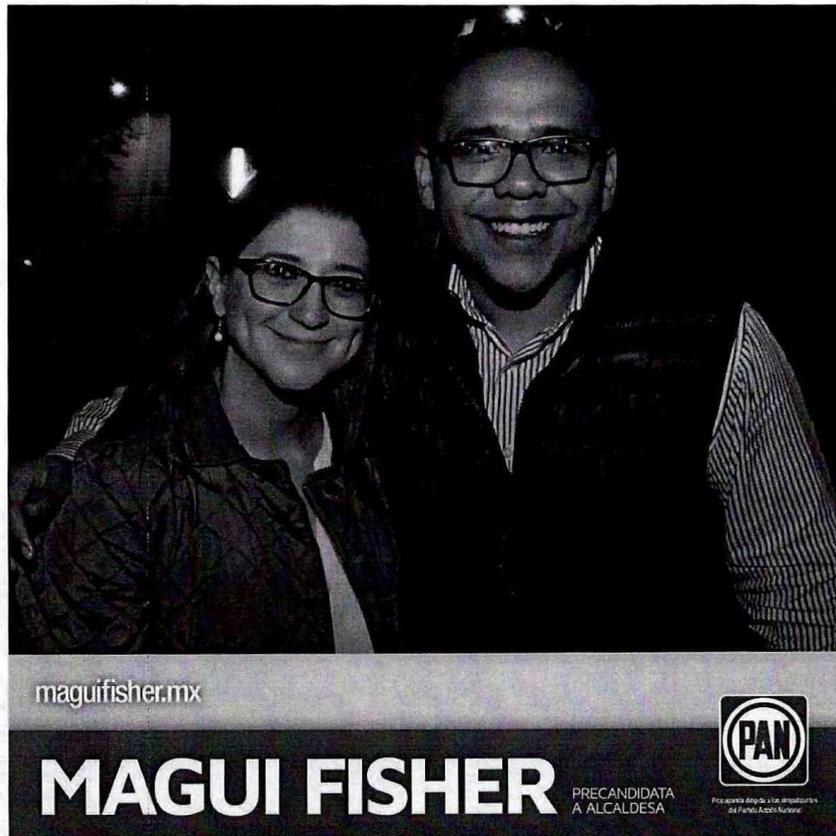
MAGUI FISHER PRECANDIDATA A ALCALDESA DE LA MIGUEL HIDALGO



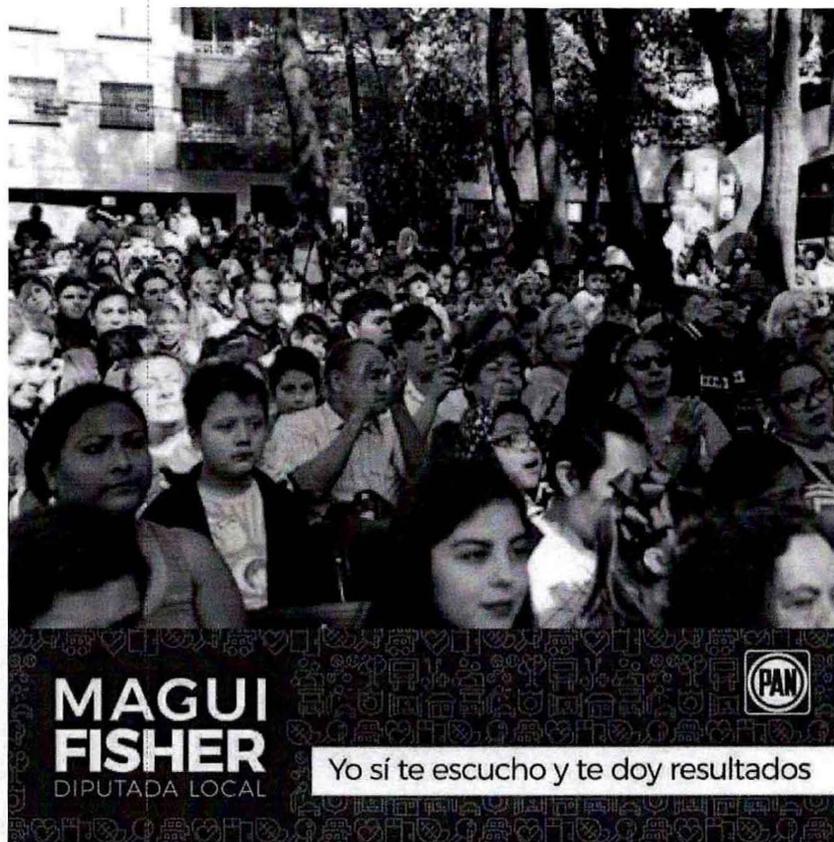
KKK). El día 04 de Febrero de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico FOTOGRAFÍA en el que se aprecia evento realizado en las colonia Argentina de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen



LLL). El día 02 de Febrero de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico FOTOGRAFÍA en el que se aprecia evento realizado en la Unidad Marina Nacional de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen



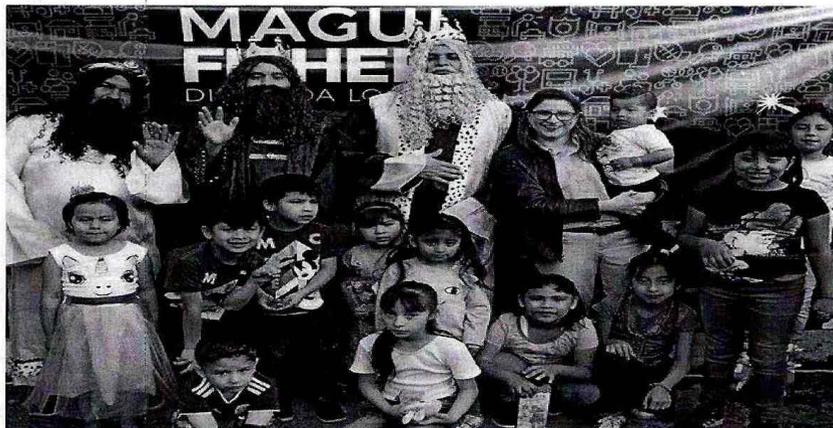
MMM). El día 15 de Enero de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico FOTOGRAFÍA en el que se aprecia evento realizado en las colonia Escandón de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen



NNN). El día 08 de Enero de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico FOTOGRAFÍA en el que se aprecia evento realizado en las colonias Observatorio y América de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen con lonas alusivas a su nombre



OOO). El día 08 de Enero de 2018 Margarita Martínez Fisher en su cuenta oficial de TWITTER @maguifisher publico FOTOGRAFÍA en el que se aprecia evento realizado en la colonia Tacubaya de la Delegación Miguel Hidalgo, promoviendo su imagen con lonas alusivas a su nombre



10. A continuación se detallan todas y cada una de las publicaciones en la Red Social denominada *Instagram* en donde la **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**, candidata de la **Coalición "Por la Ciudad de México al Frente"**, mismas que datan de antes de que comenzara formalmente la campaña electoral local en la Ciudad de México, cuando ya se pronunciaba como candidata del Partido Acción Nacional y de la coalición mencionada a la hoy alcaldía en Miguel Hidalgo, siendo que para cuando iniciaba a tener cobertura hizo uso de su carácter de diputada local (servidora pública), para presentarse ante los vecinos de la demarcación y los medios de comunicación así como círculos políticos, como candidata, y gastos que esta Unidad Técnica de Fiscalización deberá sumar a su campaña.

Instagram

La red social Instagram de la Diputada Local Margarita Martínez Fisher muestra puede ser localizada con el username: maguifisher (Magui Fisher) bajo el siguiente link <https://www.instagram.com/maguifisher/>, en el cual muestra una foto de perfil que coinciden con los rasgos físicos de la Servidora Pública en cuestión y que ha tenido las publicaciones siguientes:

- En fecha 12 de marzo del 2018, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

*"El día de hoy presenté al equipo que me acompañará en campaña.
Todos ellos panistas comprometidos, ganadores, con experiencia y liderazgo
en Miguel Hidalgo #EquipoFrenteMH"*

En la misma divulgación, publica una fotografía donde se puede apreciar que la entonces diputada, hoy candidata está acompañada del Presidente del PAN en la Ciudad de México, Mauricio Tabe, con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Instagram y que en días y horas hábiles como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, se demuestra que la Servidora pública ya se encuentra haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Instagram y que en días y horas hábiles se encuentra haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y

posicionar a otros candidatos, como ya es conocido por toda la ciudadanía y autoridades de la Ciudad de México, las precampañas concluyeron el pasado 11 de febrero del 2018 y las campañas político-electorales para los candidatos locales (diputaciones y alcaldes), inician el próximo 29 de abril del 2018, la Diputada Local, como legisladora es conocedora de este calendario legal y aun con ello no respetando A NINGUN Órgano electoral, ni las diversas disposiciones que tienen los servidores públicos, teniendo que respetar la imparcialidad en la contienda, la legisladora cito a medios de comunicación y ciudadanía para que el pasado 12 de marzo se llevara a cabo una conferencia de prensa junto con diversos personajes del Partido Acción Nacional y ex funcionarios del todavía Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo para anunciarse como candidata a alcaldesa de la Demarcación Territorial en Miguel Hidalgo y presentar a un equipo de campaña, es el caso que, siendo **el día 12 de Marzo del 2018**, fecha que no se ajusta a los tiempos electorales pertinentes y haciendo uso de su carácter como servidora pública, Diputada Local **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**, difundió a través de su cuenta de Instagram ***magui fisher (Magui Fisher)***. **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REUNIRSE CON VECINOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CAMPAÑA, IMPLICA GASTOS.**

- En fecha 12 de marzo del 2018, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

"Este es el equipo ganador de Miguel Hidalgo. Amigos que hemos ganado elecciones desde 1997. Amigos con liderazgo y compromiso probado, con enorme vocación de servicio...."

En la misma divulgación, publica un video donde se puede apreciar que la entonces diputada, hoy candidata, estaba presentando formalmente a un equipo de campaña, en tiempos fuera de la normatividad legal, con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Instagram y que en días y horas hábiles en su entonces calidad como como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REUNIRSE CON VECINOS DE LA**

DEMARCACIÓN TERRITORIAL FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CAMPAÑA, IMPLICA GASTOS DE CAMPAÑA.

- En fecha 24 de marzo del 2018, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

*"Con los mercados públicos compromiso probado desde siempre.
Larga historia y un gran futuro para construir juntos en Miguel Hidalgo.
#FelizDía www.maguifisher.mx"*

En la misma divulgación, publica diversas fotografías donde se puede apreciar que la entonces diputada, hoy candidata, se estaba reuniendo con vecinos de la demarcación miguel hidalgo diferentes actores políticos en la Demarcación de Miguel Hidalgo y esta acompañada por Obdulio Ávila Mayo, ex Director General de Servicio Jurídicos y Gobierno en Miguel Hidalgo y **nombrado por Margarita Martínez Fisher como su Coordinador de campaña para la alcaldía de miguel Hidalgo**, con esta publicación se demuestra que la Servidora pública ya se encuentra haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Instagram y que en días y horas hábiles se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REUNIRSE CON VECINOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CAMPAÑA, IMPLICA GASTOS DE CAMPAÑA.**

- En fecha 24 de marzo del 2018, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

*"Muchas felicidades a Jorge Méndez Carter por tu medalla de oro en kumité juvenil menor y Waldo Ramírez en kata categoría mayor.
Son un ejemplo para la juventud de la ciudad."*

En la misma divulgación, publica una fotografía, en la cual se muestra a la entonces diputada con un grupo de personas, incluso menores, mismos que portan pans completos con el logotipo oficial del Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, es decir, hay un desvío de Recursos Públicos que esta unidad debe revisar a detalle con el actuar de la entonces diputada y hoy candidata Martínez Fisher, con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba

haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Instagram y que en días y horas hábiles en su entonces carácter como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REUNIRSE CON VECINOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CAMPAÑA, IMPLICA GASTOS DE CAMPAÑA, ADEMÁS DE SUMAR EL COSTO DE PANS OFICIALES DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN MIGUEL HIDALGO.**

- En fecha 30 de marzo del 2018, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

"Hace 18 años fui maestra de ceremonias del señor que sacó al PRI de Los Pinos. Hoy con @RicardoAnayaC #DeFrenteAlFuturo el que Sí va a cambiar al régimen. El presidente que gobernará al México en el que mis hijos van a crecer."

En la misma divulgación, publica diversas fotografías donde se puede apreciar que la entonces diputada, hoy candidata, se estaba promocionando actividades político-electorales de otros candidatos como lo es Ricardo Anaya Cortés candidato presidencial y Alejandra Barrales Magdaleno candidata a Jefa de Gobierno, con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Instagram y que en días y horas hábiles en su entonces carácter como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REUNIRSE CON VECINOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CAMPAÑA, IMPLICA GASTOS DE CAMPAÑA.**

- En fecha 03 de abril del 2018, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

*"Soy Magui Fisher y como millones de mexicanos estoy con @RicardoAnayaC ... #AnayaPresidente #FelizMartes
"https://ricardoanaya.cpm.mx/crea-tu-avatar*

En la misma divulgación, publica una fotografía con su nombre de pila que dice **"SOY MAGUI FISHER Y COMO MILLONES DE MEXICANOS ESTOY CON ANAYA", LA IMAGEN ESTA DECORADA CON LOS COLORES AZUL, AMARILLO Y NARANJA**, colores de los partidos que integran la coalición **POR LA CIUDAD DE MÉXICO AL FRENTE**, donde se puede apreciar que la entonces diputada, hoy candidata, se estaba promocionando en actividades político-electorales a favor de sí, ya que se toma fotografías en eventos proselitistas con ciudadanos, así mismo promueve la imagen y eventos de otros candidatos como lo es Ricardo Anaya, Candidato Presidencial y Alejandra Barrales Magdaleno candidata a Jefa de Gobierno, con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Instagram y que en días y horas hábiles en su entonces carácter como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REUNIRSE CON VECINOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CAMPAÑA, IMPLICA GASTOS DE CAMPAÑA.**

- En fecha 08 de abril del 2018, realizó una publicación, misma en la que redactó lo siguiente:

*"Gracias @DemetrioSodi por sumarte al Frente por Miguel Hidalgo como Coordinador de Alianza Ciudadana.
Tu experiencia y honestidad son garantía."*

En la misma divulgación, publica diversas fotografías donde se puede apreciar que la entonces diputada, hoy candidata se está reuniendo con diferentes actores políticos en la Demarcación de Miguel Hidalgo, tales como son el C. Demetrio Sodi de la Tijera, ex Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Humberto Morgan Colón, ex Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Sergio Aburto, ex candidato a diputado y ex Director General de Servicios Urbanos en Miguel Hidalgo, Obdulio Ávila Mayo, ex Director General de Servicio Jurídicos y Gobierno en Miguel Hidalgo y **ahora recién nombrado por MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER como**

su Coordinador de campaña para la alcaldía de Miguel Hidalgo, así mismo se encuentra en esa CONFERENCIA DE PRENSA Mariana Gómez del Campo, candidata a diputada Federal, con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aun en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Instagram y que en días y horas hábiles en su entonces carácter como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REUNIRSE CON VECINOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CAMPAÑA, IMPLICA GASTOS DE CAMPAÑA.**

En fecha 08 de abril del 2018, realizó una publicación, misma en la que redacto lo siguiente:

"Me dio mucho gusto reunirme con mis vecinos de Escandón para dar seguimiento a temas que hemos trabajado juntos durante la diputación: seguridad pública, denuncia de construcciones irregulares y orden de la vía pública."

En la misma divulgación, publica diversas fotografías donde se puede apreciar que la entonces diputada, hoy candidata, se reunió con vecinos que habitan en la Demarcación de Miguel Hidalgo, con esta publicación se demuestra que la Servidora pública ya se encuentra haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Instagram y que en días y horas hábiles la entonces diputada y ahora candidata hacia proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REUNIRSE CON VECINOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CAMPAÑA, IMPLICA GASTOS DE CAMPAÑA, MAXIME QUE APOYABA A OTROS CANDIDATOS QUE FORMALMENTE ESTABAN YA EN CAMPAÑA.**

- En fecha 08 de abril del 2018, realizó una publicación, misma en la que redacto lo siguiente:

"Con mucho gusto asistí a la reunión de vecinos de Deportiva Pensil para atender peticiones en materia de seguridad, basura y servicios"

En la misma divulgación, publica diversas fotografías donde se puede apreciar que la entonces diputada, hoy candidata se estaba reuniendo con vecinos de la demarcación miguel hidalgo diferentes actores políticos en la Demarcación de Miguel Hidalgo y está acompañada por Obdulio Ávila Mayo, ex Director General de Servicio Jurídicos y Gobierno en Miguel Hidalgo y **nombrado por Margarita Martínez Fisher como su Coordinador de campaña para la alcaldía de miguel Hidalgo**, con esta publicación se demuestra que la entonces Servidora pública ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Instagram y que en días y horas hábiles la entonces diputada y ahora candidata, hacia proselitismo para posicionarse a sí misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER CONTABILIZADA POR ESTA UNIDAD A FIN DE QUE SEA SUMADO A SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, YA QUE REUNIRSE CON VECINOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CAMPAÑA, IMPLICA GASTOS DE CAMPAÑA.**

11. De igual manera es importante mencionar que el día **08 de Abril del 2018**, el diario de circulación nacional **EXCELSIOR**, publica una nota en su portal electrónico donde se puede constatar que la diputada Margarita Martínez Fisher se está reuniendo con diferentes actores políticos en la Demarcación de Miguel Hidalgo, tales como son el C. Demetrio Sodi de la Tijera, ex Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Humberto Morgan Colón, ex Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Sergio Aburto, ex candidato a diputado y ex Director General de Servicios Urbanos en Miguel Hidalgo, Obdulio Ávila Mayo, ex Director General de Servicio Jurídicos y Gobierno en Miguel Hidalgo y **nombrado por Margarita Martínez Fisher como su Coordinador de campaña para la alcaldía de miguel Hidalgo**, así mismo se encuentra en esa **CONFERENCIA DE PRENSA** Mariana Gómez del Campo, candidata a diputada Federal, con esta publicación se demuestra que la entonces Servidora pública ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar en los tiempos establecidos para realizar campaña, Con esta publicación se demuestra que la ciudadana ya se encontraba haciendo proselitismo político a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, sin estar aún en los tiempos establecidos, se anexa imagen en la cual se aprecia la descripción y con la cual se puede corroborar que se trata del perfil de la red social del portal electrónico Twitter y que en días y horas hábiles como servidora pública se encontraba haciendo proselitismo para posicionarse a sí

misma en su aspiración por ser alcaldesa de la Demarcación Miguel Hidalgo y posicionar a otros candidatos, **CON ESTO SE DEMUESTRA QUE LA HOY CANDIDATA A ALCALDE HA PAGADO CON RECURSOS INCLUSO PUBLICOS CUANDO ERA LEGISLADORA EN ESTA CIUDAD, MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA INFLUIR EN EL ELECTORADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON IMPACTO ESPECIFICO EN LA CIUDADANIA QUE HABITA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO Y DE ESTA MANERA POSICIONARSE ANTE EL ELECTORADO, POR ELLO ESTA H. UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN, DEBE REALIZAR EL MINUCIOSO ESTUDIO TECNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO A FIN DE CONCLUIR EN QUE MARGARITA MARTINEZ FISHER, CANDIDATA A LA ALCALDIA DE MIGUEL HIDALGO, POSTULADA POR LA COALICIÓN “POR LA CIUDAD DE MÉXICO AL FRENTE”, INTEGRADA POR OS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO A REBASADO EL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA EMITIDO POR ACUERDO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE A \$846,859.77 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), REALIZANDO GASTOS ELEVADOS EN DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL.**

Este hecho lo pueden constatar en el portal electrónico que para su revisión se añade a continuación las liga de dicho portal:

<http://m.excelsior.com.mx/comunidad/demetrio-sodi-se-une-a-equipo-de-magui-fisher-por-la-mh/1231284>



De igual manera es importante mencionar que el día **08 de Abril del 2018**, el diario de circulación nacional **PUBLIMETRO**, publica una nota en su portal electrónico donde se puede constatar que la diputada Margarita Martínez Fisher se está promocionando con diferentes medios de comunicación, a favor de posicionarse ante el electorado de la delegación Miguel Hidalgo, **CON ESTO SE DEMUESTRA QUE LA HOY CANDIDATA A ALCALDE HA PAGADO CON RECURSOS INCLUSO PUBLICOS CUANDO ERA LEGISLADORA EN ESTA CIUDAD, MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA INFLUIR EN EL ELECTORADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON IMPACTO ESPECIFICO EN LA CIUDADANIA QUE HABITA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO Y DE ESTA MANERA POSICIONARSE ANTE EL ELECTORADO, POR ELLO ESTA H. UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN, DEBE REALIZAR EL MINUCIOSO ESTUDIO TECNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO A FIN DE CONCLUIR EN QUE MARGARITA MARTINEZ FISHER, CANDIDATA A LA ALCALDIA DE MIGUEL HIDALGO, POSTULADA POR LA COALICIÓN “POR LA CIUDAD DE MÉXICO AL FRENTE”, INTEGRADA POR OS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO A REBASADO EL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA EMITIDO POR ACUERDO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE A \$846,859.77 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), REALIZANDO GASTOS ELEVADOS EN DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL**, este hecho lo pueden constatar en el portal electrónico que para su revisión se añade a continuación las liga de dicho portal:

<https://www.publimetro.com.mx/mx/elecciones/2018/04/08/magui-martinez-fisher-la-miguel-hidalgo-no-puede-haber-impunidad.htm>



Además de todo lo mencionado, es importante mencionar que el día 05 de febrero de 2018, la diputada **MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**, en entrevista con el Periodista Alberto Tavira, en el programa los "despachos del poder" del Canal 40, en la cual se depreden de manera clara que su pretensión de ser Alcalde en Miguel Hidalgo, se autonombra candidata, al manifestar que ella es la idónea para manejar la Alcaldía antes mencionada.

Violando con ello, de nueva cuenta los preceptos legales antes citados, puede ser visible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.youtube.com/watch?v=OtzyODCghXI>, en el **Canal de YouTube**, en dicha entrevista se determina que de nueva cuenta se va el proselitismo y difusión de propaganda de su imagen. Con su acción se promociona a nivel nacional en un medio masivo de comunicación, con esta acción se determina que a su parecer ella es la persona más preparada para dirigir la Alcaldía en Miguel Hidalgo, desde el mes de 5 febrero del presente año, con meses de anticipación para el 29 de abril de 2018, violando con ello el principio de equidad e igualdad entre las partes.

En este orden de ideas, la antes mencionada llega de manera directa al público electoral que en ese momento la escucho y la vio, promocionado su imagen, incluso menciona propuestas, sin que tuviera el carácter de candidata a dicha Alcaldía, violando los múltiples preceptos legales antes mencionados, injiriendo en el electorado, tratando de causar convicción entre ellos, esto puede ser apreciado en el siguiente portal <https://youtu.be/OtzyODCghXI> *it "_blank* con esto se demuestra que la hoy candidata a alcalde **HA PAGADO CON RECURSOS INCLUSO PUBLICOS CUANDO ERA LEGISLADORA EN ESTA CIUDAD, MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA INFLUIR EN EL ELECTORADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON IMPACTO ESPECIFICO EN LA CIUDADANIA QUE HABITA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO Y DE ESTA MANERA POSICIONARSE ANTE EL ELECTORADO, POR ELLO ESTA H. UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, DEBE REALIZAR EL MINUCIOSO ESTUDIO TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO A FIN DE CONCLUIR EN QUE MARGARITA MARTINEZ FISHER, CANDIDATA A LA ALCALDIA DE MIGUEL HIDALGO, POSTULADA POR LA COALICIÓN "POR LA CIUDAD DE MÉXICO AL FRENTE", INTEGRADA POR OS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO A REBASADO EL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA EMITIDO POR ACUERDO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE A \$846,859.77 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), REALIZANDO GASTOS ELEVADOS EN PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DE CIRCULACION NACIONAL.**

12. A continuación se desglosa de manera detallada las ubicaciones de los anuncios y vallas electrónicas que son objeto de la presente queja y que contienen propaganda a favor de la hoy denunciada:

VALLAS Y CARTELES LUMINOSOS EN TODA LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL QUE COMENZARON A APARECER DESDE EL 10 DE MAYO DEL 2018, AL DÍA 27 DE JUNIO DEL 2018, ALGUNOS CON CONTENIDO DENIGRANTE PARA EL CANDIDATO DE LA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA, VICTOR HUGO ROMO.

NUMERO	TIPO DE ANUNCIO	UBICACION
1	ANUNCIO AUTOSOPORTADO	CALLE UNION 224, COLONIA ESCANDON II SECCION, DELEGACION MIGUEL HIDALGO .
2	ANUNCIO AUTOSOPORTADO	AV. PATRIOTISMO NUMERO 108, ESQUINA CON JOSÉ MARÍA VIGIL, COLONIA ESCANDON I SECCIÓN. SE OBSERVA ARRIBA DE UNA SUCURSAL DEL BANCO BAN BAJIO.
4	ANUNCIO AUTOSOPORTADO	HEROES DE CHURUBUSCO 47, COLONIA TACUBAYA DELEGACION MIGUEL HIDALGO
5	ANUNCIO AUTOSOPORTADO	AV. CONSTITUYENTES 896, ESQUINA CON CALLE PALO SANTO, COLONIA LOMAS ALTAS, DELEGACION MIGUEL HIDALGO.
6	VALLA LUMINOSA	AV. MONTES URALES (JUNTO AL 315), NÚMERO 321 (ESTACIONAMIENTO PUBLICO), COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.
7	VALLA LUMINOSA	AV. GUTENBERG NÚMERO 162 (ESTACIONAMIENTO PUBLICO), ESQUINA SHAKESPEARE COLONIA VERONICA ANZURES, C.P. 11300, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.
8	VALLA LUMINOSA	AV. PRESIDENTE MAZARYK NÚMERO 169, COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

9	VALLA LUMINOSA	AV. THIERS ESQUINA COMTE COLONIA ANZURES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.
10	VALLA LUMINOSA	ALEJANDRO DUMAS 171, ESQUINA CON CALLE HORACIO, COLONIA POLANCO III SECCION, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.
11	ANUNCIO SE AZOTEA	DE BECERRA 19, ESQUINA CON VIADUCTO MIGUEL ALEMAN, COLONIA TACUBAYA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.
12	VALLA LUMINOSA	PASEO DE LA REFORMA 2545, COLONIA LOMAS DE REFORMA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

Aunado a lo antes expuesto se realizó un monitoreo de los anuncios y vallas descritos en los que tal y como se indicó en líneas anteriores resulta evidente que dicha propaganda fue contratada y estuvo visible por lo menos en el periodo comprendido entre el 10 y 21 de mayo del año en curso, en el que se advierte de manera clara la imagen de la hoy denunciada durante ese periodo tal y como consta en las fotografías que a continuación se muestran y que son parte del modo, tiempo y lugar, que son parte además de la fe de hechos mencionada en líneas anteriores:

CARTEL LUMINOSO

UBICACIÓN: CALLE UNION 224, COLONIA ESCANDON II SECCION, DELEGACION MIGUEL HIDALGO .

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UN CARTEL LUMINOSO EN EL QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOSPARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA PRIMERO LOS VECINOS Y DESPUES TAMBIEN ASI COMO LA FRASE MAGUI SI SABE.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 10 DE MAYO DE 2018



CARTEL LUMINOSO

UBICACIÓN: CALLE UNION 224, COLONIA ESCANDON II SECCION, DELEGACION MIGUEL HIDALGO .

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UN CARTEL LUMINOSO EN EL QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOSPARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA PRIMERO LOS VECINOS Y DESPUES TAMBIEN ASI COMO LA FRASE MAGUI SI SABE.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 21 DE MAYO DE 2018.



CARTEL LUMINOSO

UBICACIÓN: AV. PATRIOTISMO NUMERO 108, ESQUINA CON JOSÉ MARÍA VIGIL, COLONIA ESCANDON I SECCIÓN. SE OBSERVA ARRIBA DE UNA SUCURSAL DEL BANCO BAN BAJIO.

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UN CARTEL LUMINOSO EN EL QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA MAS CAMINATAS NOCTURNAS Y NIÑOS EN LOS PARQUES ASI COMO LA FRASE MAGUI SI SABE.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 10 DE MAYO DE 2018

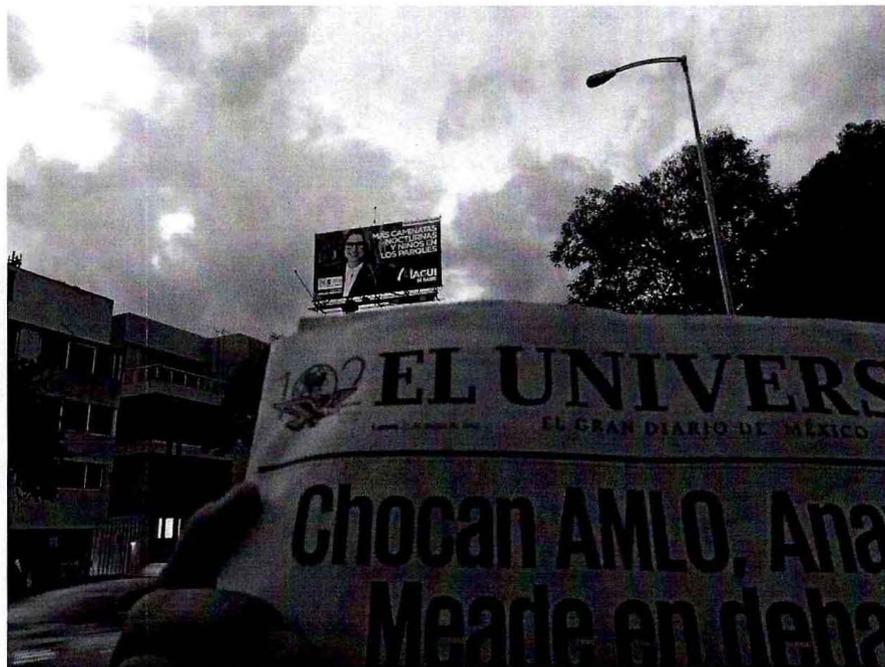


CARTEL LUMINOSO

UBICACIÓN: AV. PATRIOTISMO NUMERO 108, ESQUINA CON JOSÉ MARÍA VIGIL, COLONIA ESCANDON I SECCIÓN. SE OBSERVA ARRIBA DE UNA SUCURSAL DEL BANCO BAN BAJIO.

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UN CARTEL LUMINOSO EN EL QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA MAS CAMINATAS NOCTURNAS Y NIÑOS EN LOS PARQUES ASI COMO LA FRASE MAGUI SI SABE.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 21 DE MAYO DE 2018



CARTEL LUMINOSO

UBICACIÓN: HEROES DE CHURUBUSCO 47, COLONIA TACUBAYA
DELEGACION MIGUEL HIDALGO

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UN CARTEL LUMINOSO EN EL QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA SEGUIR SIENDO EL EJEMPLO DE TODAS LAS ALCALDÍAS ASI COMO LA FRASE MAGUI SI SABE.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 10 DE MAYO DE 2018



CARTEL LUMINOSO

UBICACIÓN: HEROES DE CHURUBUSCO 47, COLONIA TACUBAYA DELEGACION MIGUEL HIDALGO

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UN CARTEL LUMINOSO EN EL QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA SEGUIR SIENDO EL EJEMPLO DE TODAS LAS ALCALDÍAS ASI COMO LA FRASE MAGUI SI SABE.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 21 DE MAYO DE 2018



CARTEL LUMINOSO

UBICACIÓN: AV. CONSTITUYENTES 896, ESQUINA CON CALLE PALO SANTO, COLONIA LOMAS ALTAS, DELEGACION MIGUEL HIDALGO.

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UN CARTEL LUMINOSO EN EL QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA LA INSEGURIDAD SE COMBATE SIN TOLERANCIA Y CON INTELIGENCIA ASI COMO LA FRASE MAGUI SI SABE.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 10 DE MAYO DE 2018.

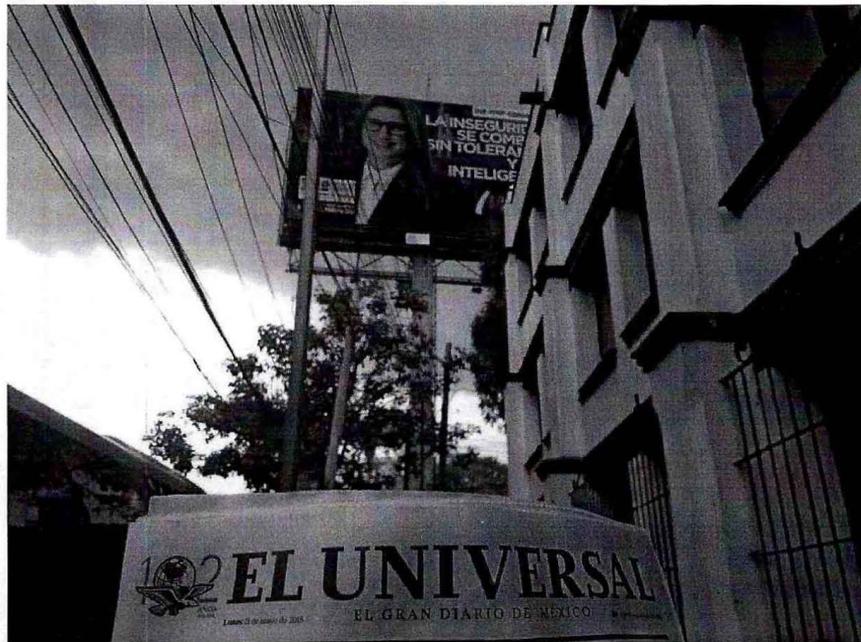


CARTEL LUMINOSO

UBICACIÓN: AV. CONSTITUYENTES 896, ESQUINA CON CALLE PALO SANTO, COLONIA LOMAS ALTAS, DELEGACION MIGUEL HIDALGO.

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UN CARTEL LUMINOSO EN EL QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA LA INSEGURIDAD SE COMBATE SIN TOLERANCIA Y CON INTELIGENCIA ASI COMO LA FRASE MAGUI SI SABE.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 21 DE MAYO DE 2018.



VALLA LUMINOSA

UBICACIÓN: AV. MONTES URALES (JUNTO AL 315), NÚMERO 321 (ESTACIONAMIENTO PUBLICO), COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UNA VALLA LUMINOSA EN LA QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA LA INSEGURIDAD SE COMBATE SIN TOLERANCIA Y CON INTELIGENCIA ASI COMO LA FRASE MAGUI SI SABE.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 10 DE MAYO DE 2018

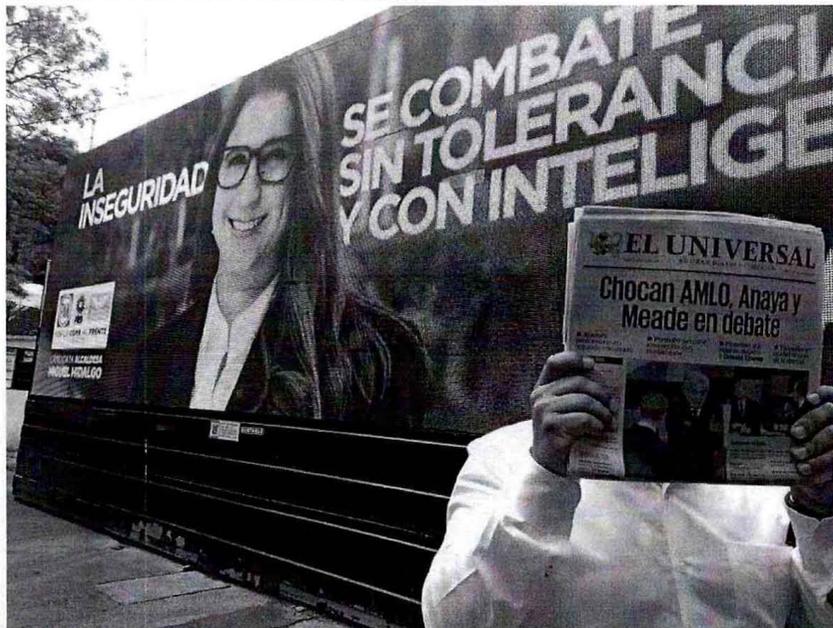


VALLA LUMINOSA

UBICACIÓN: AV. MONTES URALES (JUNTO AL 315), NÚMERO 321 (ESTACIONAMIENTO PUBLICO), COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UNA VALLA LUMINOSA EN LA QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA LA INSEGURIDAD SE COMBATE SIN TOLERANCIA Y CON INTELIGENCIA ASI COMO LA FRASE MAGUI SI SABE.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 21 DE MAYO DE 2018



VALLA LUMINOSA

UBICACIÓN: AV. GUTENBERG NÚMERO 162 (ESTACIONAMIENTO PUBLICO), ESQUINA SHAKESPEARE COLONIA VERONICA ANZURES, C.P. 11300, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UNA VALLA LUMINOSA EN LA QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA PRIMERO LOS VECINOS Y DESPUES TAMBIEN ASI COMO LA FRASE MAGUI SI SABE.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 10 DE MAYO DE 2018

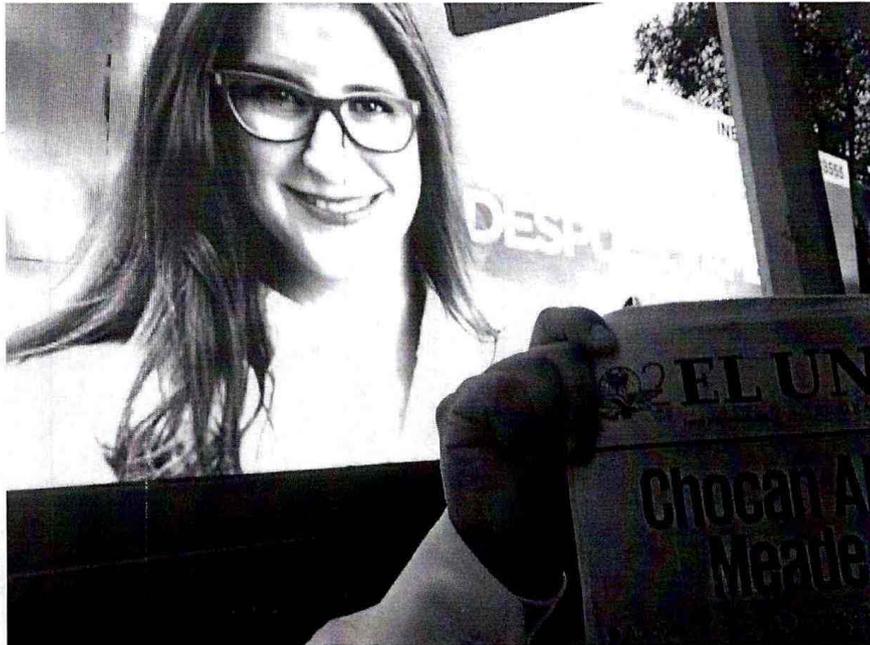


VALLA LUMINOSA

UBICACIÓN: AV. GUTENBERG NÚMERO 162 (ESTACIONAMIENTO PUBLICO), ESQUINA SHAKESPEARE COLONIA VERONICA ANZURES, C.P. 11300, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UNA VALLA LUMINOSA EN LA QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOSPARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA PRIMERO LOS VECINOS Y DESPUES TAMBIEN ASI COMO LA FRASE MAGUI SI SABE.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 21 DE MAYO DE 2018

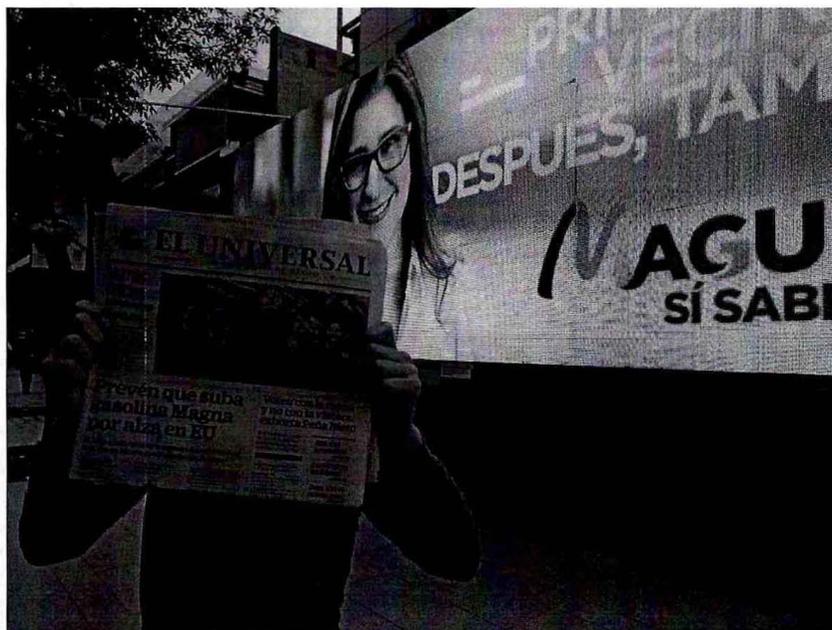


VALLA LUMINOSA

UBICACIÓN: AV. PRESIDENTE MAZARYK NÚMERO 169, COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UNA VALLA LUMINOSA EN LA QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA PRIMERO LOS VECINOS Y DESPUES TAMBIEN ASI COMO LA FRASE MAGUI SI SABE.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 10 DE MAYO DE 2018

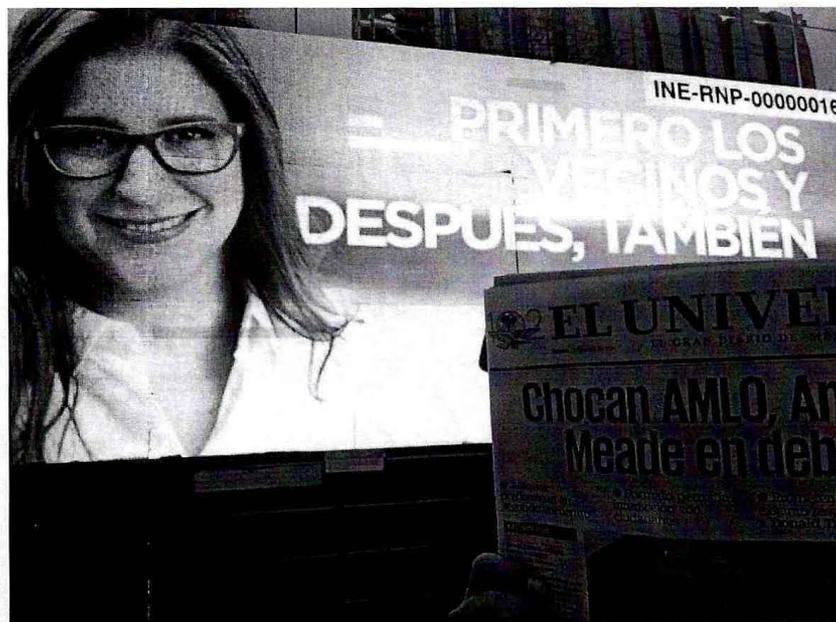


VALLA LUMINOSA

UBICACIÓN: AV. PRESIDENTE MAZARYK NÚMERO 169, COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UNA VALLA LUMINOSA EN LA QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA PRIMERO LOS VECINOS Y DESPUES TAMBIEN ASI COMO LA FRASE MAGUI SI SABE.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 21 DE MAYO DE 2018



VALLA LUMINOSA

UBICACIÓN: AV. THIERS ESQUINA COMTE COLONIA ANZURES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UNA VALLA LUMINOSA EN LA QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA LA INSEGURIDAD SE COMBATE SIN TOLERANCIA Y CON INTELIGENCIA ASI COMO LA FRASE MAGUI SI SABE.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 10 DE MAYO DE 2018



VALLA LUMINOSA

UBICACIÓN: AV. THIERS ESQUINA COMTE COLONIA ANZURES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UNA VALLA LUMINOSA EN LA QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA LA INSEGURIDAD SE COMBATE SIN TOLERANCIA Y CON INTELIGENCIA ASI COMO LA FRASE MAGUI SI SABE.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 21 DE MAYO DE 2018



VALLA LUMINOSA

UBICACIÓN: ALEJANDRO DUMAS 171, ESQUINA CON CALLE HORACIO, COLONIA POLANCO III SECCION, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UNA VALLA LUMINOSA EN LA QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA PRIMERO LOS VECINOS Y DESPUES, TAMBIEN ASI COMO LA FRASE MAGUI SI SABE.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 10 DE MAYO DE 2018.



VALLA LUMINOSA

UBICACIÓN: ALEJANDRO DUMAS 171, ESQUINA CON CALLE HORACIO, COLONIA POLANCO III SECCION, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UNA VALLA LUMINOSA EN LA QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA PRIMERO LOS VECINOS Y DESPUES, TAMBIEN ASI COMO LA FRASE MAGUI SI SABE.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 21 DE MAYO DE 2018.

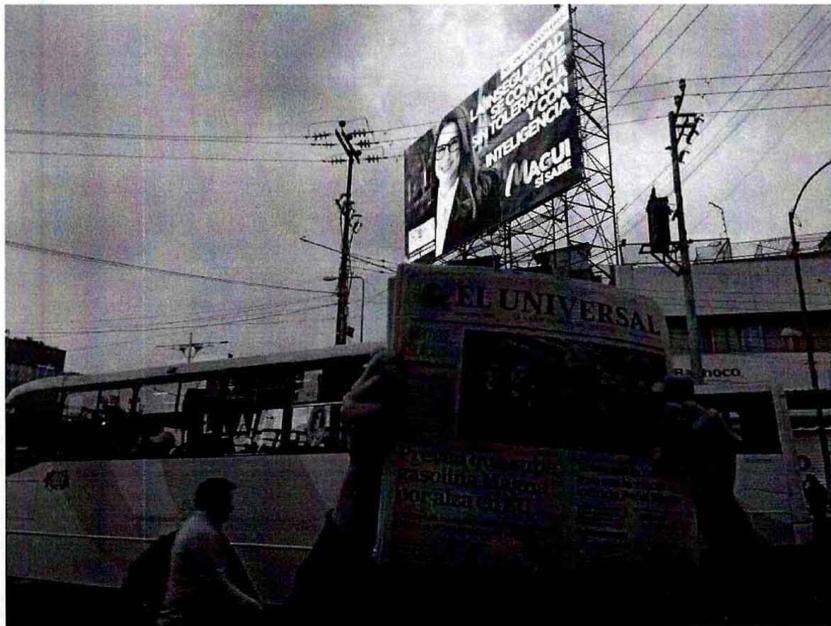


ANUNCIO DE AZOTEA

UBICACIÓN: DE BECERRA 19, ESQUINA CON VIADUCTO MIGUEL ALEMAN, COLONIA TACUBAYA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UNA VALLA LUMINOSA EN LA QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA LA INSEGURIDAD SE COMBATE SIN INTOLERANCIA Y CON INTELIGENCIA, ASI COMO LA FRASE MAGUI SI SABE.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 10 DE MAYO DE 2018

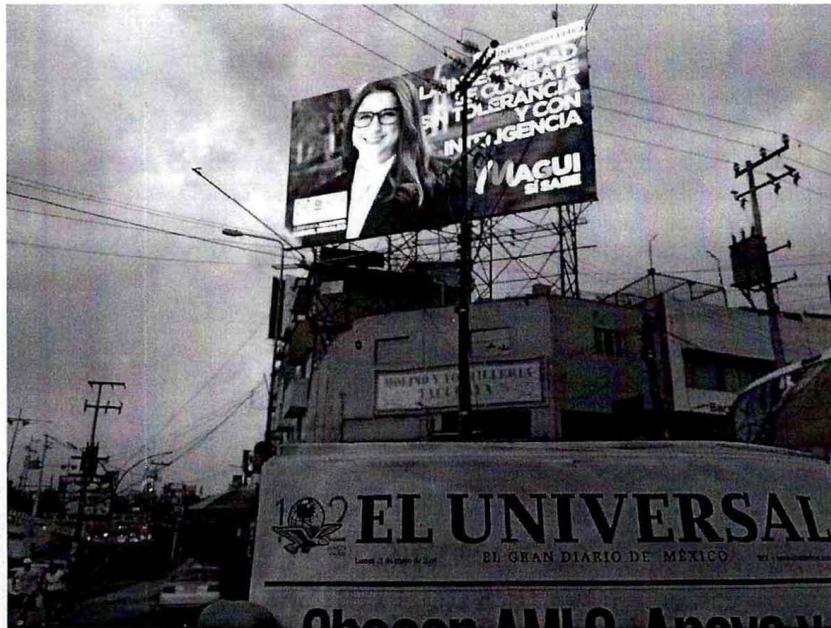


ANUNCIO DE AZOTEA

UBICACIÓN: DE BECERRA 19, ESQUINA CON VIADUCTO MIGUEL ALEMAN, COLONIA TACUBAYA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UNA VALLA LUMINOSA EN LA QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOSPARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA LA INSEGURIDAD SE COMBATE SIN INTOLERANCIA Y CON INTELIGENCIA, ASI COMO LA FRASE MAGUI SI SABE.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 21 DE MAYO DE 2018



VALLA LUMINOSA

UBICACIÓN: PASEO DE LA REFORMA 2545, COLONIA LOMAS DE REFORMA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UNA VALLA LUMINOSA EN LA QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA SEGUIR SIENDO EL EJEMPLO DE TODAS LAS ALCALDIAS, TAMBIEN ASI COMO LA FRASE MAGUI SI SABE.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 10 DE MAYO DE 2018.



VALLA LUMINOSA

UBICACIÓN: PASEO DE LA REFORMA 2545, COLONIA LOMAS DE REFORMA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UNA VALLA LUMINOSA EN LA QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA SEGUIR SIENDO EL EJEMPLO DE TODAS LAS ALCALDIAS, TAMBIEN ASI COMO LA FRASE MAGUI SI SABE.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 21 DE MAYO DE 2018.



VALLA LUMINOSA

UBICACIÓN: BARRILACO 315, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UN CARTEL LUMINOSO EN EL QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA MAS CAMINATAS NOCTURNAS Y NIÑOS EN LOS PARQUES ASI COMO LA FRASE MAGUI SI SABE.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 10 DE MAYO DE 2018.

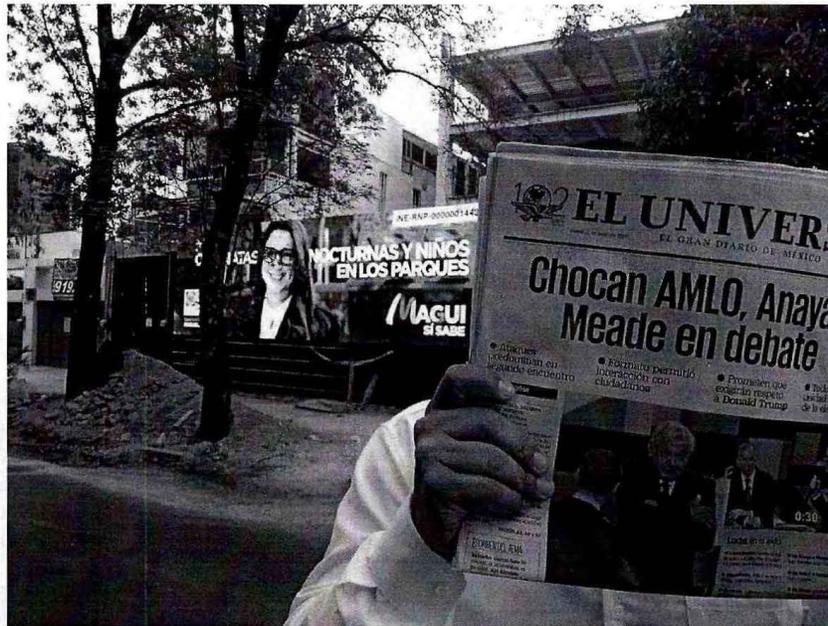


VALLA LUMINOSA

UBICACIÓN: BARRILACO 315, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UN CARTEL LUMINOSO EN EL QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA MAS CAMINATAS NOCTURNAS Y NIÑOS EN LOS PARQUES ASI COMO LA FRASE MAGUI SI SABE.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 21 DE MAYO DE 2018.



Cabe señalar que como se desprende de la cotización proporcionada por la empresa denominada **GPO OUTDOOR VALLAS** que a continuación se desglosa y de la cual se advierte que anuncios con las características con los que la hoy denunciada promueve su candidatura, oscilan entre los **\$37,800.00 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS)** hasta los **\$83,300.00 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS)** de renta mensual por lo que para

el caso en particular la **C. MARGARITA MARÍ A MARTÍNEZ FISHER**, Candidata a alcalde de la Demarcación Territorial en Miguel Hidalgo por la Coalición por la Ciudad al Frente PRD-PAN-Movimiento Ciudadano, **ha gastado tan solo en el mes de mayo del 2018 entre \$453,600.00 (cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos pesos) y \$999,600.00 (novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos)**, lo que resultaría excesivo al monto aprobado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO POR EL QUE SE DEETERMINAAN LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA JEFATURA DE GOBIERNO, LAS DIPUTACIONES DEL CONGRESO LOCAL Y LAS ALCALDIAS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018, IECM/ACU-CG-022/2018 ”**, por el cual quedo establecido que el monto aprobado para la campaña de alcaldías es de **\$846,859.77 (ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve pesos y setenta y siete centavos)**.

Por lo anterior, desde este momento se solicita a esta autoridad que gire los oficios pertinentes a las áreas correspondientes de este Instituto para obtener el monitoreo de los anuncios que a continuación se relacionan y que son motivo de la presente queja-

No omito señalar, que el Representante del Partido del Trabajo ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México **DIO AVISO A LA OFICIALÍA ELECTORAL**, respecto de la existencia de los anuncios motivo de la presente, para que constatará la instalación de los mismos y a su vez se investigue un posible rebase de gastos de campaña, de lo cual se desprendieron las constancias marcadas con el alfanumérico **IECM/SEOE/S-211/2018, LIBRO NUMERO UNO**, de fecha diecisiete de mayo del dos mil dieciocho, de la Dirección Distrital XIII, del Instituto Electoral Local.

PARA MAYOR PRECISIÓN, ANEXO COPIA DEL ACUSE DE RECIBO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL SUSCRITO EL PASADO 06 DE JUNIO DEL 2018 ANTE ESTA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON HORA DE RECEPCIÓN A LAS 21:24 HORAS, CON EL QUE SE PRESENTÓ ANTE ESTA AUTORIDAD, LOS PERIODICOS, FE DE HECHOS DEBIDAMENTE NOTARIADAS Y LOS RESULTADOS DE LA OFICIALIA ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DE LAS VALLA Y CARTELES QUE SE DENUNCIAN.

13.- En fecha **02 de junio de 2018**, la hoy denunciada realizo un evento en el Jardín Diana de la Colonia Tacuba/Popotla, en la demarcación territorial de Miguel Hidalgo, CDMX, dando comienzo en punto de las 14:00hrs, en ese evento se presentó un espectáculo de Lucha Libre, donde participaron distintos deportistas de ese ramo, tal y como se puede apreciar con la siguiente propaganda que fue difundida a través de diversas redes sociales:

LUCHA LIBRE
¡ENTRADA LIBRE! **SABADO 2 JUNIO 2:00 PM**
 Jardín Diana, Tacuba/Popotla
 Miguel Hidalgo 11410 Ciudad de México, CDMX

LUCHA ESTELAR

FISHMAN JR. HIJO DE CICLÓN RAMIREZ VENGADOR ENMASCARADO RAYADO Y TERNO	VS	PANDEMONIUM PANDEMONIUM JR. HIJO DE PANDEMONIUM XIBALBA
---	-----------	---

SEMIFINAL

GUERRA DE SEXOS

CHICA PANTERA BRUJA AZTRIK BRILLO DE LUNA	VS	ATM RICARDEZ RADIATIVO PAYASO CLOW P SANTA
---	-----------	--

ESPECIAL MINIS

COQUITO VERDE COQUITO BLANCO	VS	MINI ANGUTA MINI CAT BOY JR.
---------------------------------	-----------	---------------------------------

PRIMERA LUCHA EN LAMBER JACK

GARGOLEON CENTINELA AZUL	VS	ANGUZ ARTI BOY
-----------------------------	-----------	-------------------

Contaremos con la presencia de nuestra candidata a Alcaldesa **MAGUI FISHER**

En el evento objeto de la presente denuncia, asistió un gran número de ciudadanos y diversos simpatizantes y militantes de la coalición que representa la **C. MARGARITA MARÍA MARTINEZ FISHER**, ese evento evidentemente forma parte de los gastos con motivo de su campaña en el actual proceso electoral, por lo cual solicito a usted como autoridad, investigue y solicite el gasto total erogado por la hoy denunciada ya que ese tipo de eventos suelen ser costosos, aunado a toda la demás propaganda que ha sido repartida en dicho evento, tales como gorras, playeras, volantes, etc.

A su vez, es preciso señalar que el evento denunciado, forma parte de acto de campaña, por lo cual debe ser tomado en cuenta en los topes de gastos de campaña a efecto de evitar en posible rebase en el mismo, esto de conformidad con el **Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización** vigente en el actual proceso electoral:

“Artículo 199. De los conceptos de campaña y acto de campaña.

[...]

2. Se entiende por actos de campaña, a las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

A fin de robustecer lo antes dicho, me permito citar el siguiente criterio:

Partido de la Revolución Democrática

vs.

**Consejo General del Instituto Federal Electoral
Jurisprudencia 37/2010**

PROPAGANDA ELECTORAL. COMPRENDE LA DIFUSIÓN COMERCIAL QUE SE REALIZA EN EL CONTEXTO DE UNA CAMPAÑA COMICIAL CUANDO CONTIENE ELEMENTOS QUE REVELAN LA INTENCIÓN DE PROMOVER UNA CANDIDATURA O UN PARTIDO POLÍTICO ANTE LA CIUDADANÍA.- En términos del artículo 228, párrafos 3 y 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la propaganda electoral es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral se difunden con el propósito de presentar ante la ciudadanía, las candidaturas registradas; esto es, se trata de una forma de comunicación persuasiva para obtener el voto del electorado o desalentar la preferencia hacia un candidato, coalición o partido político. En ese sentido, se

debe considerar como propaganda electoral, todo acto de difusión que se realice en el marco de una campaña comicial, con independencia de que se desenvuelva en el ámbito de la actividad comercial, publicitaria o de promoción empresarial, cuando en su difusión se muestre objetivamente que se efectúa también con la intención de promover una candidatura o un partido político ante la ciudadanía, por incluir signos, emblemas y expresiones que los identifican, aun cuando tales elementos se introduzcan en el mensaje de manera marginal o circunstancial.

Cuarta Época:

Recurso de apelación. SUP-RAP-115/2007.—Actor: Partido de la Revolución Democrática.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.—12 de marzo de 2008.—Unanimidad de seis votos.—Ponente: Constancio Carrasco Daza.—Secretarios: Fidel Quiñones Rodríguez y Daniel Juan García Hernández.

Recurso de apelación. SUP-RAP-198/2009.—Actor: Partido de la Revolución Democrática.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.—26 de agosto de 2009.—Mayoría de cuatro votos.—Engrose: María del Carmen Alanís Figueroa.—Disidentes: Constancio Carrasco Daza, José Alejandro Luna Ramos y Pedro Esteban Penagos López.—Secretarios: Enrique Figueroa Ávila y Roberto Jiménez Reyes.

Recursos de apelación. SUP-RAP-220/2009 y acumulados.—Actores: Partido Verde Ecologista de México y otros.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.—26 de agosto de 2009.—Unanimidad de votos.—Ponente: Constancio Carrasco Daza.—Secretarios: José Luis Ceballos Daza y Omar Oliver Cervantes.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el seis de octubre de dos mil diez, aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 3, Número 7, 2010, páginas 31 y 32.

En fecha 02 de mayo siendo las 15:42hrs, la hoy denunciada compartió a través de su página oficial de "Facebook" @maguimartinez Fisher una transmisión en vivo donde se puede apreciar la existencia del evento que hoy se relata y la participación y organización con motivo de su campaña a la **C. MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER**. Por lo cual, me permito citar el link correspondiente de la publicación descrita e impresión de pantalla de la misma:



https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=1694111240666288&id=153633321380762

Es de suma importancia mencionar que el suscrito dio aviso a la Oficialía Electoral del IECDMX sobre la realización del evento denunciado, con la finalidad de que se presenciara y testificara la realización del mismo y a su vez investigado para acreditar el rebase de gastos de campaña,

El evento que hoy se denuncia, fue evidenciado por la misma candidata de la Coalición "Por la CDMX al Frente" en diversas publicaciones en sus redes sociales, tal y como se muestra a continuación:



https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=1694238713986874&id=153633321380762



https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=1694254060652006&id=153633321380762

Para mayor esclarecimiento de los hechos narrados, se exhibe al presente escrito un CD que contiene una videograbación con una duración de 09:04min (Nueve minutos con Cuatro segundos) en donde se aprecia el evento y la presencia de la hoy denunciada arriba del rin de lucha junto con los deportistas

participantes, dando la primera de ellas unas palabras promocionando su candidatura e induciendo al voto a los asistentes que presenciaron el evento organizado y financiado por ella misma. Se exhibe el CD descrito en este numeral como **ANEXO DOS**.

PARA MAYOR PRECISIÓN, ANEXO COPIA DEL ACUSE DE RECIBO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL SUSCRITO EL PASADO 06 DE JUNIO DEL 2018 ANTE ESTA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON HORA DE RECEPCIÓN A LAS 21:11 HORAS, CON EL QUE SE PRESENTÓ ANTE ESTA AUTORIDAD, LOS PERIODICOS, FE DE HECHOS DEBIDAMENTE NOTARIADAS Y LOS RESULTADOS DE LA OFICIALIA ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DE LAS VALLA Y CARTELES QUE SE DENUNCIAN.

14.- Con fecha **13 de Junio de 2018**, la realizó un evento con motivo de su campaña en el Deportivo "Plan Sexenal" ubicado en Calle Ferrocarril de Cuernavaca s/n, Miguel Hidalgo, Nextitla, 11420 Ciudad de México, el cual dio inicio en punto de las 16:30 horas. Dicho evento tuvo un gran número de asistentes, tal es caso que en la sede del mismo tiene un aforo de aproximadamente 900 personas aunado a que en el centro del deportivo, la candidata rento un aproximado de 600 sillas para más simpatizantes, dando un total de 1500 personas que aproximadamente asistieron a su evento, cabe señalar que se **REPARTIERON BANDERAS DE LA COALICIÓN QUE REPRESENTA, ASÍ COMO PLAYERAS CON LA IMAGEN Y LOGO DE LA CANDIDATA HOY DENUNCIADA, PULSERAS, BOLSAS Y BANDERAS CON SU NOMBRE. AUNADO A LO ANTERIOR, SE RENTÓ UN EQUIPO DE SONIDO, TEMPLETE DE APROXIMADAMENTE 12m², BOTARGA DE DOS METROS DE ALTO Y A SU VEZ, UN MUÑECO HECHO CON SU IMAGEN DE MADERA SÓLIDA, MIDIENDO APROXIMADAMENTE 2 METROS DE ALTO, DOS MEGA PANTALLAS DE APROXIMADAMENTE 300 PULGADAS DONDE SE PUDIERON VISUALIZAR VIDEOS SOBRE SUS PROPUESTAS DE CAMPAÑA.**

De igual manera es de menester hacer de su conocimiento que en el deportivo sede del evento, se contaban con **LONAS IMPRESAS DE LA CANDIDATA DONDE APARECE SU PERSONA, NOMBRE Y COALICIÓN QUE REPRESENTA, DANDO UN TOTAL DE 100 LONAS APROXIMADAMENTE COLGADAS EN EL INMUEBLE Y REPARTIDAS ENTRE TODOS LOS ASISTENTES.**

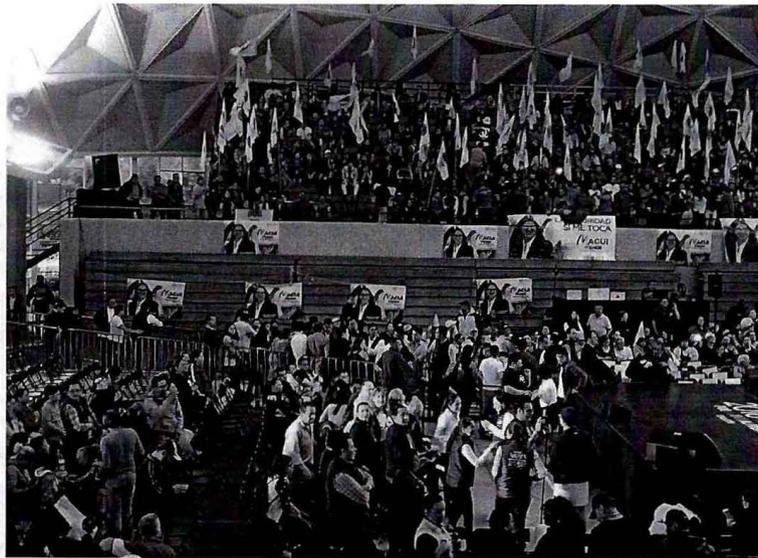
Lo antes descrito, evidentemente constituyen actos de campaña electoral, de conformidad con el Artículo 395 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el cual define a la propaganda electoral como:

“...el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones, mantas, cartelones, pintas de bardas y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas...”

En el evento que hoy se denuncia, fueron coaccionados vecinos de distintas partes de la Miguel Hidalgo para que asistieran y de esa manera, fueran beneficiados por el recurso económico que de manera ilícita, ha hecho uso la candidata y su equipo en esta campaña, el recurso en comento proviene del programa otorgado por el Gobierno de la Ciudad, el cual es denominado “**SEGURO DE DESEMPLEO**”. Este programa destina dinero a personas que lo necesitan y estén en situación de desempleo, siendo así un programa social que no debe usado para otros fines y es el caso que la hoy candidata juntos con su equipo ha hecho uso del y de esa manera poder coaccionar a los vecinos para que asistan a sus eventos y voten por ella el día de la jornada electoral, caso contrario, las personas ya no serán beneficiadas. Este hecho es de suma delicadez puesto que nos encontramos ante un desvío de recursos que está estrictamente prohibido por la normatividad electoral y penal. Acredito lo dicho en este numeral con un CD donde contiene grabaciones de llamadas telefónicas realizadas al equipo electoral de la C. **MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER** por vecinos que fueron incluidos en el programa de desempleo que se ha usado de manera indebida.

Claramente nos encontramos ante un rebase de tope de gastos pues un evento de esa magnitud tiene un costo muy elevado por la logística contratada, muebles para su desarrollo, publicidad, etc. Por lo anterior, le solicito desde este momento que le requiera a la hoy denunciada que compruebe todos y cada uno de los gastos erogados para la realización de su evento con motivo de su campaña a efecto de verificar la razón por la cual se presenta la queja de mérito, como se acredita en las siguientes imágenes:

LONAS PUBLICITARIAS



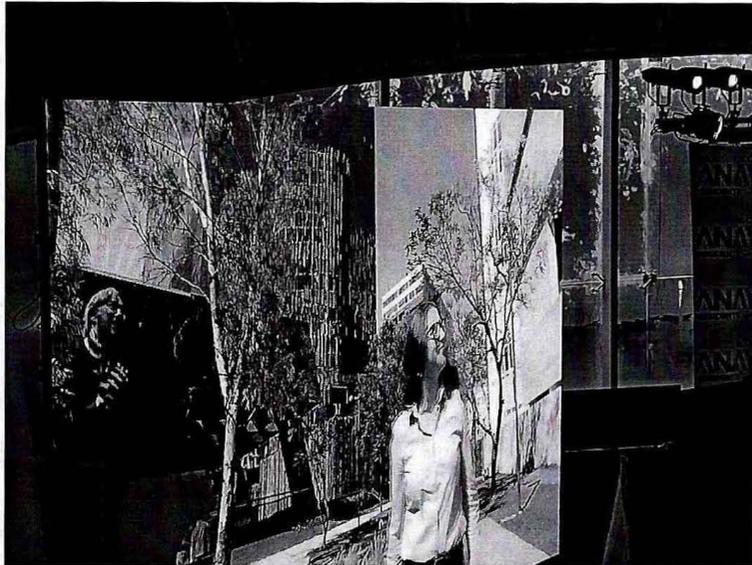
LONAS PUBLICITARIAS



LONAS PUBLICITARIAS



PANTALLAS GIGANTES



PANTALLAS GIGANTES



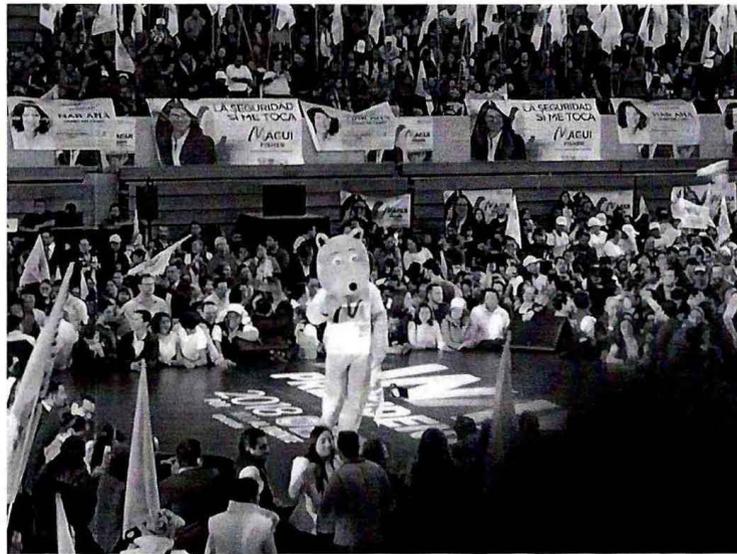
ASISTENTES AL EVENTO



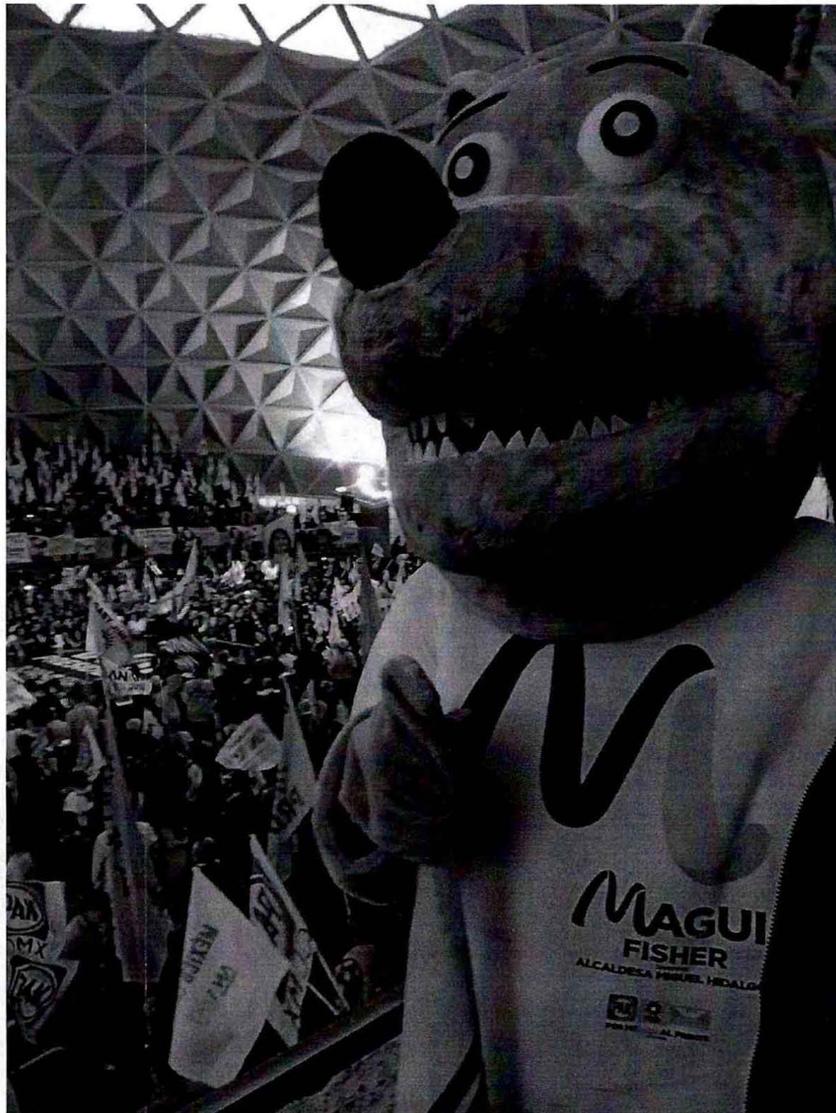
ASISTENTES AL EVENTO



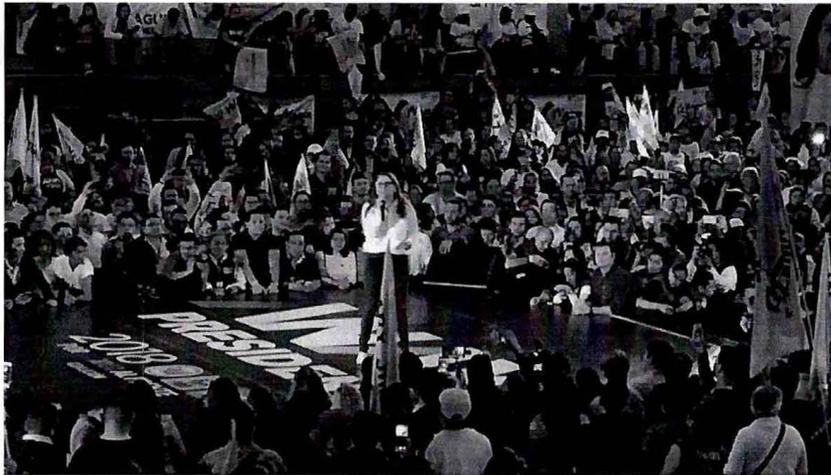
BOTARGA Y MUÑECA EN TAMAÑO REAL



BOTARGA



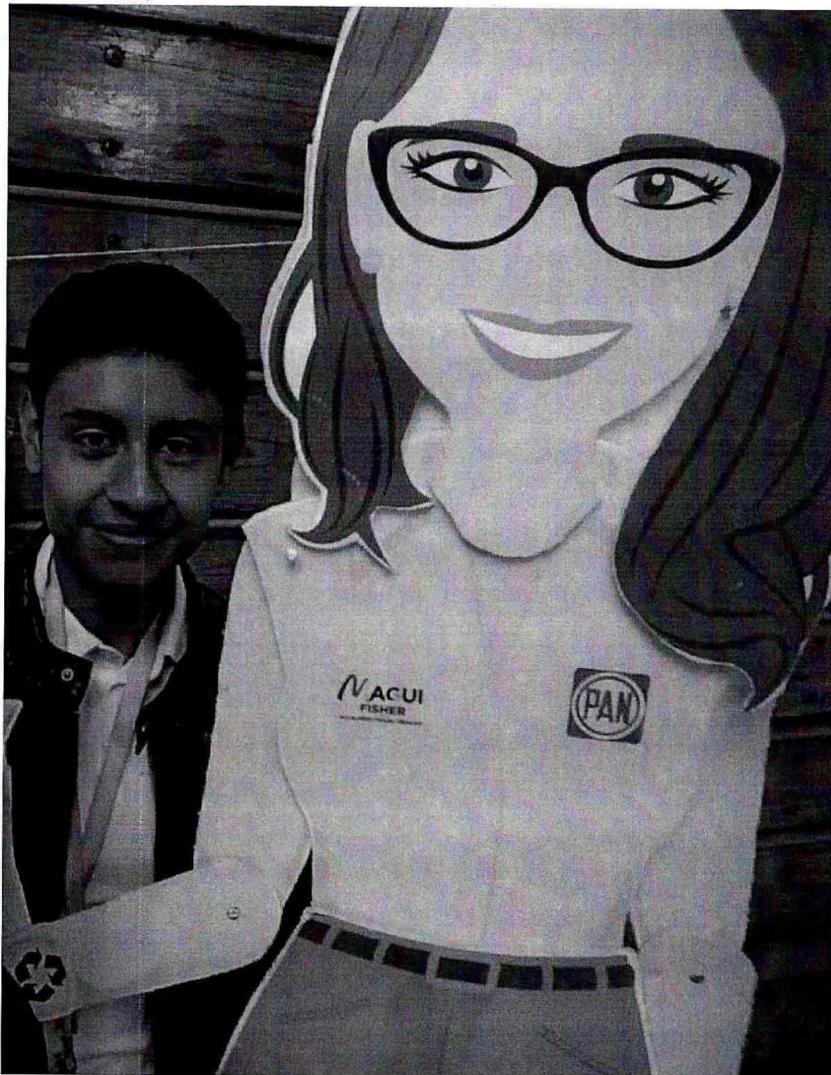
MAGUI FISHER SOBRE TEMPLETE



MAGUI FISHER SOBRE TEMPLETE



MUÑECA DE TAMAÑO REAL HECHA CON MATERIALES DE MADERA



PARA MAYOR PRECISIÓN, ANEXO COPIA DEL ACUSE DE RECIBO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL SUSCRITO EL PASADO 18 DE JUNIO DEL 2018 ANTE ESTA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON HORA DE RECEPCIÓN A LAS 18:55 HORAS, CON EL QUE SE PRESENTÓ ANTE ESTA AUTORIDAD, LOS PERIODICOS, FE DE HECHOS DEBIDAMENTE NOTARIADAS Y LOS RESULTADOS DE LA OFICIALIA ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DE LAS VALLAS Y CARTELES QUE SE DENUNCIAN.

NUEVAS VALLAS Y CARTELES CON UN DISEÑO DISTINTO A LAS ANTERIORES, DISEÑO QUE DEBE SER CUANTIFICADO

15. Que en ese contexto desde el pasado 08 de junio se han detectado **NUEVAS** irregularidades en erogaciones y gastos en beneficio de la candidata a la alcaldía en Miguel Hidalgo, la **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**, postulada por la **Coalición "Por la Ciudad de México al Frente"**, misma que integran los Partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, gastos que son un exceso dentro de la demarcación territorial en Miguel Hidalgo, destacando que el pasado mes de mayo, el suscrito hizo de su conocimiento a través de un escrito de queja, que la hoy denunciada había utilizado en exceso vallas y espectaculares para promocionar su persona, siendo así en el presente mes de junio nuevamente me he encontrado con **ANUNCIOS ELECTRONICOS EN VALLAS Y ESPECTACULARES NUEVOS Y UBICADOS EN DISTINTAS AREAS DE LA DEMARCACION TERRITORIAL DE MIGUEL HIDALGO**, configurando así un rebase **EXCESIVO** de tope de gastos de campaña.

CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR

Durante el periodo comprendido del 10 de mayo de dos mil dieciocho al 21 de mayo del año en curso, tal y como se advierte en las fotografías que se anexan a la presente las fotografías y dirección exacta donde se encuentran todas y cada una de las vallas y espectaculares donde la **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**, Candidata a alcalde de la Demarcación Territorial en Miguel Hidalgo por la **Coalición por la Ciudad al Frente PRD-PAN-Movimiento Ciudadano**, ha contratado y contrató un total de **11 anuncios electrónicos que se encuentran situados en distintas ubicaciones de la Demarcación Territorial en Miguel Hidalgo de esta Ciudad de México**

A continuación, se desglosa de manera detallada las ubicaciones de los anuncios y vallas electrónicas que son objeto de la presente queja y que contienen propaganda a favor de la hoy denunciada:

NUMERO	TIPO DE ANUNCIO	UBICACION
1	ANUNCIO AUTOSOPORTADO	CALLE BAHIA DE LOS SANTOS #187, ESQUINA CON GUTENBERG COLONIA VERONICA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO.
2	ANUNCIO AUTOSOPORTADO	PROLONGACIÓN MOLIERE #500 COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.
4	ANUNCIO AUTOSOPORTADO	AV. PATRIOTISMO #108, CASI ESQUINA CON JOSE MARIA VIGIL COLONIA ESCANDON I SECCION DELEGACION MIGUEL HIDALGO
5	ANUNCIO AUTOSOPORTADO	AV. PASEO DE LA REFORMA #215, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC II SECCIÓN, DELEGACION MIGUEL HIDALGO.
6	VALLA LUMINOSA	AV. CONSTITUYENTES #1100 COLONIA LOMAS ALTAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.
7	VALLA LUMINOSA	CALLE ARQUIMEDES # 164 COLONIA POLANCO I SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.
8	VALLA LUMINOSA	ALEJANDRO DUMAS #171, COLONIA POLANCO IV SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.
9	VALLA LUMINOSA	ANDENES DE LA ESTACION TACUBAYA CORRESPONDIENTE A LA LINEA 7, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DIRECCIÓN A BARRANCA DEL MUERTO
10	VALLA LUMINOSA	AV PRESIDENTE MASARIK 20 COLONIA POLANCO V SECCIÓN C.P. 11580, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

Aunado a lo antes expuesto, se realizó un monitoreo de los anuncios y vallas descritos en los que tal y como se indicó en líneas anteriores resulta evidente que dicha propaganda fue contratada y estuvo visible por lo menos en el periodo comprendido entre el 08 y 22 de junio del año en curso, en el que se advierte de manera clara la imagen de la hoy denunciada durante ese periodo tal y como consta en las fotografías que a continuación se muestran y exhiben como **Anexos** a este curso.

Cabe señalar y como se desprende de la cotización proporcionada por la empresa denominada **GPO OUTDOOR VALLAS**, exhibiendo la captura de pantalla que recibió el suscrito por parte de esa empresa consistente en una cotización sobre vallas y anuncios espectaculares como **Anexo** a la presente queja; a continuación se desglosa y se advierte que anuncios con las características con los que la hoy denunciada promueve su candidatura, oscilan entre los **\$37,800.00 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS)** hasta los **\$83,300.00 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS)** de renta mensual por lo que para el caso en particular la **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**, Candidata a alcalde de la Demarcación Territorial en Miguel Hidalgo por la **Coalición por la Ciudad al Frente PRD-PAN-Movimiento Ciudadano**, ha gastado tan solo en el mes de mayo del 2018 entre **\$453,600.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTERA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS)** y **\$999,600.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS)**, estos hechos ya fueron denunciados antes usted con el único fin de cuantificar los gastos hechos por la candidata, aunado a lo anterior y no obstante a que ya ha sido emplazada por el procedimiento del mes pasado, ha erogado en nuevos anuncios electrónicos en mes de junio, mismos que en este acto de denuncia, dando un total tan solo del mes de junio por la misma cantidad del mes de mayo, ascendiendo el gasto a casi **\$2,000,000 (DOS MILLONES DE PESOS)** por el mes de mayo y junio, lo que resultaría excesivo al monto aprobado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el **"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO POR EL QUE SE DEETERMINAAN LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA JEFATURA DE GOBIERNO, LAS DIPUTACIONES DEL CONGRESO LOCAL Y LAS ALCALDIAS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018, IECM/ACU-CG-022/2018 "**, por el cual quedo establecido que el monto aprobado para la campaña de alcaldías es de **\$846,859.77 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M. N.)**

Por lo anterior, desde este momento se solicita a esta autoridad que gire los oficios pertinentes a las áreas correspondientes de este Instituto para

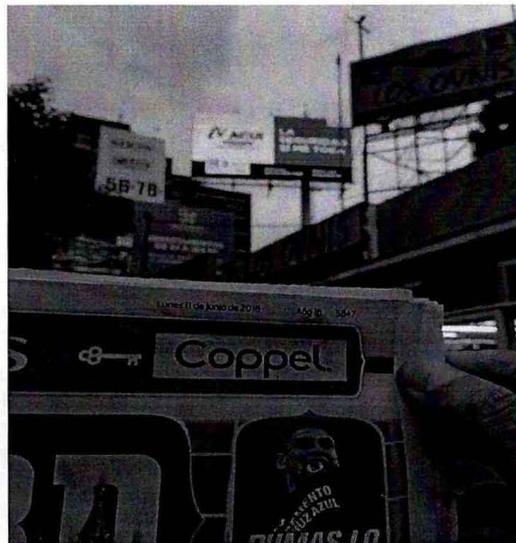
obtener el monitoreo de los anuncios que a continuación se relacionan y que son motivo de la presente queja:

CARTEL LUMINOSO

UBICACIÓN: BAHIA DE TODOS LOS SANTOS 187, ESQUINA CON GUTENBERG, DELEGACION MIGUEL HIDALGO

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UN CARTEL LUMINOSO EN EL QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA LA SEGURIDAD SI ME TOCA, ASI COMO LA FRASE MAGUI FISHER GOBERNAR LA MIGUEL HIDALGO.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 11 DE JUNIO DE 2018



CARTEL LUMINOSO

UBICACIÓN: PROLONGACIÓN MOLIERE 500, AMPLIACION GRANADA C.P 11529, DELEGACION MIGUEL HIDALGO

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UN CARTEL LUMINOSO EN EL QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA LA SEGURIDAD SI ME TOCA, ASI COMO LA FRASE MAGUI FISHER GOBERNAR LA MIGUEL HIDALGO.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 11 DE JUNIO DE 2018



CARTEL LUMINOSO

UBICACIÓN: AV. PATRIOTISMO NUMERO 108, ESQUINA CON JOSÉ MARÍA VIGIL, COLONIA ESCANDON I SECCIÓN. SE OBSERVA ARRIBA DE UNA SUCURSAL DEL BANCO BAN BAJIO.

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UN CARTEL LUMINOSO EN EL QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA LA SEGURIDAD SI ME TOCA, ASI COMO LA FRASE MAGUI FISHER GOBERNAR LA MIGUEL HIDALGO.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 13 DE JUNIO DE 2018



CARTEL LUMINOSO

UBICACIÓN: PASEO DE LA REFORMA 215, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC II SECCION, DELEGACION MIGUEL HIDALGO

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UN PANTALLA LUMINOSA EN EL QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA LA SEGURIDAD SI ME TOCA, ASI COMO LA FRASE MAGUI FISHER GOBERNAR LA MIGUEL HIDALGO.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 13 DE JUNIO DE 2018



VALLA LUMINOSA

UBICACIÓN: CONSTITUYENTES 1100 COLONIA LOMAS ALTAS C.P 11950, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UN VALLA LUMINOSA EN EL QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOSPARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA LA SEGURIDAD SI ME TOCA, ASI COMO LA FRASE MAGUI FISHER GOBERNAR LA MIGUEL HIDALGO.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 13 DE JUNIO DE 2018



VALLA LUMINOSA

UBICACIÓN: ARQUIMEDES 164 COLONIA POLANCO, C.P.11560, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UN VALLA LUMINOSA EN EL QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA LA SEGURIDAD SI ME TOCA, ASI COMO LA FRASE MAGUI FISHER GOBERNAR LA MIGUEL HIDALGO.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 13 DE JUNIO DE 2018



VALLA LUMINOSA

UBICACIÓN: ALEJANDRO DUMAS 171 COLONIA POLANCO IV SECCION, C.P.11550, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UN VALLA LUMINOSA EN EL QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA LA SEGURIDAD SI ME TOCA, ASI COMO LA FRASE MAGUI FISHER GOBERNAR LA MIGUEL HIDALGO.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 13 DE JUNIO DE 2018



VALLA LUMINOSA

UBICACIÓN: ANDENES DE LA ESTACION TACUBAYA CORRESPONDIENTE A LA LINEA 7, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DIRECCIÓN A BARRANCA DEL MUERTO

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UN VALLA LUMINOSA EN EL QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA PRIMERO LOS VECINOS Y DESPUES TAMBIEN, ASI COMO LA FRASE MAGUI SI SABE.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 21 DE JUNIO DE 2018



VALLA LUMINOSA

UBICACIÓN: AV PRESIDENTE MASARIK 20 COLONIA POLANCO V SECCIÓN C.P. 11580, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UN VALLA LUMINOSA EN EL QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOSPARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA LA SEGURIDAD SI ME TOCA, ASI COMO LA FRASE MAGUI FISHER GOBERNAR LA MIGUEL HIDALGO.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 21 DE JUNIO DE 2018

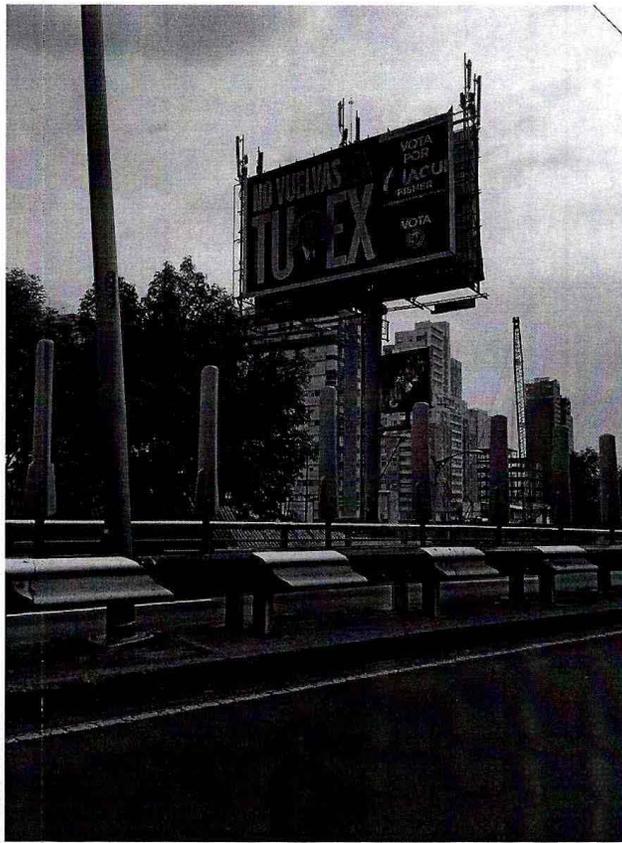


VALLA LUMINOSA

UBICACIÓN: AV RIO SAN JOAQUIN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UN VALLA LUMINOSA EN EL QUE SE OBSERVA LA FRASE "NO VOLVERIAS CON TU EX" Y LA FOTO DEL ROSTRO DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO CON BARBA, BIGOTE Y LENTES QUE SE PUEDE IDENTIFICAR CON EL C. VICTOR HUGO ROMO, CANDIDATO A LA ALCADIA DE MIGUEL HIDALGO POSTULADO POR LOS PARTIDOS MORENA, DEL TRABAJO Y ENCUENTRO SOCIAL, ASI COMO LA FRASE VOTA POR MAGUI FISHER Y VOTA PAN, JUNTO A LOGOTIPO DE DICHO INSTITUTO POLITICO.

FECHA DE FOTOGRAFIA: 25 DE JUNIO DE 2018



VALLA LUMINOSA

UBICACIÓN: CALLE AUGUSTO COMTE NÚMERO 25, COLONIA ANZURES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UN VALLA LUMINOSA EN EL QUE SE OBSERVAN LOS SIMBOLOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRD, PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA MISMA IMAGEN SE LEE LA LEYENDA PARA TENER SEGURIDAD VOTA POR MAGUI, ASI COMO LA IMAGEN DE LA C. MARGARIA MARIA MARTÍNEZ FISHER,

FECHA DE FOTOGRAFIA: 26 DE JUNIO DE 2018



NUEVO EVENTO DE LUCHA LIBRE

16. En fecha 16 de junio del año en curso siendo las 08:45hrs, la hoy denunciada compartió a través de su página oficial de "Twitter" @maguifisher un Tweet donde realiza la invitación a la ciudadanía a efecto de asista el evento que organizó, tal y como se muestra en la siguiente captura de pantalla y en link: <https://twitter.com/maguifisher/status/1008012692978667521>



De manera clara se puede observar que el evento que hoy se denuncia, fue organizado, encabezado y financiado por la **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER** puesto que aparece en diversas ocasiones, por lo cual, exhibo al presente escrito como **ANEXO** las fotografías tomadas por el suscrito.

Para mayor esclarecimiento de los hechos narrados, se exhibe al presente escrito un CD que contiene una **VIDEOGRABACIÓN** con una duración de 01:20min en donde se aprecia el evento y la presencia de la hoy denunciada arriba del rin de lucha junto con los deportistas participantes y demás simpatizantes de la coalición que representa, dando la primera de ellas unas palabras promocionando su candidatura e induciendo al voto a los asistentes que presenciaron el evento organizado y financiado por ella misma. Se exhibe el **CD** descrito en este numeral como **ANEXO**.

17.- De igual manera, fue difundido un video con una duración de 00:44 segundos donde aparece la **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER** acompañada de más militantes de la coalición que representa, además de que se aprecia claramente el evento deportivo que ha venido narrando en la presente queja y finalmente, aparece la candidata dando un discurso sobre el rin. Cabe mencionar que la videograbación fue realizada por un equipo profesional por la perfecta claridad del audio y video, aunado a que se puede escuchar una canción hecha por un narrador específicamente para el evento de campaña que hoy se denuncia; ese tipo de producciones evidentemente implican gastos, mismos que deben ser sumados al tope de gastos asignado a la candidata, por lo cual solicito desde este momento a usted como autoridad investigadora **LE REQUIERA EL GASTO TOTAL QUE CUBRIO LA C. MARGARITA MARTINEZ FISHER PARA LA REALIZACIÓN DEL VIDEO DESCRITO EN ESTE NUMERAL**. Exhibo como **ANEXO** un CD donde contiene el video en comento.

De igual manera, con fecha 20 de junio del presente año, siendo las 11:01 horas, la hoy denunciada genero nuevamente un video más para promocionar su candidatura, video que tiene una duración de 01:30min el cual fue publicado en su perfil oficial de la red social "Twitter" **@maguifisher** bajo el siguiente link **<https://twitter.com/maguifisher/status/1009466209983590400?s=12>** y en ese video se observa un grupo de aproximadamente 30 personas y a la candidata, en un parque público con banderas y lonas publicitarias con la leyenda **"MAGUI SI SABE"**, al igual que un muñeco de tamaño superior al real de la imagen exacta de la multitud, de música de fondo, una canción que hace referencia a las propuestas por la candidata, realizando así un acto de proselitismo puesto que hace un llamado al voto al igual que en todos los hechos narrados en la presente queja. Es de suma importancia sumar el gasto total para la realización de ese video, tomando en cuenta el costo por el cual le fue hecha la canción y la edición del video pues ambas son claramente hechas por profesionales, esto con el fin de integrar a todos los gastos hechos en los 60 días de campaña que tiene permitido. A fin de acreditar lo narrado en este hecho, exhibo en un CD el video en comento como **ANEXO** a este ocuroso.

SUPLEMENTO DEL PERIODICO REFORMA REVISTA "PODIUM ELECTORAL"

18.- En el suplemento perteneciente al periódico **REFORMA**, se encuentra la revista denominada **Podium "Electoral"**, correspondiente al mes de Junio de este año, aparece en la portada la fotografía de la **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**, denominada "**POR UN BLINDAJE CIUDADANO**" y dentro, en las páginas centrales, un supuesto reportaje, que en realidad, de su lectura se advierte que se trata de **propaganda electoral en beneficio directo de dicha candidata**, el cual aparentemente tiene un costo, pero se presume se entregó a todos los suscriptores del periódico Reforma dicho suplemento, cuando menos en la Delegación Miguel Hidalgo y en la ciudad de México. Este hecho lo acredito mediante la exhibición de la referida revista, misma que exhibo como **Anexo** a este curso.

Durante el periodo comprendido del mes de Junio del 2018, se difundieron alrededor de un tiraje de **100 MIL IMPRESIONES**, de dicha Revista lo que presupone un rebase de gastos de topes de campaña por virtud de la promoción en la imagen de dicha candidata, esto porque contrariamente a su naturaleza, este reportaje tiene el objetivo claro de publicitar la imagen y nombre de la hoy denunciada, ya que de su contenido se advierte de que el mismo se trata de un tipo de propaganda electoral, esto es así por lo siguiente:

- Se destaca su imagen visual y con la referencia "**POR UN BLINDAJE CIUDADANO**" desde la primera página que acompaña la fotografía de dicha candidata.
- Al interior del reportase se utilizan los colores del Partido Acción Nacional como a la Coalición que integra con el PAN, PRD y Movimiento Ciudadano, y en las páginas centrales de la revista, en el mensaje se destacan supuestos logros de la entonces candidata del partido político denunciado a la jefatura delegacional de Miguel Hidalgo.
- Hace referencia a mensajes como "**ME ENCARGARÉ DE TU SEGURIDAD CON TECNOLOGÍA E INTELIGENCIA**", "**TU SEGURIDAD SÍ ME TOCA**" acompañada de su nombre **MAGUI FISHER** llamando expresamente al voto por el PAN, PRD y Movimiento Ciudadano para el 1º de julio del presente año.

- Se hace hincapié en su calidad de candidata a esa delegación, se detallan algunas propuestas de campaña, se incorporan los datos de una encuesta relacionada con las elecciones de esa demarcación, etcétera.

Como se puede apreciar, en el suplemento del periódico **REFORMA** denominado **PÓDIUM ELECTORAL**, se advierte que el reportaje en cuestión, se trata de **PROPAGANDA ELECTORAL** velada, a favor de la **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**, ya que dicha publicación detalla algunas de sus propuestas de campaña, esto con el fin de publicitar su imagen como candidata y posicionarla ante el electorado por este medio de comunicación masivo.

En efecto, por el contenido del supuesto reportaje se advierte que **NO SE TRATA DE UNA NOTICIA, DE UNA ENTREVISTA O ALGUNA NOTA EDITORIAL**, sino que evidentemente es **PROPAGANDA ELECTORAL**, pues contiene todos los elementos señalados en la normativa electoral y en la jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para considerarla así, esto porque el mensaje contenido en esta publicación y sus imágenes constituyen actos de campaña electoral, pues en el Artículo 395 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, define a la propaganda electoral como *“el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones, mantas, cartelones, pintas de bardas y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas”*; supuesto que en la especie se actualiza, esto de acuerdo con las características que tiene la publicación realizada en el suplemento del periódico **REFORMA** denominado **PÓDIUM ELECTORAL**, correspondiente al mes de **Junio del 2018**, en donde aparece en la portada la fotografía de la **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**, y un supuesto reportaje de dicha candidata, la cual a todas luces tiene evidentemente la intención de usar este medio de comunicación impreso, con el fin de posicionar a la candidata y el partido político que la postula, ante la ciudadanía.

Por su parte, la Sala Superior del Tribunal Electoral ha establecido reiteradamente¹ que los mensajes electorales, en general, no pretenden informar sino, preponderantemente, atraer votos y, por ende, quienes los difunden intentan que las imágenes, grabaciones, proyecciones, expresiones y demás elementos que integran la propaganda electoral, en los términos legales indicados, persuadan a los electores de su oferta política y ello se traduzca en votos. Asimismo, el Tribunal

¹ Véase por ejemplo, el criterio emitido en el expediente SUP-RAP-31/2006.

Electoral de Poder Judicial de la Federación ha sostenido el criterio de que se debe de considerar como propaganda electoral a todo acto de difusión que se realice en el marco de una campaña electoral, esto con independencia que se realice en el ámbito de un actividad comercial, publicitaria o de promoción empresarial, cuando en su difusión se muestre la intención de promover una candidatura o un partido político ante la ciudadanía, por incluir signos, emblemas y expresiones que los identifican, aun cuando tales elementos se introduzcan en el mensaje de manera marginal o circunstancial, lo anterior según se desprende de la Tesis de Jurisprudencia que a continuación se cita y que resulta aplicable al caso que nos ocupa:

Cuarta Época

Instancia: Sala Superior

Fuente: Gaceta de Jurisprudencia y Tesis, TEPJF

Localización: Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 3, Número 7, 2010, páginas 31 y 32.

Jurisprudencia (Electoral)

Tesis: 37/2010

Pag. 31

Registro: 1403

PROPAGANDA ELECTORAL. COMPRENDE LA DIFUSIÓN COMERCIAL QUE SE REALIZA EN EL CONTEXTO DE UNA CAMPAÑA COMICIAL CUANDO CONTIENE ELEMENTOS QUE REVELAN LA INTENCIÓN DE PROMOVER UNA CANDIDATURA O UN PARTIDO POLÍTICO ANTE LA CIUDADANÍA. En términos del artículo 228, párrafos 3 y 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la propaganda electoral es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral se difunden con el propósito de presentar ante la ciudadanía, las candidaturas registradas; esto es, se trata de una forma de comunicación persuasiva para obtener el voto del electorado o desalentar la preferencia hacia un candidato, coalición o partido político. En ese sentido, se debe considerar como propaganda electoral, todo acto de difusión que se realice en el marco de una campaña comicial, con independencia de que se desenvuelva en el ámbito de la actividad comercial, publicitaria o de promoción empresarial, cuando en su difusión se muestre objetivamente que se efectúa también con la intención de promover una candidatura o un partido político ante la ciudadanía, por incluir signos, emblemas y expresiones que los identifican, aun cuando tales elementos se introduzcan en el mensaje de manera marginal o circunstancial.

Recurso de apelación. SUP-RAP-115/2007. Actor: Partido de la Revolución Democrática.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.—12 de marzo de 2008.—

Unanimidad de seis votos.—Ponente: Constancio Carrasco Daza.—Secretarios: Fidel Quiñones Rodríguez y Daniel Juan García Hernández.

Recurso de apelación. SUP-RAP-198/2009. Actor: Partido de la Revolución Democrática.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.—26 de agosto de 2009.—Mayoría de cuatro votos.—Engrose: María del Carmen Alanís Figueroa.—Disidentes: Constancio Carrasco Daza, José Alejandro Luna Ramos y Pedro Esteban Penagos López.—Secretarios: Enrique Figueroa Ávila y Roberto Jiménez Reyes.

Recursos de apelación. SUP-RAP-220/2009 y acumulados. Actores: Partido Verde Ecologista de México y otros. Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.—26 de agosto de 2009.—Unanimidad de votos.—Ponente: Constancio Carrasco Daza.—Secretarios: José Luis Ceballos Daza y Omar Oliver Cervantes.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el seis de octubre de dos mil diez, aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

Conforme a lo expuesto, es claro que el supuesto reportaje en cuestión debe considerarse como propaganda electoral, pues lo lleva a cabo una candidata de un partido político, estando en el periodo de campañas, se presentan elementos tendentes a lograr un posicionamiento ante el electorado y se presentan promesas de campaña. En razón de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el **Artículo 36, Numeral 3 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral**, para que **SE REQUIERA** a la al Periódico **REFORMA** para que informen y corroboren los costos de la publicación antes mencionados; y para el caso de que la denunciada, el periódico o su agente de ventas nieguen que se pagó por esa propaganda, solicito se tome en cuenta que se trata de una **DONACIÓN**, para lo cual la esta autoridad debe considerar el costo comercial de publicidad como la denunciada.

18.- Por último, es de hacer mención de que la **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**, ha hecho un exorbitante gasto en la producción, edición y difusión, en sus redes sociales, de un gran número de videgrabaciones profesionales, como parte de su campaña electoral, mismos que deben ser sujetos de fiscalización por parte de esta autoridad electoral, ya que con independencia de que estos hayan sido realizado bajo el rubro de donaciones, la producción de los mismos implica un costo, el cual deberá cuantificarse como parte de los gastos de su campaña, siendo ejemplo de esto, la serie de videgrabaciones que hoy exhibo mediante un CD, mismo que acompaño como **Anexo** a este ocurso,

RAZONAMIENTO APLICADO AL CASO CONCRETO

19.- Como podrá observar esta H. Unidad Técnica de Fiscalización, la entonces Diputada Local **MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER** ha realizado un uso indebido del servicio público esto derivado de todos los actos de proselitismo que ha realizado a su favor, con la finalidad de posicionarse ante el electorado de la demarcación territorial en Miguel Hidalgo, esto en días y horas hábiles, ya que la diputada debería estar legislando en favor de la ciudadanía y no haciendo uso de su calidad de diputada para pedir votos, gastándose los recursos públicos, mismos que deberán se sumados a sus gastos de campaña, en su búsqueda de la alcaldía en Miguel Hidalgo, ya que como se desprende de toda la narrativa de hechos de la presente denuncia, los días en que actuó la ahora candidata, siendo diputada fueron días de trabajo legislativo, mientras los diputados asambleístas se encontraban en discusiones y aprobaciones tanto del pleno, como de sus comisiones, **MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**, se encontraba ejecutando proyectos a favor de su persona, este instituto, debe valorar todos los elementos que se hacen valer en la presente denuncia, siendo que una persona servidora pública haciendo caso omiso de toda normatividad (electoral, penal y administrativa), a todas luces su actuar representa un detrimento económico para la Ciudad de México, ya que pagar a una persona un sueldo de diputada y que no realice su labor, situación que merece una cancelación de la candidatura que ostenta por configurarse en hechos constitutivos de violación a las leyes locales y federales, máxime que todo lo expuesto en la presente está debidamente soportado con probanzas físicas, electrónicas y en medios de comunicación a nivel nacional.

Así las cosas y de una análisis lógico – jurídico, resulta que la Candidata **MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER** de manera notoria y evidente, ha realizado actividades fuera de lugar, actuando como candidata en tiempos prohibidos para ello y se ha hecho acompañar de miembros de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, situación que no hace más que confirmar que se hizo proselitismo político, antes de iniciar las campañas electorales, promoviéndose ante la ciudadanía, que habita en la Demarcación Territorial en Miguel Hidalgo, lo cual implica que no exista imparcialidad en la contienda, ya que está dejando no solo en estado de indefensión a los demás aspirantes a la Alcaldía en Miguel Hidalgo, sino que se encuadra en el supuesto de actos anticipados de campaña y promoción personalizada, con el uso indebido de recursos públicos que proporciona la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, para actividades legislativas, hechos que configuran jurídicamente responsabilidades.

Así las cosas, en la esencia se debe estimar que la **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER** en ese entonces tenía el carácter de **SERVIDOR PÚBLICO**, el realizar actos proselitistas a favor de sí misma en la Demarcación Territorial en Miguel Hidalgo, vulnera lo dispuesto en el **Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, así como lo establecido en el **Artículo 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, ya que el que un servidor público realice actos de proselitismo, incumple con los principios de imparcialidad y equidad a que se encuentran obligados a preservar, pues implica que, por su investidura, usen en forma indebida recursos públicos para incidir en la contienda electoral así como en la voluntad de la ciudadanía.

Lo anterior, en conclusión, se basa en que el realizar proselitismo político con fines electorales, en días y horas hábiles, concluye en el uso indebido de recursos públicos en atención al carácter de la función que desempeñaba la entonces legisladora **MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER** ahora candidata por la coalición **"Al frente por la Ciudad de México"**. Por todo lo aquí expresado es menester, aludir al objeto y finalidad de las disposiciones normativas contenidas en el **Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, y el **Artículo 449 Párrafo 1, Inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales** en relación con el que establecen lo siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

"Artículo 134

(...)

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas de los Municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre partidos políticos."

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

"Artículo 449.-

1.- Constituyen infracciones a la presente ley de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión, de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; Órganos autónomos y cualquier otro ente público:

(...)

c) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales;

De lo anterior, se advierte que las disposiciones normativas tienen por objeto que los servidores públicos observen el principio de imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos asignados, a efecto de garantizar la equidad entre los contendientes durante la celebración de los procesos electorales, además, de que bajo la premisa fundamental de que los procesos comiciales se desarrollen en un plano de igualdad de condiciones entre los participantes, de tal suerte, que ninguno de ellos pueda obtener ventaja mediante el uso indebido de recursos públicos provenientes de cualquier funcionario público de los distintos niveles, a fin de inducir el voto del electorado.

En razón de lo anterior, queda de manifiesto que tanto la **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**, Candidata de la **Coalición "Por la Ciudad de México al Frente"** conformada por los **PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO**, como los institutos políticos que la postulan, al día de hoy, **HAN REBASADO EL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA** aprobado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, para la elección de Alcalde de Miguel Hidalgo, correspondiente a la cantidad de **\$846,859.77 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.)**, violando la normatividad electoral y encuadrándose en el supuesto que previsto por la ley como un delito, situación que debe valorar esta H. Unidad Técnica de Fiscalización, al momento de analizar el presunto rebase al tope de gastos de campaña hoy denunciado, pues de las pruebas hoy aportadas **SE DEMUESTRA QUE LA CANDIDATA HOY DENUNCIADA HA PAGADO CON RECURSOS INCLUSO PÚBLICOS CUANDO ERA LEGISLADORA EN ESTA CIUDAD, MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA INFLUIR EN EL ELECTORADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON IMPACTO ESPECÍFICO EN LA CIUDADANÍA QUE HABITA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO Y DE ESTA MANERA POSICIONARSE ANTE EL ELECTORADO**, por ello esta H. Unidad Técnica de fiscalización, debe realizar el minucioso estudio técnico, jurídico y financiero de este asunto, lo anterior debido a que ha realizado presuntamente un elevado gasto en diversos tipos de propaganda electoral.

PRECEPTOS LEGALES VIOLADOS

Como resultado de las conductas desplegadas por los probables responsables, en el caso que nos ocupa se ha violentado lo dispuesto por los **Artículos 41, Fracción II, Inciso c) y 134, Párrafos Séptimo y Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y los **Artículos 443, Numeral 1, Inciso f) y 445, Numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

P R U E B A S

1.- LA PRUEBA TÉCNICA, consistente en la **Videograbación** de la **Conferencia de Prensa de fecha 12 de Marzo del 2018** celebrada en las instalaciones del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** en la Ciudad de México, en la cual la **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**, quien en ese momento era **Diputada de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, nombró a un equipo de campaña, la cual puede ser consultado en el siguiente Link:

<https://www.facebook.com/maguimartinezfisher/videos/1611598985584181/>

Probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

2.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la nota periodística publicada el veintinueve de julio del dos mil diecisiete, en el portal electrónico del diario **EL UNIVERSAL** y que lleva por título "Buscara Martínez Fisher alcaldía en Miguel Hidalgo", con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevo a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher (ahora candidata), probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por el suscrito.

3.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la nota periodística publicada el veintinueve de julio del dos mil dieciocho, en el portal electrónico del diario **MILENIO** y que lleva por título "Margarita Martínez registra precandidatura en Miguel Hidalgo", con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevo a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

4.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la nota periodística publicada el veintiuno de febrero del dos mil dieciocho, en el portal electrónico del diario El Big Data y que lleva por título “Margarita Martínez Fisher ya es la candidata del frente a Miguel Hidalgo”, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

5.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la nota periodística publicada el doce de marzo del dos mil dieciocho, en el portal electrónico del diario El Diario de México y que lleva por título “Va Martínez Fisher por alcaldía en Miguel Hidalgo”, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

6.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la nota periodística publicada el doce de marzo del dos mil dieciocho, en el portal electrónico del diario milenio y que lleva por título “PAN Cdmx presenta equipo de campaña para ir por Miguel Hidalgo”, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

7.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la nota periodística publicada el doce de marzo del dos mil dieciocho, en el portal electrónico del diario EXCELSIOR y que lleva por título “El frente lleva 12 puntos de ventaja a MORENA en la MH: PAN”, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

8.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la nota periodística publicada el trece de marzo del dos mil dieciocho, en el portal electrónico del diario El Punto Crítico y que lleva por título “Competirá plana mayor del PAN CDMX en Miguel Hidalgo”, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

9.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la nota periodística publicada el trece de marzo del dos mil dieciocho, en el portal electrónico del diario 24 horas y que lleva por título "Coordina Obdulio Ávila Mayo la joya de la corona del panismo", con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

10.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la nota periodística publicada el trece de marzo del dos mil dieciocho, en el portal electrónico del diario 24 horas y que lleva por título "Coordina Obdulio Ávila Mayo la joya de la corona del panismo", con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

11.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la nota periodística publicada el trece de marzo del dos mil dieciocho, en el portal electrónico del diario **EL UNIVERSAL** y que lleva por título "Presenta PAN a colaboradores para ir por Miguel Hidalgo", con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

12.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el veintiuno de febrero del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

13.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el veintiuno de febrero del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

14.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el cinco de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

15.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el seis de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

16.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el siete de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

17.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el siete de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

18.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el ocho de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

19.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el nueve de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

20.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el doce de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

21.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el doce de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

22.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el trece de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

22.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el catorce de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

23.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el dieciocho de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

24.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el veintiuno de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

25.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el veintidós de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

26.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el veinticuatro de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

27.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el veinticuatro de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la Diputada Margarita Martínez Fisher, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por el suscrito.

28.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita

Martínez Fisher, publicada el veinticuatro de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

29.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el treinta de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

30.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el treinta de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

31.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el treinta de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

32.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el treinta de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

33.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el treinta de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se

acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

34.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el treinta de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

35.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el treinta y uno de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

36.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el treinta y uno de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

37.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el uno de abril del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

38.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el uno de abril del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita

Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

39.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el tres de abril del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

40.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el cuatro de abril del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

41.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el cuatro de abril del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

42.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el cinco de abril del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

43.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el ocho de abril del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar

campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

44.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el ocho de abril del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

45.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el ocho de abril del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

46.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Facebook, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el ocho de abril del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

47.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Instagram, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el doce de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

48.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Instagram, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el doce de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar

campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

49.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Instagram, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el veinticuatro de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

50.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Instagram, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el veinticuatro de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

51.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Instagram, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el treinta de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

52.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Instagram, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el tres de abril del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

53.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Instagram, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el ocho de abril del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar

campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

54.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Instagram, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el ocho de abril del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

55.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Instagram, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el ocho de abril del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

56.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Instagram, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el ocho de abril del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

57.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Instagram, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el doce de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

58.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Instagram, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el treinta y uno de marzo del dos mil dieciocho con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para

realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

58.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Instagram, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el treinta y uno de marzo del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

59.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Instagram, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el uno de abril del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

60.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Instagram, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el tres de abril del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la Diputada Margarita Martínez Fisher, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por el suscrito.

61.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Instagram, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el cuatro de abril del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

62.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Instagram, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el ocho de abril del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

63.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la publicación de la red social Instagram, que de manera oficial corresponde a la Diputada Margarita Martínez Fisher, publicada el nueve de abril del dos mil dieciocho, con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

64.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la nota periodística publicada el ocho de abril del dos mil dieciocho, en el portal electrónico del diario EXCELSIOR y que lleva por título "Demetrio Sodi se une a equipo de Magui Fisher por la MH", con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

65.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la nota periodística publicada el ocho de abril del dos mil dieciocho, en el portal electrónico del diario PUBLIMETRO y que lleva por título "Magui Martínez Fisher: En la Miguel Hidalgo no puede haber impunidad", con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

65.- LA DOCUMENTAL TÉCNICA, consistente en el video de la entrevista que realizó el periodista Alberto Tavira en el programa los despachos del poder (SE ANEXA CD), con la cual se acreditan los actos proselitistas que ha llevado a cabo la entonces Diputada Margarita Martínez Fisher, ahora candidata, en tiempos no establecidos para realizar campañas, probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

66.- DOCUMENTAL, consistente en la copia del acuse de recibo de la queja presentada por el suscrito el pasado 18 de junio del 2018 ante esta unidad técnica de fiscalización, del instituto nacional electoral, con hora de recepción a las 18:55 horas, con el que se presentó ante esta autoridad, los periódicos, fe de hechos debidamente notariadas y los resultados de la oficialía electoral de la ciudad de México, respecto de las valla y carteles que se denuncian.

67.- DOCUMENTAL, consistente en la copia del acuse de recibo de la queja presentada por el suscrito el pasado 06 de junio del 2018 ante esta unidad técnica de fiscalización, del instituto nacional electoral, con hora de recepción a las 21:11 horas, con el que se presentó ante esta autoridad, los periódicos, fe de hechos debidamente notariadas y los resultados de la oficialía electoral de la ciudad de México, respecto de las valla y carteles que se denuncian.

68.- DOCUMENTAL, consistente en la copia del acuse de recibo de la queja presentada por el suscrito el pasado 18 de junio del 2018 ante esta unidad técnica de fiscalización, del instituto nacional electoral, con hora de recepción a las 18:55 horas, con el que se presentó ante esta autoridad, los periódicos, fe de hechos debidamente notariadas y los resultados de la oficialía electoral de la ciudad de México, respecto de las valla y carteles que se denuncian.

69.- DOCUMENTALES TECNICAS, consistentes en diversos videos que la candidata denunciada, ha implementado en sus redes sociales, mismos que son de alta resolución.

70.- LA DOCUMENTAL, consistente en un Ejemplar de la Revista denominada **Pódium “Electoral”**, correspondiente al mes de **Junio del 2018**, publicada como suplemento del **PERIÓDICO REFORMA** del día Jueves 21 de Junio del 2018, en donde aparece en la portada la fotografía de la **C. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**, y la frase **“POR UN BLINDAJE CIUDADANO”** y dentro, en las páginas centrales un supuesto reportaje de dicha candidata. Relaciono esta prueba con todos y cada uno de los hechos narrados en la presente queja y con la misma acredito que la hoy denunciada, contrato y no reportó ante esta autoridad electoral, los gastos por dicha publicación, entre otras cuestiones.

71.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, consistente en todas y cada una de las actuaciones realizadas dentro de este expediente y que sean benéficas a los intereses del suscrito; probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

72.- LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA, consistente en todas aquellas presunciones que deriven de este expediente y que sean benéficas a los intereses del suscrito; probanza que relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados por la suscrita.

Por lo antes expuesto;

A USTED C. DIRECTOR Atentamente solicito se sirva a:

PRIMERO.- Tener por presentada en los términos de esto ocurso, **QUEJA FORMAL** en contra de **MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**, así como en contra del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** y **MOVIMIENTO CIUDADANO**, integrantes de la **Coalición "POR MÉXICO AL FRENTE"**, y de quien o quienes resulten responsables, por la presunta comisión de **REBASE DE TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, CON RECURSOS PUBLICOS, Y PROBABLEMENTE ILCITOS – ELECTORAL PROHIBIDA** dentro del **Proceso Electoral Ordinario 2017 – 2018** celebrado en esta Ciudad, cometidos por la hoy denunciada, mismo que constituye una violación a la normatividad electoral vigente en materia de fiscalización, lo anterior para efectos que se inicie su investigación y en su caso, se impongan las sanciones correspondientes a los responsables.

SEGUNDO. - Se sirva **ORDENAR A LA OFICIALÍA ELECTORAL QUE REALICE LA INSPECCIÓN OCULAR CORRESPONDIENTE**, a efecto de que verifique la existencia de todas y cada una de las publicaciones realizadas en las redes sociales de la hoy denunciada y así acreditar lo referido en el presente escrito.

**PROTESTO LO NECESARIO
A LA FECHA DE SU PRESENTACION**



FEDÉRICO MARTINEZ TORRES
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA EN EL DISTRITO ELECTORAL
XIII DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**